El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST

CERTIFICA

Que los criterios legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo del contrato de compraventa no **CO1.PCCNTR.7096620 de 2024** CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - UNION TEMPORAL SEGURIDAD IND 2024 Nit 901894766-7, cuyo objeto tiene por: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN, CINTA, LÁMPARAS DE EMERGENCIA Y DETECTORES DE HUMO), PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA", fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Requisitos asociados a la gestión ambiental				
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento	x			El contratista allego informe de gestión de la disposiciones los residuos generados durante la recarga
Requisitos asociados con SST				
1.Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 2.Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 3.evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Emitido por la ARL o Ministerio de Trabajo.	x			El contratista aporta CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal y responsable del SG-SST, donde incluye: Hoja de vida, cedula, licencia y curso 50 horas del SG-SST de la empresa SOCIEDAD **COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS, asi como la e**valuación de estándares afiliada en el ramo de riesgos aplicada el 30/12/2024 obteniendo un resultado del 97.50%, ACEPTABLE. El contratista aporta CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal y responsable del SG-SST, donde incluye: Hoja de vida, cedula, licencia y curso 50 horas del SG-SST de la empresa SOCIEDAD

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
				CONSTRUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES INGENIERA SAS- CONELEC INGENIERIA SAS, identificada con NIT: 900.688.231, asi como la evaluación de estándares afiliada en el ramo de riesgos aplicada el 11/01/2025 obteniendo un resultado del 100.00%, ACEPTABLE.
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.				
Presentar el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	x			El contratista allego el procedimiento de procedimiento para trabajo seguro en alturas de colombiana de constructores e ingenieros sas
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	x			El contratista allego base de datos del personal que realizo las labores de trabajo en alturas y certificado adjunto de trabajo en altura rentrenamiento vigente
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	x			El contratista allego la hoja de vida del coordinador de trabajo en altura y certificado adjunto de coordinador y trabajo en altura rentrenamiento vigente.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	x			Allego relación del personal trabajador asi como las respectivas afiliaciones de eps, pensiones y ARL.

Las evidencias de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de ST del presente informe de ejecución en el contrato no **CO1.PCCNTR.7096620 de 2024 se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II. Y en el archivo digital: 12. MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2025.

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

SAMANTHA SANTOYO CARRILLO
Dinamizadora ambiental y energética de Centro

NIT. 901042401-9

AG ESPECIALISTAS IPS LTDA ZOMAC

Certifica que la empresa **SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS,** identificada con NIT: 900303701-0 cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y se encuentra en la fase de ejecución de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 cumpliendo con el ciclo PHVA establecido para la mejora continua del sistema en pro de continuar con los indicadores de accidentalidad en cero. Se deja constancia que a la fecha el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está en el 100% de cumplimiento. Conforme a la autoevaluación realizada en la ARL Positiva.

Las actividades se ejecutan bajo la licencia en seguridad y salud en el trabajo de la **IPS AG Especialistas N. 81-338 de 2017 y del profesional Olinda Amaris González** Terapeuta Ocupacional, RP 09133, Especialista En Salud Ocupacional, con licencia en SST renovada N. **81733 del 21 de julio de 2020**, Magister en Sistemas Integrados de Gestión Res. 03256, con curso de seguridad y salud en el trabajo virtual de cincuenta (50) horas Y 20 horas en SST Vigente.

Las actividades se ejecutan bajo lo descrito en el plan de trabajo anual donde se contemplan los siguientes programas:

- Políticas SST
- Plan de capacitación
- Identificación, valoración y control de los peligros y riesgos.
- Medición de indicadores
- Plan de comunicación
- Evaluación de responsabilidades
- Programa de salud en el trabajo

NIT. 901042401-9

- Programa de Seguridad en el trabajo
- Programa de Higiene en el trabajo.
- Emergencias
- Adquisiciones
- Gestión del cambio
- Auditoria
- Revisión Gerencial
- Acciones correctivas y preventivas.

Para constancia de la misma se firma a los 24 días del mes de febrero del año 2025

Cordialmente



Olinda Amaris G.

Coordinadora SST
Lic. SST 81733/ 2020 ®

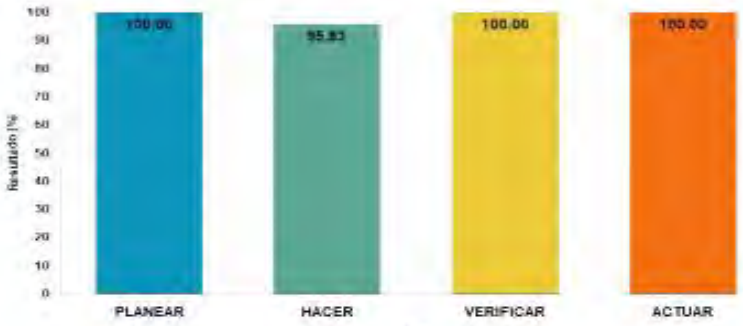


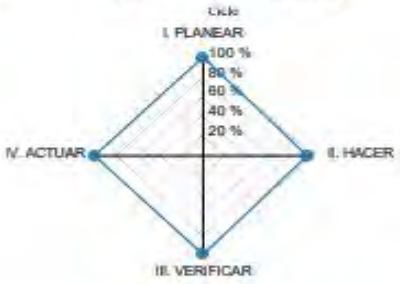
Álvaro Alexander Estupiñán
Representante Legal UT
SEGURIDAD IND 2024

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Sociedad Colombiana De Constructores E Ingenieria Sas** ,identificada con **NI 900303701** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/12/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **97,50%**, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	57,50%	95,83%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**97,50%**	**97,50%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	27,50%	91,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**97,50%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **11 enero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Olinda Amaris Gonzalez
CC : 1.116.778.985
Edad : 32 Años
Tel : 3152167219- 3184455816
Email : olindamaris@hotmail.com
Direccion : Cr. 35A N. 15- 24
Arauca- Arauca

TERAPEUTA OCUPACIONAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL - ESP. DDHH
MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.



Profesional de Terapia Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional Competente en la Gestión, administración y ejecución de los Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en Trabajo. Con un enfoque interdisciplinario, en la evaluación e identificación de peligros que afecten las condiciones del trabajador, realizando acciones de bienestar ocupacional y prevención de riesgos ocupacionales que disminuyan la probabilidad de Accidentes y enfermedades laborales, De igual manera, curse un Master en Sistemas Integrados de Gestión que me permite mayor experticia en la implementación y realización de auditorías de los sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, responsabilidad social corporativa y prevención de riesgos laborales.

ESTUDIOS

2003 Arauca -Arauca	BACHILLER PEDAGOGICO Escuela Normal Superior Maria Inmacualda
2009 Bucaramanga - Santander	TERAPEUTA OCUPACIONAL Universidad Manuela Beltran REGISTRO PROFESIONAL : 09133
2010 Bucaramanga - Santander	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Universidad Manuela Beltran LICENCIA : OO9379
2015 La rioja – España	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE AMBIENTE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. Universidad Internacional de la Rioja MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Titulo Convalidado en el Ministerio de Educacion de Colombia Resolucion. N. 03256

2021 ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS
ESAP Escuela de Administración Publica

FORMACION ADICIONAL

2014 AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUN EL ESTANDAR OHSAS 18001_2007
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

2014 AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14001.
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

2014 AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001.
Bogota – Cundinamarca Bereau Veritas Bussines School

DIPLOMADOS

DIPLOMADO EN AUDITOR INTERNO HSEQ
Politecnico Intercontinental – Medellin 2018

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIALOGICA
Universidad Metropolitana. Barranquilla 2015

DIPLOMADO EN GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD OCUPACIONAL (OHSAS-18000).
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2008

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE RIESGOS HIGIENICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

FORMACION ADICIONAL

DIPLOMADOS

DIPLOMADOS EN SISTEMAS DE GESTION Y EVALUACION EN SALUD OCUPACIONAL.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

DIPLOMADO EN AUDITORIAS INTERNAS EN SISTEMAS DE GESTION, BAJO LAS DIRECTRICES DE LA NORMA NTC 19011.
Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2009

CURSOS

I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA-
Coldeportes Arauca 2019

PISTA INTEGRAL BÁSICA (PRIMEROS AUXILIOS, EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIOS) –
ARL Bolivar 2019

SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
50 horas 2019- ARL Bolivar

FORMACION ADICIONAL

CURSOS

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO.
23 de Julio de 2014

VALIDACION DE SUS COMPENTENCIAS EN TAREAS CRITICAS HES.
Occidental de Colombia Inc. 2014

CURSO NEUROLIDERAZGO, COLUNIVER ─CITY
26-28 de Octubre de 2013

CURSO TAP ROOT INCIDENT INVESTIGATION, ROOT CAUSE ANALYSIS COURSE.
24-25 de Agosto de 2011. System Improvemts Inc. Bogotá-Cundinamarca.

CURSO FORMACION DE OBSERVADORES DE COMPORTAMIENTOS ASEGURATE.
Occidental de Colombia Inc. febrero de 2011 Arauca-Arauca.

SEMINARIOS Y CONGRESOS.

CAPACITACIÓN NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA Y DILIGENCIAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS.
01 de diciembre de 2017 Invima – Unidad de salud de Arauca

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
04 de marzo de 2017 – Ssomacol Ingenieria.

CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **"ENTORNOS** LABORALES SALUDABLES EN UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE.
22 de Agosto de 2014 – Grupo Salud Bucaramanga/Santander.

LA PRACTICA DE LA SALUD OCUPACIONAL EN COLOMBIA: NUEVO ENFOQUE.
30 de Mayo de 2008 – Grupo Salud Bucaramanga/Santander.

I CONGRESO DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL DEL NORORIENTE COLOMBIANO. 30 de noviembre de 2007 – Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional Bucaramanga/Santander.

REDUCCION DE LA ACCIDENTALIDAD OCUPACIONAL.
11 de Octubre de 2007 – Ministerio de la protección social Bucaramanga/Santander.

FORMACION INVESTIGATIVA

TRABAJO FIN DE MASTER, SISTEMAS INTEGRADOS Y REPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.
Implantacion de la norma ISO :9001 2008 en la empresa Aramark Colombia S.A.S Arauca.

Autor: Olinda Amaris Gonzalez.

Asesor: Dolores Cima. Docente master SIG.

PROYECTO DE GRADO, ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL:

Estrategias para la prevencion de intoxicacion por organofosforado en los trabajadores del sector agricola en el municipio de Cepita Santander.

Autores: Olinda Amaris Gonzalez Terapeuta Ocupacional, Jairo Prada Castro Medico General, Edgar Padilla Medico General, Edgar Boneth Medico General.

Asesor: Guillermo Gomez Moya, Medico Toxicologo.

PROYECTO DE GRADO, TERAPIA OCUPACIONAL:
Analisis del rol del Terapeuta Ocupacional en el Sector Trabajo en Bucaramanga Y su area metropolitana.

Autores: Olinda Amaris Gonzalez, Yureinis Pinto Pitre, Eponinia Hernandez Puche.

Asesor: Martha Patricia Osorio Busto, Terapeuta Ocupacional Esp. En Salud Ocupacional.

ASESORA CIENTEFICA, PROYECTO DE GRADO :

Determinar los factores que influyen en la disfunción ocupacional por accidentalidad laboral en el personal asistencial del Hospital Universitario Erasmo Meoz de San Jose de Cúcuta.

Autores: LORAINNE APARICIO ROJAS - ANDREA PILAR CARVAJAL QUINTERO

EXPERIENCIA LABORAL

11-ENE-2017- Actualmente

AG Especialistas IPS LTDA

Empresa prestadora de servicios de salud dedicada a el área de medicina laboral, asesoría y consultoria en seguridad y salud en el trabajo y apoyo terapéutico en procesos de rehabilitación laboral.

Arauca – Arauca

Ocupacion: Gerente

Telefono: 3183196384

Funciones:

Facilitadora de talleres y capacitaciones solicitadas por las empresas clientes.

Coordinar las Asesorias en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas afiliadas a ARL Bolivar, y Colmena DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Facilitadora de los talleres de formación semestral programadas por las ARL

Representante de los sistemas de gestión de las instituciones prestadoras de servicios de salud clientes de la IPS.

Acompañamiento a los procesos de definición de cargo para reubicación, reincorporación o reonversión laboral.

Logros: Coordinadora HSEQ para contrato con Occiental de Colombia del centro medico de la variante.

29-JUl-2015 / 01- JUN- 2016.

UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES)

Cucuta – Norte de santander

Ocupacion: Docente del programa de Terapia Ocupacional.

Funciones: Supervisora de practicas del área de seguridad y salud en el trabajo, Asesora científica de proyectos de grado del área de seguridad y salud en el trabajo. Asesora docente del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud el trabajo de la UDES sede Cucuta.

28-ENE-2015/19-JUN-2015

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Barranquilla - Atlantico

Ocupacion: Docente del programa de Terapia Ocupacional.

Funciones: Docente de practicas del sector laboral Hospital Metropolitano, facilitar las asignaturas de Ergonomia y salud ocupacional.

Logros: Lider de la ampliación de las practicas de seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

7-9/ENE-2016

CODISA S.A.S
Arauca – Arauca
Ocupacion: Auditor interno.

Funciones: Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001 – RUC – DECRETO 1072. A través de auditoria interna.

01-JUN-2016

LONDEROS CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA
Empresa privada de alimentos ubicada en centros comerciales
Cucuta – Norte de Santander
Ocupacion: Asesor externo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Telefono: 3124193750

Funciones: Implementar el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo

01-JUN-2016

LONDEROS CENTRO COMERCIAL UNICENTRO
Empresa privada de alimentos ubicada en centros comerciales
Cucuta – Norte de Santander
Ocupacion: Asesor externo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Telefono: 3125721172

Funciones: Implementar el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo

EXPERIENCIA LABORAL

21-OCT-2013/ 11-OCT-2014

ARAMARK COLOMBIA S.A.S.
Arauca –Arauca, Campo caño limon.
Ocupacion: Jefe HSEQ

Funciones: Coordinación del sistema integrado de gestión en los campos de caño limón y Caricare, incluido la gestión por la inocuidad de los alimentos y superviosion en frentes de trabajo.

Logros: Certificación auditoria RUC con cero hallazgos en campo caño limón y caricare.
Destacados por el cliente Occidental de Colombia por campañas en la prevención de lesiones osteomusculares.

06-NOV-2010/ 13-OCT-2013

GRUPO GPC, COLREGISTROS SAS
Arauca –Arauca, Campo caño Limon
Ocupacion: Profesional HSEQ

Funciones: Profesional en la ejecucion de los sistemas de gestion de calidad, medio ambiente, Seguridad industrial, salud ocupacional, asi como supervicion en campo. En Operaciones de Slick Line.
Logros
Premio a la excelencia por desempeño HSE 2011
Otorgado por Occidental de Colombia

Mencion de honor por desempeño HSE 2012
Otorgado por Occidental de Colombia

18 NOV-2009/ 31 MAY-2010

CENTRO DE REHABILITACION EBENEZER

Villavicencio -Meta

Ocupacion: Terapeuta Ocupacional

Funciones: organización e integración de los sentidos en pacientes con discapacidad Neurológica.

15 DIC-2006/ 30 ENE-2007

CONSORCIO CORDERO Y RODRIGUEZ (ALCALDIA)
Arauquita -Arauca
Ocupacion: Terapeuta Ocupacional

Funciones: Diagnostico ocupacional a menores discpacitados con el fin de determinar habilidades y destrezas motriz fina, en los menores con limitaciones.

PRACTICAS UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Empresarial: Seguros
La Equidad O.C.
Tiempo: 14/02/2008 - 30/05/2008
Bucaramanga-Santander 2008

Funciones: Asesoría y ejecución del plan básico en salud ocupacional, Actividades educativas de prevención y promoción de salud ocupacional.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Salud Mental: Hospital Psiquiátrico San Camilo
Tiempo: 04/08/2007 - 30/11/2007
Bucaramanga-Santander

Funciones: Diagnostico e intervención de pacientes psiquiátricos encaminados a la actividad productividad y de ocio.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Salud: Hospital Universitario de Santander
Tiempo: 05/02/ 2007 – 30/05/2007
Bucaramanga-Santander 2007

Funciones: Diagnostico e intervención de pacientes neurológicos y disfunción física, orientado a la rehabilitación física de miembro superior y de habilidades cognitivas.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN (UMB)
Practica universitaria
Sector Educación: Preescolar ASPAEN YATAY
Tiempo: 08/06/2006 – 30/11/2006
Bucaramanga-Santander

Funciones: Promover habilidades cognitivas de aprendizaje y juego terapéutico.

REFERENCIAS LABORALES

Sandra Gonzalez
Empresa ; Gpc Holding
Cargo : Coordinadora HSEQ Holding
Teléfono : 3165234583

Ariel Enrique Gomez
Empresa : Occidental de Colombia LLC
Cargo :Coordinador de Operaciones OXY la cira
Telefono : 3163591566

Jorge Cardona
Empresa : Aramark
Cargo : Jefe nacional HSEQ
Teléfono : 3175132564

REFERENCIAS PERSONALES

Ana Araujo
Empresa : SURA.
Cargo : Terapeuta Ocupacional
Teléfono : 3115665664

Giovanny Sierra
Empresa : Schlumberger Surenco
Cargo : Field Service Artificial lift Colombia
Teléfono : 593 999636887

Yobanny Cobaleda
Empresa : Grupo Salas
Cargo : Director nacional de calidad.
Telefono : 3005729349



Olinda Amaris G.
CC. 1116778985- Arauca


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.116.778.985
AMARIS GONZALEZ
OLINDA
Olinda Amaris G.


14-NOV-1987
ARAUCA
(ARAUCA)
1.54
O+
F
17-ENE-2006 ARAUCA



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1360 DE MARZO 20 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24
DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS CONFIERE A:

Olinda Amaris González

C.C. No. 1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)

EL TÍTULO DE

Terapeuta Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

A LOS 29 DÍAS DEL MES Mayo DE 2009

RECTOR

DIRECTOR RECINTO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Fto. de 0405

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

REGISTRO PROFESIONAL No. 00495

CERTIFICA QUE:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ
C.C. No. 1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)

MEDIANTE ACTA No. 022 LIBRO 002 FOLIO 0495 DÍA 29 DE MAYO DE 2009
RECIBIÓ EL TÍTULO DE:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

DESPUÉS DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADÉMICO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL No. 00495 DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2009

Director Registro y Control Académico.

Calle de los Estudiantes No. 10-20 Ciudadela Real de Minas
PBX: (7) 644 53 23 - Línea: 01 8000 91 7112
Dirección Internet: www.umbbucaramanga.edu.co
E-mail: registro@umbbucaramanga.edu.co
Bucaramanga - Colombia

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DEL 29 DE MARZO DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. **022** LIBRO No. **002** FOLIO No. **0495**

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

C.C. No. **1,116,778,985 Expedida en Arauca (Arauca)**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD.
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **29** DIAS DEL MES **MAYO** DE **2009**

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIA GENERAL

No. S - 0495

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION DE ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

C E R T I F I C A:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1.116.778.985 expedida en ARAUCA se encuentra registrado (a) según Resolución No. 09133 de 28 DE JULIO DE 2009 emanada SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el Territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaría bajo el No 06 , Folio 14 , libro 11 de TERAPEUTA OCUPACIONAL fecha de Inscripción 30 DE JULIO DE 2009

Se adhieren y anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 04 DE AGOSTO DE 2009

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Proyectó: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES

República de Colombia

Gobernación de Santander

VERSIÓN	Código: AP.G.FR-03	Tabla Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 009133
28 JUL 2009

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado (a) con la cedula de ciudadania No.1.116.778.985 expedida en ARAUCA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: TERAPEUTA OCUPACIONAL .

TITULO que le otorgó: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN , el 29 DE MAYO DE 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, OLINDA AMARIS GONZALEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadania No. 1,116.778.985 de ARAUCA, para ejercer la profesión de TERAPEUTA OCUPACIONAL , en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

28 JUL 2009

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES
Revisó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

11
14
6
30-07-09

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Olinda Amaris González

C.C. N° 1.116.778.985 de Arauca (Arauca)

EL TÍTULO DE

Especialista en Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
A LOS 23 DÍAS DEL MES ABRIL DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 063
Acta de Grado No. 080
Folio No. 0484

PP716

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 030 LIBRO No. 003 FOLIO No. 0787

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Olinda Amaris González

C.C. No. 1116778985 Arauca (Arauca)

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 23 DIAS DEL MES Abril DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. P0716

RESOLUCION No 009379 De 14 JUL 2010

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 expedida en ARAUCA ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 018 DE 19 DE JUNIO DE 2010, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental,

RESUELVE :

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Terapeuta Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116778985 expedida en Arauca en las áreas de: TERAPEUTA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.-

República de Colombia

Gobernación de Santander

009379 14 JUL 2010

RESOLUCION	Código: AP-SU-FR-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 2	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a OLINDA AMARIS GONZALEZ como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 14 JUL 2010

RICARDO VEGA JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Diney Yardani Ovalle castañeda
Revisó: Diney Yardani Ovalle Castañeda

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

unir

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*

D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

CERTIFICA:

Que Doña Olinda Amaris González, nacida el 14 de noviembre de 1987 en Arauca, Colombia, de nacionalidad colombiana y con pasaporte nº AO394945, ha superado en esta Universidad los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

"MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA"

y ha satisfecho los derechos de expedición del título con fecha 09 de julio de 2015.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud de la interesada.

En Logroño, a 13 de julio de 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA RECTORADO UNIR

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2015172515]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 05 de Agosto, sobre expedición de Títulos Oficiales. (BOE 06/08/2.010).

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GOMEZ TRINDAD, JUAN-ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à	LOGROÑO **6. el día** the/le 09/09/2015
7. por by/par	BENDES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA - JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO
8. bajo el número Nº/sous nº	GT/26/2015/000419
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: Firma válida

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP-51D2-0EJW-1PMv-DWF1

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP-51D2-0EJW-1PMv-DWF1

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP-51D2-0EJW-1PMv-DWF1

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 de 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Jeuge de caractères del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - § &

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA
RECTOR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, el parecer, lo suya

Logroño, 07 de septiembre de 2015
O.M. 18 Abril 1990
- Art.º 7º - B.O.E. 28
Por la Administración del La Rioja

FDO: JUAN ANTONIO GÓMEZ TRINDAD
Director del Área

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03256

(19 FEB. 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 18 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZÁLEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.778.985, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 9 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0005141

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06859 del 13 de mayo de 2016, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación. 2) Debe tratarse de la misma institución que otorga el título. 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 9295 del 10 de agosto de 2012, convalidó un título otorgado el 14 de marzo de 2012, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, el cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 9 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, a OLINDA AMARIS GONZÁLEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985, como equivalente al título de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 FEB. 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 10-2-16
Revisó: John López- Coordinador Grupo de Convalidaciones

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 12 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

6962

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL ESTANDAR OHSAS 18001_2007

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 13 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7105

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001

Otorgado a:

D./Dña. **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ**

N.I.F.: *1116778985*

Tras haber superado satisfactoriamente el examen establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 27 de Febrero de 2014.

Fdo. Manuel Medina Fernández Regatillo
Director General
Bureau Veritas Business School

7410

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadanía No 1.116.778.985

Curso y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés De Tumaco, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

35251541 - 15/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300117579#CC1116778985C.



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1560 DEL 29 DE MARZO DE 2007

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris Gonzalez

C.C. No. 1116778985

Asistió al Diplomado

"SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN SALUD OCUPACIONAL (OHSAS-18000)"

Con una intensidad horaria de 156 horas

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Dado en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2009

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 Arauca

Cursó y aprobó el Diplomado en:

SISTEMAS DE GESTION Y EVALUACION EN SALUD OCUPACIONAL

Con una Intensidad de 156 Horas.

Dado en Bucaramanga, el día 24 de octubre de 2009

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 Arauca

Cursó y aprobó el Diplomado en:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una Intensidad de 164 Horas.

Dado en Bucaramanga, el día 4 de Julio de 2009

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Olinda Amaris González

Con Cédula de Ciudadania No. 1116778985 ARAUCA

Cursó y aprobó el Diplomado en:

AUDITORIAS INTERNAS EN SISTEMAS DE GESTION, bajo las directrices de la Norma NTC 19011

Dado en Bucaramanga el día 24 de Octubre de 2009
Con una Intensidad de 24 Horas.

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dr. Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Dr. Edgar Martinez Rosado
Director Programa

Pacto de productividad

PROGRAMA EMPRESARIAL DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogotá, 28 de marzo de 2015

El Programa Empresarial de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, Pacto de Productividad, iniciativa ejecutada por la Fundación Corona, que tiene como socios el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Fundación Saldarriaga Concha, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Ministerio de Trabajo y las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Comfenalco Antioquia, Comfandi y Comfamiliar Risaralda:

Hace constar:

Que La Señora Olinda Amaris Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía no. 1116778985 de Arauca, participó en el Curso Virtual Sobre Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad en el Aula Virtual del Programa.

El curso en mención se llevó a cabo entre el 5 de noviembre y el 10 de diciembre de 2015, con una intensidad horaria estimada de 50 horas.

Esta constancia se emite a los 28 días del mes de marzo de 2016.

Alejandra C. León R.

ALEJANDRA CONSUELO LEON RODRÍGUEZ
Directora
Programa Pacto de Productividad

G. Redondo V.

GIOVANNI REDONDO VANEGAS
Coordinador Aula Virtual
Programa Pacto de Productividad

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

UNIDAD DE DESARROLLO PEDAGOGICO

Certifica que:

Olinda Amaris González

C.C No. 1.116.778.985

Ha cumplido con todas las actividades académicas requeridas en el

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIALÓGICA

El cual se desarrolló con una intensidad de 120 horas

CARLOS JALLER RAAD
Rector

MARIA FONJALVO VIDES
Coordinadora del Diplomado

Barranquilla, Mayo 29 de 2015

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.778.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Bagre, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

30642988 - 21/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9127001048046OC1116778985C



OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC.

Certifica que:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. 1.116.778.985

Hizo Validación de sus Competencias en Tareas Críticas de HES como parte del programa de EXCELENCIA OPERATIVA – ExOp, logrando el nivel de:

ALTAMENTE COMPETENTE

ExOp

Líder ExOp
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC.

Validador ExOp
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC.



OLINDA AMARIS GONZALEZ
con C.C. 1.116.778.985 *fue validado en las siguientes Tareas Criticas HES-OXY:*

Tarea Crítica HES- OXY	Calificación Obtenida
[illegible]	ALTAMENTE COMPETENTE
[illegible]	ALTAMENTE COMPETENTE
[illegible]	ALTAMENTE COMPETENTE
[illegible]	ALTAMENTE COMPETENTE
[illegible]	ALTAMENTE COMPETENTE
[illegible]	ALTAMENTE COMPETENTE
[illegible]	ALTAMENTE COMPETENTE

ExOp

ExOp

Año de la validación: 2014

SENA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.116.778.985 de Arauca, realizó y aprobó el curso de EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número [illegible]

Grupo Salud

Consulting en seguridad y salud en el trabajo

Certifica que:

Olinda Amaris González

Identificada con C.C 1.116.778.985

Asistió al IV Seminario

CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Entornos laborales saludables en un sistema de gestión sostenible"

Realizado en la ciudad de Bucaramanga, el 22 de agosto de 2014

Intensidad: ocho (8) horas

Edgar Martínez Rosado
Director Unidad Estratégica de Formación
Grupo Salud Santander SAS

CERTIFICA QUE

OLINDA AMARIS

Asistió al curso sobre

NEUROLIDERAZGO PARA EL APRENDIZAJE

ORGANIZADO POR LA GERENCIA HES DE OCCIDENTAL DE COLOMBIA

En Bogotá los días 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2013, con una intensidad de 16 horas.

EDGAR PEÑA RODRIGUEZ
Dirección Científica

LUZ ANGELA ALVAREZ G
Capacitación y Desarrollo

NIT. 800.464.467-1 Calle 100 No. 47 A 40 of 101/502 Bogotá-Colombia Tel: 571-3537180

Certificate of Training

OLINDA AMARIS GONZALEZ

has successfully completed the

TapRooT® Incident Investigation & Root Cause Analysis Course

presented by

System Improvements, Inc.

August 24 -25, 2011



Mark Paradies
Partner and President

2.0 IHCM Points
CM Approval #05-3404

IACET

1.6 CEUs

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC

Certifican que:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

c.c. 1.116.778.985

Participó en el curso

FORMADORES DEL PROCESO ASEGÚRATE
Estrategias y técnicas para la formación de adultos

Dictado por el **Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales** en la ciudad de Arauca entre el 20 y el 24 de junio de 2011, con una intensidad total de 40 horas. En constancia se expide el presente certificado.

Bogotá, julio 5 de 2011

ANGÉLICA VARGAS
Coordinadora de Proyectos
Subcentro de Seg. Social y
Riesgos Profesionales

LUIS FERNANDO RIAÑO
Superintendente HES
Llanos Norte
Occidental de Colombia, LLC

Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Certifica que:

Olinda Amaris Gonzalez

Participó en:

Seminario La Práctica de la Salud Ocupacional en Colombia: Nuevo Enfoque

Con una intensidad de 8 horas

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bucaramanga, a los 30 días del mes Mayo del año 2.008

Presidente
Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Coordinador Comité Científico
Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

Universidad Manuela Beltrán

seccional Bucaramanga

Sociedad Colombiana de Salud Ocupacional

OTORGA A:

Olinda Amaris Gonzalez

En reconocimiento a su participación en el

I CONGRESO DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL
DEL NORORIENTE COLOMBIANO

Bucaramanga, 29 y 30 de Noviembre de 2007

Gustavo Andrés Martínez Pérez
Vicerrector Académico UMB
Seccional Bucaramanga

Jorge Enrique Murcia Cubides
Miembro Fundador Sociedad Colombiana
Salud Ocupacional

Unidad y Unión

Ministerio de la Protección Social

República de Colombia

Certifica que:

Olinda Amaris Gonzalez

Asistió al Seminario Nacional

Reducción de la Accidentalidad Ocupacional

con una intensidad de 7 horas

Ciudad: Bucaramanga Fecha: 11 de Octubre de 2007

Conmemoración del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo

ANA MARIA CABRERA VIDELA

Directora General de Riesgos Profesionales

ORGANIZA



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Por medio del presente se certifica que:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA Y DILIGENCIAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS (FOREIA)

INTENSIDAD 8 (OCHO) HORAS PRESENCIALES

REALIZADO EN ARAUCA, ARAUCA 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LEONARDO FORERO GALVIS
DIRECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SOGCS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

Like RED DEPARTAMENTAL DE TECNOVIGILANCIA ARAUCA TECNOVIGILANCIA@UNISALUDARAUCA.GOV.CO



INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

SSOMACOL INGENIERIA S.A.S.
Nit 900854 649 - 9
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 015984

Hace constar que

OLINDA AMARIS GONZALEZ
CEDULA: 1.116.778.085

Asistió al curso
ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Realizado en Arauca , el 4 de Marzo de 2017, con una intensidad de 8 horas

SSOMACOL ING. S.A.S.
NIT. 900.854.649-9
Régimen Común

LILIANA MORA RODRIGUEZ
GERENTE DE CAPACITACION

Liliana Mora R.

Circunvalar 19 N. 147 - 295 Bucaramanga - Santander
3138127079 - 3206985014
ssomacolingenieria@gmail.com

Universidad de Santander
UDES

TAH-168-CUC

San José de Cúcuta, 27 de Mayo de 2016

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
804.001.890-1

CERTIFICA:

Que, **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.116.778.985 de Arauca, se encuentra vinculada a nuestra Institución desde el 03 de Agosto de 2015, mediante contratos por Obra o Labor contratada y por duración de cada Semestre Académico, desempeñándose como Docente adscrita a la Facultad Terapia Ocupacional, realizando actividades como:

- Docente – Supervisora Practica Industria
- Docente - Asesora en la Implementación del SG-SST. – I SEM/16

Se expide a solicitud de la interesada

ELIZABETH SANABRIA CASTAÑEDA

Transcriptor: Lady Ayala Camacho

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Ciencias de la Salud
NIT 890.105.361-5

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que la Terapeuta Ocupacional ***OLINDA AMARIS GONZALEZ****, identificada con cédula de ciudadanía N°1.116.778.985 de Arauca (Arauca), presta sus servicios en esta Institución desde el 02 de febrero de 2015, mediante contrato de trabajo cuya duración fue fijada conforme a lo dispuesto en el articulo 101 del código Sustantivo de Trabajo y demás normas que lo complementan, se desempeñándose como Docente en el Programa de Terapia Ocupacional.*

Se expide el presente certificado a solicitud del (a) interesado (a) a los 18 dias del mes de junio de 2015.

ROSARIO CASTILLO JIMENEZ
Departamento de Recursos Humanos

SGGA – 01 – con01097

San Martín, Cesar 12 de Enero de 2017

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

CERTIFICA:

Que la señora OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.116.778.986 expedida en Arauca, Arauca, prestó sus servicios en la Administración Central Municipal, bajo la modalidad de:

- Contrato de Mínima Cuantía número SMC-024-2016 del 29 de Junio de 2016

 Objeto: "IMPLEMENTACION EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON EL FIN DE MANTENER Y PROMOVER LA FUNCION Y BIENESTAR OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA DE SAN MARTIN, CESAR, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DEL 2015"

 Periodo: 29 de Junio de 2016 – 28 de Julio de 2016

- Contrato de Prestación de Servicios número 122 del 10 de Noviembre de 2016

 Objeto: "ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO 1231 DE 2016 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."

 Periodo: 10 de Noviembre de 2016 – 21 de Diciembre de 2016.

La presente certificación en servicios prestado, se expide para efecto de solicitud de l'interesado.

GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

Construccion de Obras Civiles

Laboratorio de suelos y concretos

Consultorias en el Area Civil

Interventoria de Obras

INGELDEX S.A.S
NIT.834.001.292-4

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el Señor(a) **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.116.778.985 de Arauca. Trabaja en nuestra empresa desde el dia 01 de agosto del 2016 a la fecha, desempeñando el cargo de Coordinador HSEQ. Mediante prestación de servicios a un año con un salario promedio de $1.500.000 mensuales.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesado (a) en Arauca, a los trece (13) días del mes de Enero de 2017.

Esta Certificación laboral es de conformidad con la obligación 7, del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

Cordialmente,

JUAN BAUTISTA CUTA RINCÓN
R.L. INGELDEX S.A.S.
Cel. 3134951812

JAC
INVERSIONES Y SERVICIOS

NIT 17590743-6

EL REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES Y SERVCIOS JAC
NIT 17590743 – 6

CERTIFICA

Que la señora OLINDA AMARIZ GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadania número 1.116.778.985 expedida en Arauca, implemento para esta empresa el SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO durante el mes de febrero de 2016 desarrollando las funciones que a continuación se describen:

1. Elaboración del planteamiento general del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
2. Revisión del reglamento interno de trabajo que reposaba en la empresa.
3. Creación de las politicas de la empresa, del sistema de organización de y del reglamento de higiene y seguridad industrial.
4. Implementación de los ítems de planificación para la empresa verificando cada uno de los peligros existentes en la misma, estableciendo los objetivos y metas.
5. Planteamiento para la aplicación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), integrando alternativas para los programas de bienestar de los empleados de la empresa.
6. Preparación de los sistemas de auditoria presentando las acciones preventivas y correctivas al interior de la empresa.
7. Capacitación en el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
8. Todo el sistema fue basado en el capitulo 6 del decreto 1072 del año 2015

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) dias del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016)
Cordialmente,

JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ
R/L

JERXEN ALEXANDER CORONADO
CC. 17.590.743

DIRECCIÓN: CALLE 18 N 21 – 48
TELÉFONO: 7 - 8861372 - CELULAR 3107525434
e-mail jerxencoronado@hotmail.com; inversionesyserviciosjac@gmail.com
ARAUCA - ARAUCA

Idear	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS**		ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA
R-162	VERSIÓN: 01	FECHA: 24-01-2011	PAG. 1/1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IDEAR

CERTIFICA

Que **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ,** identificada con el Cedula de Ciudadanía No. 1.116.778.985 de Arauca, suscribió con esta entidad de acuerdo al siguiente orden:

Contrato de prestación de servicios:	No.045 - 2016
Fecha de inicio:	Mayo 09 de 2016
Fecha de Terminación:	Noviembre 08 de 2016
Cuantía:	Quince Millones de Pesos ($15.000.000)M/cte.
Plazo de Ejecución:	Seis (06) Meses.
Objeto:	Prestación de Servicios Profesionales de Diseño e Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto de Desarrollo de Arauca.

La presente certificación se expide en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2016.

SHEYLA OJEDA GONZALEZ

NIT -900493064-0

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO

La representante de la empresa **IPS TORREMOLINA S.A.S** con **NIT 900493064-0**, hace constar que la Señora **OLINDA AMARIS GONZÁLEZ** con cédula de ciudadanía **No. 1.116.778.985**, presto sus servicios implementando el sistema de gestión y seguridad salud en el trabajo de acuerdo con el capítulo 6 del decreto 1072 del 2015 para nuestra Firma el pasado mes de Enero 2016 desarrollando las funciones que a continuación se describen:

1. Elaboración del planteamiento general del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST).**
2. Revisión del reglamento interno de trabajo que reposaba en la empresa.
3. Creación de las políticas de la empresa, del sistema de organización de y del reglamento de higiene y segundad industrial.
4. Implementación de los ítems de planificación para la empresa verificando cada uno de los peligros existentes en la misma, estableciendo los objetivos y metas.
5. Planteamiento para la aplicación del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)**, integrando alternativas para los programas de bienestar de los empleados de la empresa.
6. Preparación de los sistemas de auditoría presentando las acciones preventivas y correctivas al interior de la empresa.
7. Capacitación en el **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**
8. Todo el sistema fue basado en el capítulo 6 del decreto 1072 del año 2015.

Se Expide la presente a solicitud del interesado, en Arauca a los 26 días del mes de mayo de 2016.

En constancia firma,

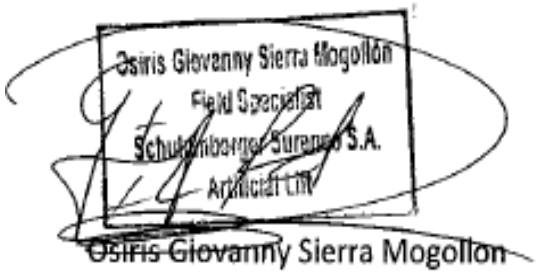
MARIA ELENA MOLINA
Gerente
IPS Torremolina S.A.S

CORREO: ipstorremolina@hotmail.com
DIRECCION: CLL15 N. 25-52
TELEFONO: 097 – 8858707 **CELULAR:** 3118401776
ARAUCA - ARAUCA

A Quien puede interesar

Por medio de la presente carta hago constar que conozco de vista, trato y comunicación desde el año 2011 a la señorita Olinda Amaris Gonzalez mayor de edad identificada con cedula # 1116778985 de Arauca, caracterizándose por ser una mujer de valores, don de gentes, responsable, emprendedora y con gran idoneidad en su profesión como especialista QHSE.

Cordialmente



Osiris Giovanny Sierra Mogollon

CC 91498612

Field Service Supervisor

Artificial Lift – Colombia

Schlumberger

Omogollon2@slb.com Cel 3144708645



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 0013-2009

Nombre: OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. No. 1.116.778.985 de ARAUCA

Profesión: TERAPEUTA OCUPACIONAL

Fecha de Inscrip. 30 DE JULIO DEL 2009

Secretario de Salud Depta.

Vigilancia y Control



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Válido como documento de identificación para prestación de servicios de salud.

Los datos registrados en esta tarjeta identifican al declarante para sus actuaciones ante la Secretaria de Salud.

Esta tarjeta se exigirá ante todas las actuaciones que surtan ante las Empresas de Salud.

Grupo Sala

A QUIEN INTERESE

El suscrito Jefe Nacional de Sistemas de sistemas de gestión **YOVANNI ARLEY COBALEDA BERNAL**, con cedula 79750206 de Bogota por medio de la presente carta, hago constar que conozco de vista, trato y comunicación, desde hace mas de 5 años, a **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, mayor de edad, con cedula de identidad Nº 1116778985 de Arauca, la cual me ha demostrado ser una persona seria y responsable.

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,
C.C. No 79.750.206 DE BOGOTA
Yovanni Arley Cobaleda Bernal
Jefe Nacional de Sistemas de Gestión
Grupo Sala
yob@gruposala.com.co
Cel. 3005729349

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la esta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de anteloción a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e Informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnologa del programa VC
Proyectó y Aprobó: ADRIÁN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca –Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)

CC. N. _____
Res # _____ fecha: _____
Firma _____

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Derechos Humanos

EN ARAUCA (ARAUCA) 26 DE FEBRERO DE 2021, A:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

C.C. NÚMERO 1.116.778.985 DE ARAUCA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 / 0000 — FOLIO 0 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 13 — BOGOTÁ, D.C.»

Escaneado con CamScanner

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Olinda Amaris González

nacida el 14 de noviembre de 1987 en Arauca (Colombia) de nacionalidad colombiana
ha superado en mayo de 2015 los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño a 9 de julio de 2015

La interesada,

Olinda Amaris G

Olinda Amaris González

El Rector,

José María Vázquez García-Peñuela

El Secretario General,

Juan Pablo Guzmán Palomino

UNIR-AA-000912

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2015172515	26003982	13545

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116778985

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de junio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

El emprendimiento es de todos

arl

SEGUROS BOLÍVAR

Certifica que

OLINDA AMARIS
C.C. 1116778985

Recibió capacitación en

Taller Metodologías Básicas Para La Intervención De Riesgos: Identificación De Peligros, Inspecciones, Investigaciones At, Ast

Con una intensidad de 8 horas

Ciudad y fecha

Arauca, Marzo 02 de 2019

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Olinda Amaris G.

AG ESPECIALISTAS

arl

SEGUROS BOLÍVAR

Certifica que

OLINDA AMARIS
C.C. 1116778985

Recibió capacitación en

Pista Integral Básica (Primeros Auxilios, Evacuación, Contra Incendios)

Con una intensidad de 8 horas

Ciudad y fecha

Arauca, Mayo 18 de 2019

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Olinda Amaris G.

AG ESPECIALISTAS

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Coldeportes ARAUCA

Humanizando el Desarrollo

Hábitos y estilos de vida saludable

Certifica que

Olinda Amaris Gonzalez

Identificada Con C.C 1116778985

Asistió al

I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO
DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA MUSICALIZADA

Realizado en Arauca – Arauca, los días 02, 09 y 16 de noviembre de 2019

Con una intensidad de 30 horas.

JOSÉ GREGORIO REYES CADENA
Director
Coldeportes Arauca

DAVID ISAAC SALCEDO IMBETH
Gestor Departamental HEVS
Hábitos y Estilos de Vida Saludable

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que:

OLINDA AMARIS GONZÁLEZ

1116778985

Participó en calidad de ASISTENTE en el evento académico:

I ENCUENTRO REGIONAL E INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN CONTROL DE ARBOVIROSIS TRANSMITIDA POR AEDES AEGYPTI

Villavicencio, octubre 18 de 2019

ANDRÉS GUSTAVO MORENO ROJAS
Decano Programa de Medicina

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO
Director

HENRY EMIRO VERGARA BOBADILLA
Subdirector Académico y de Proyección Institucional

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 1116778985

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL - AVVS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – ABRIL – 11 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020210411
CÓDIGO DE SEGURIDAD 210411S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solitictud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

CODISA S.A.S.

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIO

El suscrito Director Administrativo de CODISA S.A.S con NIT 890.207.298-7, hace constar que la Señora OLINDA AMARIS GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.985, presto servicios de AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION para nuestra Firma el pasado mes de Enero.

Expedido en Arauca a los 01 días del mes de Abril de 2016.

MAURICIO CHALELA ALVAREZ
Gerente
CODISA SAS

Ingeldex SAS
NIT: 834001292-4

Construcción de Obras Civiles

Laboratorio de suelos y concretos

Consultorías en el Area Civil

Interventoría de Obras

CERTIFICACIÓN

Yo, **JUAN BAUTISTA CUTA RINCON**, identificado como aparece al pie de mi firma y en Representación Legal de: **INGELDEX S.A.S.**, me permito certificar que: la Señorita **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.116.778.985, prestó el servicio de **Auditoria Interna al Sistema Integrado De Gestión** a la empresa que represento, en el mes de Junio del 2017

Se expide a solicitud de la interesada a los vintidos (22) días del mes de julio (07) del año 2019.

Cordialmente,

Juan Bautista Cuta Rincón
R.L. INGELDEX S.A.S.
Cel. 3134951812

Carrera 14 No. 21-69 Barrio Americas – Telefono 0378852567
Celulares 3134951812 - 3212681116
Email: ingeldexsas@gmail.com

CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC Registro Único de Contratistas

T. (571) 5422000

Parque Industrial Canavita
Km. 22 vía Tocancipá
Cundinamarca, Colombia
maxo.co

HSEQ –BG - 355 - 2019

Bogota 18 de julio de 2019.

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIO

La Directora HSEQ Maria Fernanda Benitez Castro de la empresa MAXO S.A.S. con Nit 860067853-4, hace constar que la Señora Olinda Amaris Gonzalez identificada con Cedula de ciudadanía N° 1116778985, presto el servicio de Auditoria interna al SISTEMA INTEGRADO DE MAXO, a través de la ARL Bolívar el 29 de abril de 2019.

Se expide a solicitud del interesado el 18 de julio de 2019.

MARIA FERNANDA BENITEZ
DIRECTORA HSEQ
Móvil: 3124109272
Fijo: (1) 5422000 Ext. 121
e-mail: fernanda.benitez@maxo.co

SACOOP
Servicio Ágil Corporativo S.A.S.
NIT 900.516.858-2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIO AGIL CORPORATIVO S.A.S

CERTIFICA:

Que la empresa. **AG-ESPECIALISTAS IPS** identificada con Nit: **901.042.401-9** de Arauca (Arauca), prestó sus servicios como Auditoria Interna para la empresa Servicio Ágil Corporativo S.A.S, quien ejecuta sus actividades en el complejo petrolero de caño limón como contratistas de Occidental de Colombia.

- Fecha de inicio: 24 de Octubre de 2018
- Fecha de finalización: 25 de Octubre de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo de 2019.

FRANCISCO JABIER HERNANDEZ PINZON
Gerente y Representante Legal.
SACOOP S.A.S.

Scanned by CamScanner

SACOOP
Servicio Agil Corporativo S.A.S.
NIT 900.516.858-2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIO AGIL CORPORATIVO S.A.S

CERTIFICA:

Que la empresa. **AG-ESPECIALISTAS IPS** identificada con Nit: **901.042.401-9** de Arauca (Arauca), prestó sus servicios como Auditoria Interna para la empresa Servicio Agil Corporativo S.A.S, quien ejecuta sus actividades en el complejo petrolero de caño limón como contratistas de Occidental de Colombia.

- Fecha de inicio: 18 de Octubre de 2017
- Fecha de finalización: 19 de Octubre de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) dias del mes de mayo de 2019.

FRANCISCO JABIER HERNANDEZ PINZON
Gerente y Representante Legal.
SACOOP S.A.S.

Scanned by CamScanner

NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

Que la Sra. **OLINDA AMARIS GONZALEZ** con Licencia En Salud Ocupacional **No. 009379 de 2010,** perteneciente a la empresa **AG ESPECIALISTAS IPS LTDA** prestó sus servicios de auditoría interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. durante el año 2019 y en el presente año 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARAUCA el día 30 de noviembre de 2020.

Por **NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**

Nit 901.176.395-8



JEIMMY PINTO ARIAS
Gerente

Calle 26b # 22-23 PBX +57 (7) 8853230 – 3168266761
ingenieria@novaingenieria.com.co
https://novaingenieria.com.co/
Arauca

NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

Que la Sra. **OLINDA AMARIS GONZALEZ** con Licencia En Salud Ocupacional **No. 009379 de 2010,** perteneciente a la empresa **AG ESPECIALISTAS IPS LTDA** prestó sus servicios de auditoría interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando la guía RUC a la empresa NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. durante el año 2019 y en el presente año 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARAUCA el día 30 de noviembre de 2020.

Por **NOVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**

Nit 901.176.395-8



JEIMMY PINTO ARIAS
Gerente

Calle 26b # 22-23 PBX +57 (7) 8853230 – 3168266761
ingenieria@novaingenieria.com.co
https://novaingenieria.com.co/
Arauca

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

OLINDA AMARIS

identificado(a) con número de documento 1.116.778.985

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

OLINDA AMARIS GONZALEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116778985

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de junio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

El emprendimiento es de todos

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la esta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de anteloción a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e Informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY ORJUELA CANO/ Tecnologa del programa VC
Proyectó y Aprobó: ADRIÁN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca –Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)

CC. N. _____
Res # _____ fecha: _____
Firma _____

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: [illegible]	Fecha de Elaboración Resolución:	Versión: 2	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No 009379 De 14 JUL 2010

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que OLINDA AMARIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116778985 expedida en ARAUCA ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No 018 DE 19 DE JUNIO DE 2010, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaria de Salud Departamental,

RESUELVE

ARTICULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a **OLINDA AMARIS GONZALEZ**, Terapeuta Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116778985 expedida en Arauca en las áreas de TERAPEUTA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.-

Gobernación de Santander 009379 14 JUL 2018

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a OLINDA AMARIS GONTALES como prestadora de servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es valida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 14 JUL 2018

RICARDO VEGA JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Reviso: Dra. Yaneth Ocaña Castellanos

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de anticipación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizados, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 21 de Julio del 2020

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: WENDY OÑUELA CANO/ Tecnologa del programa
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca - Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)

CC. # _____
Rad # _____ fecha: _____
Firma _____

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución N° 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 10 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **OLINDA AMARIS GONZALEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.778.985 Expedida en Arauca, de profesión Terapeuta Ocupacional egresada de la Universidad Manuela Beltrán ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Manuela Beltrán .

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dió concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el diretor de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional **OLINDA AMARIS GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.778.985 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

Que otorgo mi autorización expresa y clara para que La empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales.

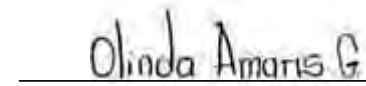
Autorizo a SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con la empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de mi contrato

Dada a los 03 días del mes de abril de 2024

Cordialmente,



NOMBRE: Olinda Amaris Gonzalez
C.C. 1.116.778.985
Teléfono: 315 216 7219
Dirección: Carrera 35 A # 15 26

LA PROFESIONAL CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN

Certifica que la empresa CONSTRUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES INGENIERA SAS-CONELEC INGENIERIA SAS, identificada con NIT: 900.688.231 cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y se encuentra en la fase de ejecución de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 cumpliendo con el ciclo PHVA establecido para la mejora continua del sistema en pro de continuar con los indicadores de accidentalidad en cero. Se deja constancia que a la fecha el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está en el 100% de cumplimiento. Conforme a la autoevaluación realizada en la ARL Positiva.

Para constancia de la misma se firma a los 24 días del mes de febrero del año 2025

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN
CC. 1.116.785.606
Ingeniera Industrial
Esp. Gerencia en seguridad y salud en el trabajo

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN ALAVREZ
CC. 1.116.785.606
R/L CONELEC SAS

DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN



PERFIL

Profesional en ingeniería industrial, especialista en Gerencia estratégica de proyectos con énfasis en Fomento al espíritu empresarial con grandes atributos de liderazgo, habilidades y conocimientos en dirección, planeación, gerencia de proyectos y operaciones, manejo de inventarios, diseño de procesos, gestión de seguridad y salud en el trabajo , gestión de la calidad y finanzas .Amplio conocimiento en creación de empresas, proactiva y emprendedora, buen manejo de relaciones interpersonales, desarrollo y ejecución de proyectos sociales proporcionando la experiencia de trabajos anteriores para el diseño de nuevas estrategias que contribuyan al beneficio y mejoramiento continuo de las organizaciones.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.116.785.606 de ARAUCA
FECHA DE NACIMIENTO	27 de AGOSTO de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Arauca, Arauca, Colombia
ESTADO CIVIL	Soltera.
DIRECCIÓN	Calle 20 No. 26-48, Corocoras.
TELÉFONO FIJO	8852118 (residencia y/o trabajo)
TELÉFONO CELULAR	3158473275
E-MAIL	carolinaestupinant@gmail.com

HOJA DE VIDA C.E.T

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios postgrados: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALIZACION EN GERENCIA ESTRATEGICA DE PROYECTOS
Año 2016

Universitarios Pregrados: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
INGENIERIA INDUSTRIAL
Bogota , 2014

Estudios Secundarios: COLEGIO LA ENSEÑANZA
2006

Idioma Extranjero: INGLES , OXFORD, INGLATERRA
Dominio del idioma hablado:Bueno
Dominio del idioma escrito:Bueno
Certificaciones IELTS Puntaje 5

TALLERES Y CURSOS

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072: 2015; ICONTEC INTERNACIONAL
INTENSIDAD: 96 HORAS
7 JULIO 2016

FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072:2015
INTENSIDAD: 40 HORAS
7 JULIO 2016

FINANZAS PERSONALES: STEPHANNIE GUTIÉRREZ M; 3 MÓDULOS; EDUCACIÓN CONTINUA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA; 2015

BRITISH STUDY CENTER: 500 LECCIONES DE INGLES, OXFORD, INGLATERRA, REINO UNIDO; 20 de enero – julio del 2013. CERTIFICACION IELTS

SEMINARIOS Y OTROS

Arauco sostenible y competitivo;Omar Franco;Director del instituto de metrologia y estudios ambientales;Luis alberto castaño director de fedecacao, 27 de noviembre del 2014, 5 horas,Arauca.

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

HOJA DE VIDA C.E.T

Tesis" creación y puesta en marcha de una fábrica de postes en el municipio de Arauca departamento de Arauca" marzo de 2014.

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO SUBESTACION HSEV
FECHA: 02 DE ENERO DE 2018- 9 DE JULIO DE 2019
CARGO: PROFESIONAL DE GESTION PROYECTOS
*Objeto: "Adecuación y puesta en marcha de la subestación eléctrica del hospital san Vicente de Arauca, municipio de Arauca, departamento de Arauca**

1. *Capacitación en higiene y seguridad industrial*
2. *Capacitación en hábitos de vida saludable*
3. *Inducción del personal*
4. Supervisión de personal y gerencia del talento humano
5. Implementación del sistema de gestión de SST
6. Inspección de cumplimiento de protocolos para el ingreso de personal.
7. Inducción de personal.
8. Informes de seguridad y salud en el trabajo
9. Coordinación De actividades técnicas.

INGCOIN SA.S.
FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2018 – 30 DE DICIEMBRE DE 2018
CARGO: Coordinadora de proyectos.
OBJETO" Fortalecimiento de las jornadas integrales de desarrollo en el departamento de Arauca."

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes de personal de apoyo.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades.
6. Logística de ollas comunitarias
7. Hablar en los espacios públicos con presidente de las comunidades.
8. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
9. Liderar comunidades en el marco de integración de actividades para población vulnerable.
10. Liquidar el contrato.

UNION TEMPORAL JORNADAS
FECHA: 02 DE ENERO DE 2018- 4 JULIO DE 2018
CARGO: COORDINADORA DE PROYECTOS
Objeto: "Apoyo a las jornadas de apoyo al desarrollo en el departamento de Arauca"

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

HOJA DE VIDA C.E.T

3. Revisión de Informes de personal de apoyo.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades.
6. Logística de ollas comunitarias
7. Hablar en los espacios públicos.
8. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
9. Liderar comunidades en el marco de integración de actividades para población vulnerable.
10. Liquidar el contrato.

UNION TEMPORAL JOVENES
FECHA: 02 DE ENERO DE 2018- 20 DE AGOSTO 2018
CARGO: COORDINADORA DE PROYECTOS
Objeto: "fortalecimiento de la estrategia de prevención y protección de jóvenes y adolescentes en situación de riesgo en el departamento de Arauca"

1. Socialización de proyecto.
2. Coordinación administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes por parte de los psicólogos y re creacionistas.
4. Planificación y monitoreo de proyectos.
5. Implementación del programa Golombiao en Colegios.
6. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
7. Liquidar el contrato.

UNION TEMPORAL REINTEGRA
FECHA: 02/01/2018- 5 DEJULIO 2018
CARGO: COORDINADORA DE PROYECTOS
Objeto: "fortalecimiento de la gestión para la reintegración económica y social de la población vulnerable en el departamento de Arauca"
Funciones.

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes por parte de los psicólogos y re creacionistas.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades.
6. Hablar en los espacios públicos.
7. Implementación de estrategia paz a la joven
8. Asesorías en programas de emprendimiento.
9. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
10. Liquidar el contrato

UNION TEMPORAL SUMINISTRO I& M
FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017- 30 DICIEMBRE DE 2017

HOJA DE VIDA C.E.T

Objeto: "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO Y REDUCCION DE RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ADQUISICION DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA"
CARGO: COORDINADORA DE PROYECTOS.

1. *Entrega de informes*
2. *Planeación y monitero del proyecto.*
3. *Compra de bienes para suministro*
4. *Elaboración de acta parciales y finales*
5. *Elaboración de informes*
6. *Coordinación de personal logistico*

CONSORCIO PAZ Y RECONCILIACION 2016
FECHA: 01 DE MARZO 2017- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CARGO: Coordinadora de proyectos
Objeto: "Apoyo y fortalecimiento a la política de reintegración nacional aplicada a las condiciones del departamento de Arauca"
Funciones.

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes por parte de los psicólogos y re creacionistas.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades.
6. Hablar en los espacios públicos.
7. Implementación de estrategia paz a la joven
8. Asesorías en programas de emprendimiento.
9. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
10. Liquidar el contrato.

EMPRESA: CONSORCIO FUTURO JUVENIL 2016
FECHA: 20 DE ENERO 2017-20 DE ABRIL DE 2017
CARGO: PROFESIONAL
Objeto: "desarrollo de una estrategia para la prevención y protección de jóvenes y/o adolescentes en situación de riesgos en el departamento de Arauca"

Funciones

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes por parte de los psicólogos y re creacionistas.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades de la estrategia Golombiao.
6. Hablar en los espacios públicos en donde se realizará Golombiado.
7. Realizar mediciones con fichas de la caracterización de los jóvenes y adolescentes.
8. Implementar el programa en colegios del departamento de Arauca.

HOJA DE VIDA C.E.T

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

9. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
10. Liquidar el contrato.

UNION TEMPORAL SUMINISTRO I& M
FECHA:
EMPRESA: CONSORCIO FUTURO JUVENIL 2016
FECHA: 20 DE ENERO 2017-20 DE ABRIL DE 2017
CARGO: Coordinadora de proyectos
Objeto: "desarrollo de una estrategia para la prevención y protección de jóvenes y/o adolescentes en situación de riesgos en el departamento de Arauca"
Funciones.

11. Socialización de proyecto.
12. Organización administrativa y técnica del proyecto.
13. Revisión de Informes por parte de los psicólogos y re creacionistas.
14. Revisar el avance del proyecto.
15. Coordinar las actividades de la estrategia Golombiao.
16. Hablar en los espacios públicos en donde se realizará GolombiaO
17. Realizar mediciones con fichas de la caracterización de los jóvenes y adolescentes.
18. Implementar el programa en colegios del departamento de Arauca.
19. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
20. Liquidar el contrato.

CONSORCIO INTERVEREDAS 2016
FECHA: 5 ABRIL 2016 -20 OCT 2016
Cargo: Coordinadora de Proyectos
Objeto: **"**Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de la ampliación en electrificación veredas (Birmania, caño flores, caracoles, el milagro, el salem, gualanday, la primavera, matecaña, muriba i, puerto gloria, san francisco, sitio nuevo) en el municipio de Fortul departamento de Arauca. 2. Ampliación de la red eléctrica veredas tamacay, puerto miranda y mesetas departamento de Arauca".

Funciones.

1. Coordinar actividades del contrato
2. Elaboración de Actas parciales
3. Elaboración de Informes para Actas
4. Supervisión de personal y gerencia del talento humano
5. Implementación del sistema de gestión de SST
6. Inspección de cumplimiento de protocolos para el ingreso de personal.
7. Inducción de personal.
8. Informes de seguridad y salud en el trabajo

HOJA DE VIDA C.E.T

CONSORCIO MANTENIMIENTO DE POSTERIA
FECHA: 25 DE MAYO 2016 – 25 OCTUBRE 2016
Cargo: Ingeniera de proyectos
Objeto: "Mantenimiento de Posteria en el sistema eléctrico para las zonas centro y sur del DEPARTAMENTO DE ARAUCA- AÑO 2016."
Funciones:

1. Seguimiento de órdenes de compra.
2. Supervisión del personal técnico en obra.
3. Supervisión de la seguridad y salud en el trabajo en las zonas urbanas de la ciudad de Arauca.
4. Seguimiento del avance de obra.
5. Inspección del cumplimiento de la norma de seguridad.
6. Revisión de registro fotográfico.

CONSORCIO REDES URBANAS
FECHA: 15 ENERO DE 2016 -18 FEBRERO 2016
Objeto: "Construcción de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto de vivienda de interés prioritario en el sector fundadores del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca."
Cargo: Ingeniera de proyectos.

Funciones:

1. Implementación del plan de manejo ambiental.
2. Supervisión de gastos.
3. Supervisión del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Realización de cotización y órdenes de pedido de materiales.
5. Supervisión en campo de actividades técnicas.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES
Objeto: "Mantenimiento y operación del sistema de gestión de distribución de Enelar del departamento de Arauca Año 2015"
FECHA: 18 FEBRERO 2016 – 20 DE MAYO 2016
Funciones:

1. Elaboración de propuesta para participar en el contrato de obra mantenimiento y operación del sistema de gestión de distribución de ENELAR del departamento de Arauca.
2. Reclutamiento de personal técnico para operar el sistema de gestión de distribución de Enelar, cal center y subestación Arauca.
3. Inspección del cumplimiento de procedimiento para el ingreso de personal.
4. Elaboración de Acta parciales.
5. Supervisión en la elaboración de la nómina y liquidaciones.
6. Gerencia del talento humano.

HOJA DE VIDA C.E.T

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES
FECHA 1 DE NOVIEMBRE 2015 – 15 FEBRERO 2016
CARGO: Ingeniera de Calidad
Funciones:

1. Establecer los mecanismos para lograr la certificación de la calidad en la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA.
2. Capacitación al personal técnico y operativo de la Norma Eso 9000 en el proceso de DISTRIBUCION de la empresa de energía.
3. Realizar el soporte técnico en el sistema de gestión de la CALIDAD en ENELAR E.S.P.
4. Búsqueda de estrategias para la actualización del sistema de gestión de la calidad de ENELAR E.S.P.

CONSORCIO REDES S Y E
FECHA: 1 AGOSTO 2015- 30 OCTUBRE 2015
Objeto:" AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAS BRAVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
Cargo: Ingeniera de gestión integral

1. Supervisión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Desarrollo del plan de manejo ambiental.
3. Supervisión de siembra de árboles.
4. Inspección de cumplimiento de protocolos para el ingreso de personal.
5. Inducción de personal.
6. Informes de seguridad y salud en el trabajo.
7. Órdenes de compra.
8. Logística de materiales
9. Desarrollo de charlas a niños en veredas del municipio.

CONSORCIO LA PRADERA
FECHA: 16 JUNIO DE 2014- 30 DICIEMBRE 2014
Objeto:" Construcción, expansión y ampliación de redes de energía eléctrica en el sector rural y urbano del municipio de Arauca."
Cargo: Ingeniera supervisora.

Funciones:

10. 1. supervisión de obra
11. 2. Informes Técnicos.
12. 3. Cortes de Obra.
13. 4. Presupuesto
14. 5. Actas Parciales.

ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ
PROYECTOS INVOLUCRADOS
FECHA: 1 JULIO 2014-10 JUNIO 2015
CARGO: Ingeniera de proyectos

HOJA DE VIDA C.E.T

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

CONTRATO 106 de 2014
OBJETO: "Mantenimiento de subestaciones en el departamento de Arauca, año 2014"-
Funciones:

1. Informes final.
2. Seguimiento de gastos.
3. Logística de operaciones en suministros y montajes.
4. Informes de seguridad industrial

CONTRATO 100 de 2014
OBJETO: "Mantenimiento de posteria del sistema eléctrico en el departamento de Arauca"
Funciones:

1. Supervisión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores.
2. Control de inventario en posteria y cemento.
3. Supervisión en campo de trabajadores

REFERENCIAS

SAIREK JOHANA RICO, INGENIERA DE PETROLEOS
Ingeniera de petroleos
3132599530

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN , INGENIERO ELECTRICO, ESPECIALISTA EN GETSION DE PROYECTOS
Ingeniero de proyectos
Ministerio de Minas y energia
3165200692

FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN, INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE
Ingeniero Residente
Consorcio Electrico
3158955815
Gerente

ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ, INGENIERO ELECTRICO,ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL
AIVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ S.A.S
3153998093

DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN
1.116.785.606.
09/07/2019

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

HOJA DE VIDA C.E.T

CERTIFICACION LABORAL

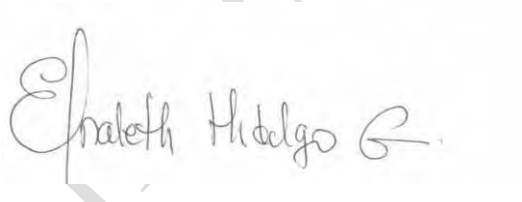
La suscrita representante legal ELISABETH HIDALGO GUZMAN en calidad de representante legal del CONSORCIO SUBESTACION HSV 2017 identificado con NIT. 901.137.997-5, certifica que la señorita DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN identificada con CC. 1.116.785.606 de Arauca, labora para el consorcio en el contrato cuyo objeto es" *Adecuación y puesta en marcha de la subestación eléctrica del hospital san Vicente de Arauca, municipio de Arauca, departamento de Arauca* desempeñando el cargo de Profesional de gestión integral, la persona en menciona labora desde el 02 de enero de 2018 al 8 de agosto de 2019 mediante contrato de prestación de servicios.*

Las actividades que desarrolla en el cargo son las siguientes:

1. Supervisión de personal y gerencia del talento humano
2. Implementación del sistema de gestión de SST
3. Inspección de cumplimiento de protocolos para el ingreso de personal.
4. Inducción de personal.
5. Informes de seguridad y salud en el trabajo
6. Coordinación de actividades técnicas
7. Capacitaciones en higiene y seguridad industrial.

La persona en mención se caracteriza por su seriedad, compromiso y ética, se expide la presente certificación a los ocho (8) días del mes de julio del año 2019.

Atentamente,



ELISABETH HIDALGO GUZMAN
R/L CONSORCIO SUBESTACION HSEV 2017

Carrera 20 No 23-16
Oficina 201
Telefono :8852118

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

INGCOIN SAS

CERTIFICACIÓN No. 3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INGCOIN S.AS
NIT: 900.710.634-0

CERTIFICA

Que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.785.606 **de Arauca,** presto los servicios a la Empresa **INGCOIN S.A.S**, con un contrato de acuerdo a la siguiente información:

- **CARGO:** COORDINADORA DE PROYECTOS
- **FECHA DE INICIO DE CONTRATO:** 23 DE AGOSTO DE 2018
- **FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:** 30 DE DICIEMBRE DE 2018
- **TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**

- **Nota:** La señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN** en mención se caracteriza por sus seriedad, ética y compromiso en las actividades encomendadas.

Realizo las actividades según Contrato Así:

11. Socialización de proyecto.
12. Organización administrativa y técnica del proyecto.
13. Revisión de Informes de personal de apoyo.
14. Revisar el avance del proyecto.
15. Coordinar las actividades.
16. Logística de ollas comunitarias
17. Hablar en los espacios públicos con presidente de las comunidades.
18. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
19. Liderar comunidades en el marco de integración de actividades para población vulnerable.
20. Liquidar el contrato

Se expide está a solicitud del interesado en la ciudad de Arauca a los (4) Cuatro días del mes de enero de 2019.

Ing. **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN**
R/LEGAL
INGCOIN SAS

HOJA DE VIDA C.E.T

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
JORNADAS

CERTIFICACION LABORAL

El suscrita representante legal **WILLIAM RENE OSORIO** calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL JORNADAS** identificado con Nit **901.142.484-9,** certifica que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN** identificada con **CC. 1.116.785.606** de Arauca**,** labora para **la UNION TEMPORAL JORNADAS** en el contrato cuyo objeto es *"Apoyo a las jornadas de apoyo al desarrollo en el departamento de Arauca" desempeñando el cargo de* ***CORDINADORA DE PROYECTOS,*** *la persona en mencionada labora desde el 02 de enero de 2018 a la 4 julio de 2018 mediante contrato de prestación de servicios. Las actividades que desarrolla en el cargo son las siguientes:*

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes de personal de apoyo.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades.
6. Logística de ollas comunitarias
7. Hablar en los espacios públicos.
8. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
9. Liquidar el contrato.

La persona en mención se caracteriza por su seriedad, compromiso y ética, se expide la presente certificación a los cuatro (4) días del mes de julio del año 2018.
Atentamente,

WILLIAM RENE OSORIO
R/L UNION TEMPORAL JORNADAS

HOJA DE VIDA C.E.M.

Carrera 20 No 23-16
Oficina 401
Teléfono 3105653000

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal **JOSE VALENTIN ROJAS MONTAÑEZ** en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL JOVENES** identificado con Nit **901141904-6** certifica que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN** identificada con **CC. 1.116.785.606** de Arauca**,** labora para **la UNION TEMPORAL JOVENES** en el contrato cuyo objeto es "*Fortalecimiento de la estrategia de prevención y protección de jóvenes y adolescentes en situación de riesgo en el departamento de Arauca* "*desempeñando en el cargo de* ***CORDINADORA DE PROYECTOS*****,** *la persona en mencionada labora desde el 02 de enero de 2018 a 20 de agosto de 2018 actual mediante contrato de prestación de servicios.*

Las actividades que desarrolla en el cargo son las siguientes:

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes por parte de los psicólogos y re creacionistas.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades.
6. Hablar en los espacios públicos.
7. Realizar las actividades de actas de entrega, modificatorios, gestión de parciales.
8. Liquidar el contrato.

La persona en mención se caracteriza por su seriedad, compromiso y ética, se expide la presente certificación a los cuatro (4) días del mes de julio del año 2018.

Atentamente,

JOSE VALENTIN ROJAS MONTAÑEZ
R/L UNION TEMPORAL JOVENES

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

UNION TEMPORAL REINTEGRA

CERTIFICACION LABORAL

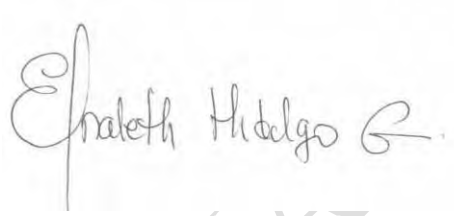
La suscrita representante legal **ELISABETH HIDALGO GUZMAN** identificada con CC. 68.287.112 en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL REINTEGRA,** certifica que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN** identificada con **CC. 1.116.785.606** de Arauca**,** labora para la UNION TEMPORAL REINTEGRA o en el contrato cuyo objeto es" *fortalecimiento de la gestión para la reintegración económica y social de la población vulnerable en el departamento de Arauca" desempeñando el cargo de* ***CORDINADORA DE PROYECTOS,*** *la persona en mencionada labora desde el 02 de enero de 2018 a el 5 julio de 2018 mediante contrato de prestación de servicios.*

Las actividades que desarrolla en el cargo son las siguientes:

1. Socialización de proyecto.
2. Organización administrativa y técnica del proyecto.
3. Revisión de Informes por parte de los psicólogos y re creacionistas.
4. Revisar el avance del proyecto.
5. Coordinar las actividades.
6. Hablar en los espacios públicos.

La persona en mención se caracteriza por su seriedad, compromiso y ética, se expide la presente certificación a los Cinco (5) días del mes de julio del año 2018.

Atentamente,



ELISABETH HIDALGO GUZMAN
R/L UNION TEMPORAL REINTEGRA

HOJA DE VIDA C.D.P.

Carrera 20 No 23-16
Oficina 401
Teléfono 3105653000

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

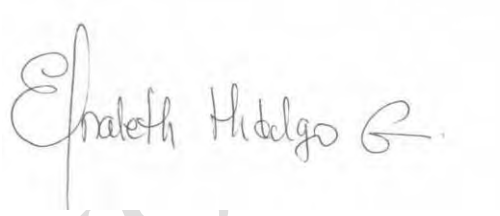
La suscrita representante legal **ELISABETH HIDALGO GUZMAN** identificada con CC. 68.287.112 en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL I&M,** certifica que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN** identificada con **CC. 1.116.785.606** de Arauca**,** laboro para la UNION TEMPORAL I&M o en el contrato cuyo objeto es" *fortalecimiento de la gestión para la reintegración económica y social de la población vulnerable en el departamento de Arauca" desempeñando el cargo de* ***CORDINADORA DE PROYECTOS,*** *la persona en mencionada labora desde el 01 DE SEPTIEMBRE D E 2017 A 30 DICIEMBRE DE 2018 mediante contrato de prestación de servicios.*

Las actividades que desarrolla en el cargo son las siguientes:

1. *Entrega de informes*
2. *Planeación y monitero del proyecto.*
3. *Compra de bienes para suministro*
4. *Elaboración de acta parciales y finales*
5. *Elaboración de informes*
6. *Coordinación de personal logístico*

La persona en mención se caracteriza por su seriedad, compromiso y ética, se expide la presente certificación a los Cinco (5) días del mes de julio del año 2018.

Atentamente,



ELISABETH HIDALGO GUZMAN
R/L UNION TEMPORAL REINTEGRA

COPIA NO VALIDA SIN FIRMA DEVIDA CERT

Carrera 20 No 23-16
Oficina 401
Teléfono 3105653000

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

Consorcio Futuro Juvenil 2016

CERTIFICA

Que la señor(a) **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN.**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.116.785.606**, laboró para el consorcio Futuro Juvenil 2016 por medio de un contrato de prestación de servicios desde el 01 de marzo de 2017, hasta el 31 de Mayo de 2017.

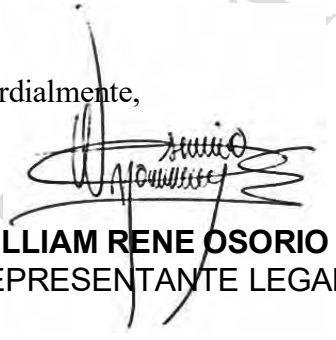
Cargo: Se desempeñó como Psicólogo en el proyecto cuyo objeto fue el **"DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE JOVENES Y/O ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** En la cual realizó las siguientes funciones:

- Capacitaciones de la estrategia Golombiao y los conceptos asociados de forma concreta y exacta
- Organizar, desarrollar y ejecutar metodologías teóricas practica basadas en la estrategia que se llevó a cabo.
- Plasmar informes semanales de las actividades realizadas en cada institución beneficiaria.
- Coordinacion de actividades con los estudiantes.

Durante todo este tiempo demostró ser una persona honorable, responsable y confiable, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones, lo que le hace acreedor del aprecio, estima y consideración de todos los que le conocemos.

Se expide a solicitud del interesado a los (20) días del mes de abril del año 2017

Cordialmente,



WILLIAM RENE OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL

COPIA DE VIDA CERT

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

El **CONSORCIO INTERVEREDAS 2016** representado legalmente por el **Ing. WILLIAN RENE OSORIO** Certifica que la ingeniería DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN identificada con cedula ciudadanía No 1.116.785.606 de Arauca, se desempeñó en el cargo de Ingeniera supervisora de consultoría en el periodo comprendido entre del 05 de Abril del 2016 hasta el 20 de Octubre del 2016.

Las funciones desarrolladas por la Ingeniería son las siguientes:

- Elaboración de Actas parciales
- Elaboración de Informes para Actas
- Supervisión de personal y gerencia del talento humano
- Implementación del sistema de gestión de SST
- Inspección de cumplimiento de protocolos para el ingreso de personal.
- Inducción de personal.
- Informes de seguridad y salud en el trabajo

La señorita se caracterizó por el compromiso, puntualidad y seriedad en el desarrollo de las funciones propias de su cargo. Se expide esta solicitud a 21 días del mes de Octubre del año 2016.

Sin otro particular y lo anterior para sus fines pertinentes,

Atentamente,

Ing. WILLIAM RENE OSORIO MONROY

R/. CONSORCIO INTERVEREDAS 2016

HOJA DE VIDA C.E.T

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

CONSORCIO MANTENIMIENTO DE POSTERIA



CERTIFICACIÓN LABORAL

El CONSORCIO MANTENIMIENTO DE POSTERIA representada legalmente por el Ingeniero FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN , certifica que la señorita DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN identificada con la cedula de ciudadanía No 1.116.785.606 de Arauca , labora para el consorcio como INGENIERA DE PROYECTOS Y HSEQ, en el periodo comprendido entre el 25 de Mayo del año 2016 hasta el 25 de Octubre del 2016. Las funciones desarrolladas en el cargo son las siguientes

- Seguimiento de órdenes de compra.
- Supervisión del personal técnico en obra.
- Supervisión de la seguridad y salud en el trabajo en las zonas urbanas de la ciudad de Arauca.
- Seguimiento del avance de obra.
- Inspección del cumplimiento de la normas de seguridad.
- Actas parciales

Se expide la solicitud al interesado el día 26 de Octubre del año 2016.

Agradecemos su valiosa atención y lo anterior para sus fines pertinentes.

Cordialmente,

FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERÁN
Representante Legal

Carrera 20 No 23-16
Oficina 201

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

HOJA DE VIDA C.N.T

CONSORCIO REDES URBANAS

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito Ingeniero **FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERAN**, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO REDES URBANAS,** Certifica que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.116.785.606** de Arauca, laboro para la empresa como **INGENIERA SUPERVISORA DE PROYECTO desempeñando las siguientes funciones:**

1. Implementación del plan de manejo ambiental.
2. Supervisión de gastos.
3. Supervisión del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Realización de cotización y órdenes de pedido de materiales

En el periodo comprendido del 15 de Enero de 2016 hasta el 18 de Febrero del 2016, en un contrato de prestación de servicios, en el cual se caracterizó por su compromiso, ética y seriedad en las actividades encomendadas.

Se expide está a solicitud del interesado en Arauca a los 22 días del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,

Ing. FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA C.H.T

CARRERA 20 No. 23-16 Oficina 401 Teléfono 8855506
servicios@alesingenieria.com.co Arauca -Arauca

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

SOCCOING S.A.S.
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S
NIT: 900303701-0

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SOCCOING S.A.S representada legalmente por el Ingeniero FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN , certifica que la señorita DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN identificada con la cedula de ciudadanía No 1.116.785.606 de Arauca , labora para la empresa como Ingeniera asesora de Calidad , en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre del 2015 hasta el 20 de mayo del 2016, el contrato de la señorita en mención estaba derivado del contrato de prestación de servicios con ENELAR E.S.P Y SOCCOING S.A.S. Las funciones realizadas son:

1. Establecer los mecanismos para lograr la certificación de la calidad en la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA.
2. Capacitación al personal técnico y operativo de la Norma Iso 9000 en el proceso de DISTRIBUCION de la empresa de energía.
3. Realizar el soporte técnico en el sistema de gestión de la CALIDAD en ENELAR E.S.P.
4. Búsqueda de estrategias para la actualización del sistema de gestión de la calidad de ENELAR E.S.P.
5. Elaboración de propuesta
6. Reclutamiento de personal técnico para operar el sistema de gestión de distribución de Enelar, call center y subestación Arauca.
7. Inspección del cumplimiento de procedimiento para el ingreso de personal.
8. Elaboración de Acta parciales.
9. Supervisión en la elaboración de la nómina y liquidaciones.

Agradecemos su valiosa atención y lo anterior para sus fines pertinentes.
Cordialmente,

FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERÁN
Representante Legal
Soccoing S.A.S.

Carrera 20 No 23-16 Piso 3 oficina 402- Teléfono 097-8852118
alesingenieria@yahoo.com
Arauca -Arauca

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

HOJA DE VIDA SIGET

CONSORCIO REDES S Y E

CERTIFICACION LABORAL

ASUNTO: *CERTIFICACION LABORAL A DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN EN EL CARGO INGENIERA DE PROYECTOS EN EL CONSORCIO REDES SY E*

Por medio de la presente el **ING. WILLIAN RENE OSORIO** identificado con CC. 1.098.643.170,suscrito representante legal, me permito certificar que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN** identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.785.606 de Arauca se desempeñó en el cargo de **INGENIERA DE PROYECTOS** para el **CONSORCIO REDES S Y E** en la Fecha comprendida del 1 de agosto del 2015 al 30 de Octubre del 2015 .

La señorita se caracterizó por el compromiso, puntualidad y seriedad en el desarrollo de las funciones propias de su cargo. Se expide esta solicitud a 10 días del mes de Noviembre del año 2015.

Sin otro en particular y lo anterior para sus fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. WILLIAM RENE OSORIO MONROY

HOJA DE VIDA C.E.T

Carrera 20 No 23-16 Piso 3 oficina 402- Teléfono 097-8852118
alesingenieria@yahoo.com
Arauca -Arauca

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente el representante legal del **CONSORCIO LA PRADERA**, el suscrito Ing. **FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN**, identificado con cedula de Ciudadanía No 1.118.439.580 certifica que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN** identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.785.606 de Arauca, laboro para el CONSORCIO LA PRADERA en el cargo de Ingeniera de proyectos en el periodo comprendido entre el 16 de Junio del 2014 y el 30 de Diciembre del 2014, desempeñando las siguientes funciones:

- Supervisión de obra
- Informes técnicos
- Programación de cortes de obra
- Supervisión del personal técnico y administrativo entre otras.

La señorita en mención se caracterizó por su seriedad, ética y compromiso en las labores asignadas.
Se expide está a solicitud del interesado el día 04 de Enero del 2015.

Cordialmente,
Ing. FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA C.E.E

CARRERA 20 No. 23 - 16 Oficina 201 Telefax 097-8852118
alesingenieria@yahoo.com
Arauca-Arauca

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

www.alesingenieria.com
NIT. 900.688.231-2

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito Ingeniero **ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ**, en calidad de Representante Legal de **ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ S.A.S. (ALESTAL S.A.S.)**, Certifica que la señorita **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.116.785.606** de Arauca, laboro para la empresa como **INGENIERO DE PROYECTOS Y HSE** en los siguientes proyectos cuyos objetos son:

1. **OBJETO**: "Mantenimiento de subestaciones en el departamento de Arauca, año 2014",
2. **OBJETO:** "Mantenimiento de postería del sistema eléctrico en el departamento de Arauca"

Los proyectos realizados, se firmaron entre la **Empresa de Energía Eléctrica de ARAUCA ENELAR E.S.P.** y **ALESTAL SAS**. El tiempo laboral de la INGENIERA DE PROYECTOS Y HSEQ comprende el periodo del 01 **de JULIO del 2014** hasta el **10 de JUNIO de 2015,** caracterizándose por su compromiso, ética y seriedad en las actividades encomendadas.

Se expide está a solicitud del interesado en Arauca a los 15 días del mes de JUNIO de 2015.

Atentamente,

Ing. ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Preparo: JANETH X.HERNANDEZ.E.
Asistente Administrativo

CARRERA 20 N.23-16 OFICINA 201 Teléfono (097) 8852118
alesingenieria@yahoo.com
ARAUCA-ARAUCA

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana Carolina Estupiñan Teran

C.C. 1.116.785.606 de Arauca

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia Estratégica de Proyectos

EN LA CIUDAD DE Manizales, al primer (01) días del mes de abril de 2016

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5787

En la ciudad de Bogotá el dia 13 del mes de septiembre de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirio el titulo de

INGENIERA INDUSTRIAL

A

DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN

identificado(a) con C.C N° 1116785606 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma N° 154594 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 13 de septiembre de 2014

El suscrito ORLANDO CASTELLANOS POVEDA Notario Único del Círculo de Arauca que la presente fotocopia es fiel copia tomada del original que tuvo a la vista. 03 DIC 2014

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

2070 18

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com

icontec
internacional

certifica que:

Diana Carolina Estupiñan

C.C. 1116785606

Asistió al Diplomado

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072:2015

Con una intensidad de 96 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura OHSAS y su relación con el decreto 1072
- Estructura Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de requisitos legales y otros bajo el decreto 1072
- Planificación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- Control Operacional y Emergencias
- Técnicas de Auditoria en Seguridad y Salud en el trabajo
- Medición y Seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Arauca, 7 de Julio de 2016

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

ES-C-PS-01-F-009
Versión 00

CA-1190-2010

Aprobado: 2011-02-25

Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com





Celular:3158473275
Dirección: Calle20 No 26-48
Correo: carolinaestupinant@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.785.606
ESTUPIÑAN TERAN
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES
Diana Estupiñan
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1989
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-DIC-2007 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4000100-00159183-F-1116785606-20090612 0012456511A 1 30302808
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN

C.C. Nº. 1116785606 de Arauca

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 30 de Octubre de 2020

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 12 · Folio 197 · Registro 74954 · Acta No. 912 · Fecha 30 de Octubre de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-026250

Código Seguro de Verificación: 9Po083d3JHVoOQEI

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25228-287668 CND
Fecha de Expedición: **21/10/2014**

Nombre:
DIANA CAROLINA
ESTUPIÑAN TERAN

Cédula:
C.C. 1116785606

Profesión:
INGENIERA INDUSTRIAL

Institución:
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

RESOLUCIÓN No. 81 – 925
(24 AGOSTO DE 2023)

Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012. Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el señor (a) **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN,** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº 1.116.785.606 expedida en Arauca, de profesión Ingeniera Industrial, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana, mediante comunicación con radicado Nº E-2023-001498 de fecha 14 de agosto de 2023, ha solicitado la expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando los siguientes soportes: [illegible] diploma de posgrado en título obtenido Ingeniera Industrial de la [illegible] Javeriana, [illegible] diploma de posgrado con título [illegible] Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, [illegible] el posgrado, Resolución N° 008925 del 24 Mayo 2022, expedida por el Ministerio de Educación, copia del Certificado Académico de Instituciones de Educación Superior y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

CONELEC s.a.s

Que el peticionario (a) ha presentado la documentación establecida para este trámite, conforme lo establecido en el literal A del artículo 2 de la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que con el fin de dar respuesta a la solicitud, se procede a realizar el análisis de la petición y sus soportes por parte del Profesional Especializado del Programa Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud, quien emite concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo realizada por el señor (a) **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN**, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº 1.116.785.606 expedida en Arauca.

Que, en ejercicio de las facultades de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, procede a expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la Prestación de Servicios, como Ingeniero Industrial, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo al señor (a) **DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº 1.116.785.606 expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012, será en las siguientes áreas:

Áreas De Alcance de la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgadas en esta Licencia:
1. Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene y seguridad industrial
3. Investigación en área técnica
4. Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
5. Educación
6. Capacitación
7. Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de 30 días, ante el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajus[illegible] nec[illegible] los [illegible] de [illegible] incurrirá [illegible] sanciones pr[illegible]tas en [illegible] normas legales vigentes.

CONELEC s.as

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este despacho para que aclare, modifique, adicione, o revoque la decisión, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no interponer recursos, haberse renunciado a ellos, o una vez resuelto, se considera debidamente ejecutoriada la resolución sanción y se debe proceder a realizar el archivo definitivo del expediente.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ERIKA PARALES PEREZ
Directora (e)
Res #004/23

Elaboró: CPS-881 de 2023 Doris Emilce Mojica Garcia/ Profesional Especializado Programa Salud y ámbito Laboral
Revisó: Sandra Elena Martinez Archila – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ingrid Johana Oquendo Vargas / Profesional Especializado Salud Pública

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN TERAN

Número de Documento: 1116785606

Cursó y aprobó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-11-06

Intensidad Horaria: 20 horas

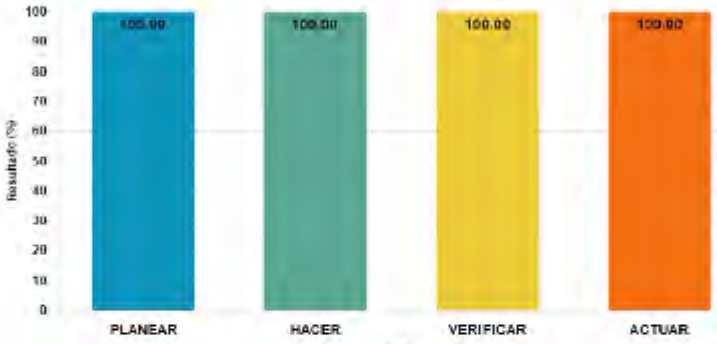
RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

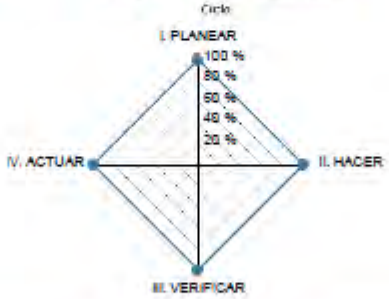
María Mercedes López - Directora

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Construcciones Electricas Y Civiles Ingenieria Sas** ,identificada con **NI 900688231** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **11/01/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **21 enero 2025.**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

1. OBJETIVO

Establecer los conceptos, procedimientos y enunciar las normas de seguridad con el fin de realizar de forma segura y estandarizada los Trabajos en alturas que realice el personal de la organización, minimizando los riesgos propios de estas actividades eliminando las acciones subestándares que puedan ocasionar incidentes de trabajo.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal que realiza trabajos en alturas en la organización independientemente de su forma de contratación e igualmente aplica para todos los trabajos que se realicen sobre la infraestructura de la organización.

3. RESPONSABLE

Es responsabilidad del encargado del SG-SST velar por el cumplimiento del presente procedimiento.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **TRABAJO EN ALTURAS**: Toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior o superior.

- **ABSORBENTE DE CHOQUE:** Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

- **ANCLAJE:** Punto seguro al que se puede conectar un equipo personal de protección contra caídas con resistencia mínima de 5000 libras (2.272 Kg) por persona conectada.

- **ARNÉS:** Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.

- **BARANDA:** Elemento metálico o de madera que se instala al borde de un lugar donde haya posibilidad de caída, debe garantizar una resistencia ante impactos horizontales y contar con un travesaño de agarre superior, uno intermedio y una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos.

- **CERTIFICACIÓN:** Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita que un determinado elemento cumple con las exigencias de

calidad de la norma que lo regula, o que una persona posee los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.

- **CONECTOR:** Cualquier equipo que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje.

- **DISTANCIA DE CAÍDA LIBRE:** Desplazamiento vertical y súbito del conector para detención de caídas, y va desde el inicio de la caída hasta que ésta se detiene o comienza a activarse el absorbente de choque. Esta distancia excluye la distancia de desaceleración, pero incluye cualquier distancia de activación del detenedor de caídas antes de que se activen las fuerzas de detención de caídas.

- **DISTANCIA DE DETENCIÓN:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

- **DISTANCIA DE DESACELERACIÓN:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbente de choque hasta que este último pare por completo.

- **ESLINGA:** Conector con una longitud máxima de 1.80 m fabricado en materiales como cuerda, reata, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque.

- **LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES:** Sistemas de cables de acero, cuerdas o rieles que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitirán la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.

- **LÍNEAS DE VIDA VERTICALES:** Sistemas de cables de acero o cuerdas que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).

- **MECANISMO DE ANCLAJE:** Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas.

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las

medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

- **MOSQUETÓN:** Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

- **PERSONA AUTORIZADA:** Persona que después de recibir una capacitación, aprobarla y tener todos los requisitos que establece la resolución, puede desarrollar trabajos en alturas.

- **PERSONA COMPETENTE:** Persona capaz de identificar peligros, en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas, lo más pronto posible, para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

- **PERSONA CALIFICADA:** Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.

- **POSICIONAMIENTO DE TRABAJO:** Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el trabajador a un lugar específico de trabajo, limitando la caída libre de éste a 2 pies (0.60 m) o menos.

- **TRABAJOS EN SUSPENSIÓN:** Tareas en las que el trabajador debe “suspenderse” o colgarse y mantenerse en esa posición sin posibilidad de caída, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

5. CONDICIONES GENERALES

El trabajo en alturas es una actividad de alto riesgo y conforme a las estadísticas nacionales, representa la primera causa de accidentalidad y muerte en el trabajo por lo que se requiere de la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades para su intervención.

El médico especialista en salud ocupacional y con licencia vigente expedirá certificado de aptitud laboral para trabajo en altura.

Para trabajos en alturas se tendrá en cuenta:

- Determinar la forma como se accederá al lugar de trabajo: andamios, escaleras. Equipos o plataformas móviles.
- Amarre escaleras o disponga de una persona que la sostenga.
- Asegure los andamios con templetes. Bloquee cuando menos dos ruedas y asegure el bloqueo con un candado.
- Cuando trabaje cerca de líneas eléctricas energizadas mantenga una distancia superior a

34.5 KV	3.5m
480 V	1.2m

- Para trabajos cerca de equipos eléctricos las escaleras deben ser NO metálicas.
- Por ningún motivo mueva escaleras o andamios con personas u objetos sobre ellos.
- Suba objetos grandes asegurados con cuerdas y las herramientas u objetos pequeños en canastillas, bolsas o baldes adecuados para tal fin y verifique muy bien el amarre para evitar su caída. Los trabajadores en la parte inferior de la estructura deben advertirse y retirarse mientras se izan estos elementos.
- Cuando esté en la parte superior del andamio instale la línea de vida asegurada a un punto firme independiente del andamio.

CHEQUEO DE EQUIPOS PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS: Cada una de los trabajadores del programa de Trabajo en Alturas estará a cargo del chequeo de sus elementos de protección personal que incluye la verificación del estado de cada uno, el correcto almacenamiento.

TRÁMITE DEL PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS: Los formatos de permiso de trabajo en alturas reúnen todos los requisitos mínimos de seguridad que deben ser tenidos en cuenta para realizar las actividades laborales, el cual autoriza a determinadas personas (certificadas por el SENA para desarrollar trabajos en alturas).

Los permisos de trabajo en alturas facultan a los trabajadores a desarrollar una actividad puntual en un tiempo fijo determinado, es decir, por unas horas en el turno de trabajo y no para realizar actividades con una duración mayor a una jornada de 8 horas. Es decir, que para la realización de cada una de las tareas rutinarias y ocasionales que impliquen trabajo en alturas, el trabajador deberá gestionar el respectivo permiso de trabajo.

RECERTIFICACIÓN La recertificación de cada uno de los trabajadores de acuerdo con la legislación vigente, será programada anualmente por el

encargado del SG-SST en previo acuerdo con el SENA y una vez sea programada la actividad de capacitación, se dará aviso a las Dependencias y a los trabajadores implicados. Cuando el tiempo de certificación habilitado por el SENA se cumpla, cuyo periodo de duración es de un año, cada trabajador deberá recertificarse, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1409 de 2012, de no ser así, automáticamente quedará inhabilitado para la realización de trabajos ocasionales y rutinarios en alturas.

EQUIPO

- Andamios multifuncionales Cup Low.
- Herramientas manuales
- Escaleras de aluminio y dieléctricas fijas y de extensión
- Líneas de Vida (Cables en acero)
- Eslinga protección contra caídas capacidad 5.000 libras

SISTEMAS DE RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS

Relación de los elementos y mecanismos que deben cumplir con un sistema de detención de caídas al vacío.

Anclaje: En la fase de planeación del trabajo en alturas se deben evaluar y definir los puntos de las estructuras donde se asegurarán los elementos de detención de caídas. Los puntos de anclaje deben ser evaluados y certificados y deben soportar las fuerzas generadas por una caída de personas al vacío, deben tener una resistencia mínima de 3.600 libras (1.607 Kilogramos) si son calculados por una persona calificada, de otra forma, se exigirá una resistencia mínima de 5.000 libras (2.272 kilogramos) a cada punto de anclaje, por persona conectada. Después de ser instalados los anclajes fijos, deben ser certificados al 100% a través de metodología probada por la persona calificada.

En cualquier caso no se permite la conexión de más de dos trabajadores a un punto de anclaje fijo. Las columnas y vigas propias de las estructuras de las instalaciones normalmente son consideradas puntos seguros para fijar anclajes.

No utilice nunca como punto de anclaje cualquier parte de un sistema eléctrico, de instrumentación o que se manejen sustancias peligrosas. Los puntos de anclaje requeridos y que no existan por diseño de la instalación, deberán ser instalados con los criterios de ingeniería que apliquen. En caso de ser necesario, la utilización de líneas de proceso como punto de anclaje, su uso será sometido previamente a una evaluación de una persona calificada. El punto de anclaje debe hacerse por encima del usuario y atendiendo el cálculo de espacio mínimo requerido para el control de caída.

LINEAS DE VIDA

Líneas de vida horizontales. Las líneas de vida serán diseñadas e instaladas como parte de un sistema de protección contra caídas al vacio que deben mantener un factor de seguridad no menor de dos (2) y se debe mantener una supervisión de una persona calificada. Podrán ser provisionales o fijas, estas últimas deberán ser diseñadas y calculadas por una persona calificada, e instaladas por un profesional o técnico que acredite experiencia en ello bajo supervisión de una persona certificada en competencias para trabajos en alturas.

Arnés de seguridad de cuerpo completo. Para el uso de este tipo de ornes, siga las siguientes recomendaciones:

- Verifique cuidadosamente todo el arnés.
- Sostenga el arnés por el anillo D (Ubicado en la parte posterior de la espalda) y agitarlo para que las correas caigan en su lugar.
- Pasar las correas por encima de los hombros de manera que el anillo de enganche quede en medio de la espalda.
- Conectar las correas del pecho y/o cintura (Estas Correas deben ajustar muy bien).
- Con la mano entre las piernas, enganchar la correa en la hebilla o el broche del muslo. Repetir lo mismo con la segunda con la segunda correa).
- Después de amarrar las dos (2) correas, halarlas hasta que queden bien firmes. El arnés debe quedar ajustado, pero debe permitirle moverse libremente.
- Asegurase de que el punto de anclaje este aprobado para la forma que lo va a utilizar.
- Si no está seguro de los anteriores pasos, hable con la persona competente que supervisará los trabajos.
- Nunca utilice ningún equipo que no haya sido revisado antes de utilizarlo, de la misma manera un equipo que haya sido utilizado en una caída, a menos que lo hayan vuelto a autorizar después de una revisión muy minuciosa por una persona competente.

ESCALERAS

Parámetros para la selección del tipo de escaleras para trabajos en alturas.

- Altura a la cual se va a realizar el trabajo.
- Peso y volumen del material a utilizar en el trabajo.
- Tipo de herramientas para realizar las actividades.
- Peso y talla del trabajador.

- Condiciones de la superficie de apoyo en la base y en la parte alta de la escalera.

Normas básicas de seguridad en el trabajo con escaleras.

- Debe ser lo suficientemente alta para realizar el trabajo a la altura de los ojos sin utilizar los dos primeros pasos de arriba hacia abajo de la escalera.
- No utilizarla en la proximidad de líneas de energía (Alta y Baja Tensión).
- Las escaleras de extensión deben instalarse por encima de la superficie de aterrizaje, y aseguradas con una manila para evitar el movimiento o desplazamiento.
- Los trabajadores deben estar certificados para trabajos en alturas.
- Las escaleras deben ser inspeccionadas antes de ser utilizadas diligenciando la lista de chequeo para escaleras y por una persona competente.
- Siempre se deben instalar sobre una superficie estable y nivelada.
- La distancia entre la base de una escalera de extensión y el plano vertical en la cual se realiza el trabajo, debe ser de ¼ de la altura entre la superficie horizontal o piso y el punto de trabajo. En las escaleras fijas, deben colocarse formando un ángulo de 75 grados con la horizontal y en lo posible sus largueros prolongarse 1 metro por encima del punto de apoyo.
- Las herramientas, elementos u objetos deberán izarse con una cuerda o manila resistente y no se debe superar con un peso superior a 12.5 Kilos sobre la escalera.
- Siempre se debe ascender y descender de una escalera de frente y utilizando ambas manos.
- No Salte ni realice actos acrobáticos en una escalera.
- Queda prohibido trabajar sobre una escalera dos (2) personas.

6. REFERENCIA NORMATIVA

Resolución 4272 DE 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Resolución 736 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1486 Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución No. 0736 de 2009 expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre trabajo en alturas.

Resolución 1938 Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1486 de 2009

Resolución 1409 de 2012. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Ministerio de Trabajo. Resolución 1903 de 2013. Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones

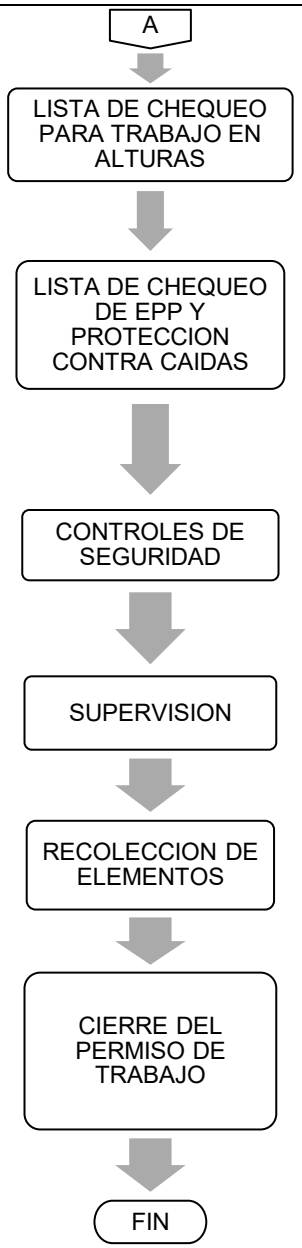
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

CÓDIGO	TITULO
SST-PT-42	Permiso de trabajo
SST-LCTA-44	Lista de chequeo para trabajo en alturas
SST-LCE-43	Lista de chequeo de EPP's y equipo de protección contra caídas
SST-PPR-46	Panorama de peligros y riesgos

8. PROCEDIMIENTO

FLUJOGRAMA				
ACTIVIDAD	**N°**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
INICIO		**INICIO**		
PERMISO DE TRABAJO	**1**	Se evalúa la actividad y determinar la mitigación de los riesgos a los que estará expuesto El responsable del trabajo diligencia el permiso de trabajo posteriormente lo revisa el responsable del permiso para su aprobación, este se realiza el día de apertura del trabajo y cubre los días que se requiere realizar la labor, en los cuales en los días siguientes solo se diligencia el panorama de peligros y riesgos	Responsable del permiso, responsable de la actividad	PERMISO DE TRABAJO PANORAMA DE PELIGROS Y RIESGOS
A				

	2	Se diligencia la lista de chequeo para trabajos en alturas, asegurando que se cumplan con los requisitos para la realización de dicha actividad.	Coordinador trabajo en alturas, responsable del trabajo	LISTA DE CHEQUEO PARA TRABAJO EN ALTURAS
	3	Antes de realizar Se verifica que los elementos de protección personal se encuentren en buen estado y sean los adecuados para el trabajo en altura.	Todo trabajador que realice trabajo en altura	LISTA DE CHEQUEO DE EPP Y EQUIPO DE PROTECCION CONTRA CAIDAS



		Coordinador trabajo en alturas.	
4	Se definen y se instalan los controles de seguridad. Señalice el área alrededor de la escalera, andamio. Hágalo con cinta de peligro, conos reflectivos, Asegúrese que la señalización sea respetada por todos quienes se acerquen al sitio de trabajo. Asegure que las estructuras que va a utilizar para acceder al trabajo estén firmes.	Personal encargado del trabajo en alturas Coordinador trabajo en alturas	NA
5	La supervisión debe ser constante	Coordinador de trabajo en alturas	NA
4	Se recogen equipos de seguridad se retira señalización y elementos colocados.	Personal encargado del trabajo en alturas	NA
5	Una vez terminado los trabajos en altura, se da el cierre del permiso de trabajo.	Encargado del SG-SST, Responsable del permiso, responsable de la actividad	PERMISO DE TRABAJO
FIN			

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN....3
1.OBJETIVO....4
2.ALCANCE....4
3. MARCO LEGAL....4
4.TERMINOS Y DEFINICIONES....4
5. ROLES Y RESPONSABILIDES....12
6. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS ROLES....13
7. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES....14
8. GENERALIDADES....14
8.1. PERFIL DEL TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJOS EN ALTURAS....14
8.2. RESTRICCIONES PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURA....15
9. IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PELIGROS....15
9.1. TAREAS EN ALTURAS....15
9.2. PERSONAL OBJETO (EJECUTOR DE TRABAJOS EN ALTURAS)....15
9.3. REQUERIMIENTOS Y EQUIPOS....15
9.4. ENTRENAMIENTO....15
9.5. REGISTROS E INSPECCIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN....16
10. EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS....16
10.1. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)....16
10.2. PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS....16
11. INVENTARIO DE ACTIVIDADES....16
12. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN ALTURAS....17
13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN....17
13.1. MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN....17
13.2. MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCIÓN....18
13.3. SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS....19
14. SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS....19
15. MEDIDAS DE PROTECCION.....21
15.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURAS....21
15.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS....21
15.3. MONITOREO, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO y REPOSICIÓN..23
MANTENIMIENTO....23
ALMACENAMIENTO....23
REPOSICIÓN....24
16. CONTROL DE TAREAS EN ALTURAS REALIZADAS POR CONTRATISTAS....24
17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA....25
18. INDICADORES DE GESTION....27
19.DOCUMENTOS ASOCIADOS....27
20. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO....28

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

INTRODUCCIÓN

El trabajo en alturas, es una tarea considerada de alto riesgo y según las estadísticas de accidentalidad, el índice de accidentes presentados en este sector es una de las primeras de muerte en el trabajo, muchos de los accidentes se fueran prevenido si se desarrollara una serie etapas consecutivas que garanticen ante todo la minimización de los riesgos, para este trabajo.

La planeación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades, junto con el uso adecuado de los elementos de protección personal y el cumpliendo de las normas de seguridad, garantizan un trabajo seguro en alturas.

Debido a cada uno de los factores mencionados, accidentes graves y mortales, se requirió una normatividad de estricto cumplimiento para el desarrollo de esta actividad.

Por lo anterior, el Ministerio de Trabajo establece la Resolución 4272 de 2021 "*Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* que aplica a todos los empleadores, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajo en alturas, así mismo a las administradora de riesgos laborales y centros de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas (TA), que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas y en su *Título II* define el contenido y la estructura del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de alturas.

Por esta razón, CONELEC INGENIERIA S.A.S organiza, ejecuta y evalúa las actividades identificadas como necesarias para ser implementadas en los diferentes sitios de trabajo de un forma estricta y consecutiva con el objeto de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo por actividades en alturas, implementando las medidas de prevención y protección como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COPIA CONTROLADA

1.OBJETIVO

Establecer los lineamientos para prevenir, mitigar o controlar los riesgos que afectan el bienestar, la salud, la integridad física de las personas que desempeñan esta labor, durante la realización de trabajos y/o desplazamiento a 2.0 metros o más sobre el nivel inferior considerado seguro o por debajo de este y demás requisitos emitidos en la normativa colombiana. (Res 4272/2021).

2.ALCANCE

Este trabajo seguro en altura aplica para todas las actividades de ascenso y descenso con acceso a 2.00 m o más sobre un nivel inferior y aplica para todos los trabajadores dependientes, independientes, contratistas y sub contratistas de la CONELEC INGENIERIA S.A.S.

3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 9 de enero 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- ✓ Ley 1562 de 2012. Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materias de salud ocupacional.
- ✓ Resolución 2400 de mayo de 1979; por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- ✓ Resolución 2413 de mayo de 1979; por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- ✓ Resolución 4272 de 2021. Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ✓ Resolución 1903 de 2013. Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución SENA 2578 de diciembre de 2012; Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución No. 1409 de 23 de julio de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1072 de 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Resolución 1016 de 1989: reglamenta la organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los empleadores en los lugares de trabajo.

4.TERMINOS Y DEFINICIONES

Acto subestándar: Toda acción u omisión que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada, que constituya potenciales riesgos que puedan causar

COPIA CONTROLADA

lesión, enfermedad, perdida, daño a la propiedad o al medio ambiente.

Accidente Laboral: Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. Bajo la consideración de la nueva norma de ley 1562 de 2012.

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Ayudante de Seguridad: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo de TA en el puesto de trabajo.

COPIA CONTROLADA

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y/o fundamentar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador, y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de equipos y configuración de sistemas de Protección Contra Caídas para TA.

Certificado de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en esa actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o la que las modifique o sustituya.

Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona curso y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos. y desarrollado por el oferente.

Certificación de conformidad: documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio, debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo especifico.

Conector: Equipo certificado que permite unir entre si partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o cual otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

Condición subestándar: Cualquier situación de cambio introducida a las características físicas o al funcionamiento de los equipos, los materiales y/o el ambiente de trabajo, que por sus características constituya potenciales riesgos que puedan causar lesión, enfermedad, pérdida, daño a la propiedad o al medio ambiente.

COPIA CONTROLADA

Constancia de formación vocacional: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absolvedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Entrenador en trabajo seguro en alturas: Persona que cumple con los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.

Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

Equipo de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñador y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que el trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Deben cumplir los siguientes requerimientos:

a) Todos sus componentes deben ser certificados
b) Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons – 2.272 kg)
c) Tener un absolvedor de energía; y
d) Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto Elemento de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons – 2.272 kg) que puede tener en sus

COPIA CONTROLADA

extremos ganchos o conectores que permiten la unión al arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Evaluación de competencias laborales para trabajo seguro en alturas: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en altura vigente o esquema acreditado.

Factor de seguridad: Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Fatalidad: Cuando el evento produce la muerte, de forma inmediata o diferida.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons – 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 2,50 m o más de personas u objetos.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad ni pérdida en los procesos (Resolución 1401 de 2007).

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron (Resolución 1401 de 2007).

Línea de advertencia: es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sometida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0.85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

COPIA CONTROLADA

Líneas de vida horizontales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y pre ensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionado y dispositivos adaptadores de anclaje(si aplican); estas se instalaran por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons – 816 kg).

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligros de caídas de personas o de objetos; sirven como barrera informativos y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de protección contra caídas: son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y

COPIA CONTROLADA

objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de ciadas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesario para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22.2 kilo newtons -2.272 kg).

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Posicionamiento de trabajo: Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el trabajador a un lugar específico de trabajo en alturas, limitando la caída libre de este a 2 pies (0,60 m) o menos.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Rodapié: Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo. de protección colectiva que fundamentalmente previene la

COPIA CONTROLADA

caída de objetos o que, ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.

Restricción de caída: Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.

Sistema de restricción: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduales que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

Sistemas de protección de caídas: Sistema con un Conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le considero apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador del plano horizontal inferior más cercano a él.

Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

COPIA CONTROLADA

5. ROLES Y RESPONSABILIDES

Gerencia.

- Garantizar un programa de capacitación y entrenamiento a todo trabajador que esté expuesto al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar tareas y uno de reentrenamiento, por lo menos una vez al año.
- Garantizar la operatividad de un programa de inspección conforme a las disposiciones de la resolución 4272 de 2021 - Trabajo Seguro en Alturas, de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas, competentes y/o calificadas.
- Garantizar la operatividad de un programa de inspección conforme a las disposiciones de la resolución 4272 de 2021 - Trabajo Seguro en Alturas, de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas, competentes y/o calificadas.

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

- Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajo en alturas.
- Realizar los respectivos permisos de trabajo y desarrollo de las ATS para la ejecución de cada actividad.

Trabajadores

- Asistir a las capacitaciones, participar en las actividades de entrenamiento y reentrenamiento programadas por la empresa y aprobar satisfactoriamente las
- evaluaciones de conocimiento y desempeño.
- Cumplir todos los procedimientos establecidos por la empresa para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Informar sobre cualquier condición de salud que le genere restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean
- implementadas por la empresa.
- Reportar el deterioro o daño de los sistemas colectivos o individuales, de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración y diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones de este.
- Realizar el debido reporte de actos y condiciones inseguras de forma oportuna para tomar las respectivas medidas de intervención y control.

COPIA CONTROLADA

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura, de acuerdo al rol que cumple dentro de la empresa.	✓ Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.	✓ Profesional, especialista o magister en SST ✓ Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. ✓ Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. ✓ Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.
Coordinador de trabajo en altura	✓ Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas. ✓ Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros. ✓ Aprobar los permisos de trabajo en altura.	✓ Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. ✓ Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas
Trabajador autorizado	✓ Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas. ✓ Diligenciar el formato de condiciones de salud ✓ Firma de constancia del permiso de trabajo en altura. ✓ Verificar los equipos de alturas a utilizar.	✓ Capacitación en el nivel trabajador autorizado, y con reentrenamiento vigente cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución
Ayudante de seguridad de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	✓ Mantener las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar el las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.	✓ Capacitación en el nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente

6. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS ROLES

El personal que va a realizar actividades para el manejo y ejecución del programa de alturas debe cumplir y tener vigente las siguientes capacitaciones y/o entrenamientos.

COPIA CONTROLADA

ROL	PERSONAL OBJETO	TIPO	DURACION
Jefes de área para trabajos en alturas	Personas que tomen decisiones administrativas en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas.	Curso virtual	Mínimo 8 horas
Trabajador autorizado	Trabajadores que realizan trabajo en alturas	Curso presencial avanzado en alturas	Mínimo 32 horas
Coordinador de trabajo en alturas	Personal encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas.	Curso presencial coordinador	Mínimo 80 horas

7. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

En cumplimiento de prevención contra caídas se realiza la programación de las actividades contemplándolas en el documento F-HSEQ-76, estas se irán ejecutando durante el año, teniendo en cuenta las posibles obras a desarrollar.

8. GENERALIDADES

8.1. PERFIL DEL TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

El seguimiento a las condiciones de aptitud psicofísicas que se realiza a los trabajadores que ejecutan trabajos en altura, es una evaluación complementaria que es desarrollada por la empresa que brinda los servicios de exámenes ocupacionales, cuyos resultados deben ser analizados verificando las condiciones de salud del trabajador de forma rutinaria conforme a las exigencias preestablecidas en el profesiograma de la entidad y que tienen relación estrecha con las necesidades psicofísicas del personal que laborara en alturas.

- ✓ Concepto en examen médico ocupacional para trabajo en alturas: APTO
- ✓ Certificado de capacitación o competencia laboral en trabajo seguro en alturas
- ✓ Registro de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas (anual)
- ✓ Permiso escrito y vigente para trabajo seguro en alturas.
- ✓ Auto reporte de condición de salud para tareas de alto riesgo
- ✓ Elementos de protección personal y contra caídas apropiados (Casco, Guantes, Botas).

COPIA CONTROLADA

8.2. RESTRICCIONES PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURA

La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales, neurológicas, que generen vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales, ceguera temporales o permanentes, alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como fobias. Igualmente se tendrá en cuenta el índice de masa corporal y el peso del trabajador. (Aptitud laboral producto de examen ocupacional y auto reporte condición de salud para tareas de alto riesgo).

9. IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PELIGROS

Para adelantar una cobertura apropiada en los diferentes aspectos que intervienen en la ejecución de trabajos en alturas es preciso establecer una herramienta para recopilar y analizar de manera sistemática la información producto de la identificación del contexto de trabajo en alturas, relacionando localización, valoración, necesidades y priorización de los peligros asociados a la labor, permitiendo establecer las medidas de control más convenientes según las características y condiciones de la actividad.

9.1. TAREAS EN ALTURAS

Bajo la metodología de recorrido acompañando el proceso ejecutado por el personal de la entidad, se identifican los aspectos relevantes a la actividad que incluye trabajos en alturas, describiendo aspectos importantes de la actividad.

9.2. PERSONAL OBJETO (EJECUTOR DE TRABAJOS EN ALTURAS)

Durante la verificación general y recorrido de identificación se relacionará la cantidad de personas ejecutoras de la actividad (Trabajadores directos, y/o contratistas) e información relevante a la aptitud médica, formación y vigencia de la formación.

9.3. REQUERIMIENTOS Y EQUIPOS

Así mismo se relacionará información respecto a las necesidades identificadas de acuerdo a equipos de protección, sistemas de acceso, controles administrativos, elementos de protección personal entre otros.

9.4. ENTRENAMIENTO

La formación y entrenamiento para trabajo en alturas se realizará con los diferentes proveedores de servicio de entrenamiento, seleccionados por CONELEC INGENIERIA S.A.S, cumpliendo con la legislación nacional vigente y las necesidades de localización y formación identificadas para el personal, definiendo

COPIA CONTROLADA

el nivel de formación, intensidad horaria y periodicidad del reentrenamiento según corresponda.

9.5. REGISTROS E INSPECCIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN

Por medio del formato F-HSEQ-12 Inspección Preoperacional de equipo protección contra Caídas, se identifica la integridad y el buen funcionamiento de los equipos de protección contra caídas y elementos de protección personal, que se emplean para la ejecución de trabajos en alturas; las inspecciones a los equipos de protección se deben realizar antes de cada uso por el personal que los emplea, y con una periodicidad definida, por personal competente que certifique su uso por medio de técnicas no destructivas.

10. EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS

10.1. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Este método busca la identificación de los pasos básicos de la tarea y determinar los peligros y factores de riesgo asociados, así como establecer las medidas de prevención que hacen el trabajo seguro y controlan dichos riesgos desde los componentes de salud, seguridad y medio ambiente, relacionando también datos básicos de los ejecutores de la actividad. Se debe diligenciar el ATS que es el F-HSEQ-54.

10.2. PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS

El permiso de trabajo seguro en alturas, se debe diligenciar en todas las actividades no rutinarias de trabajo en alturas, este será revisado y verificado también por el coordinador de trabajo seguro en alturas y autorizado por el representante del grupo de SST.

11. INVENTARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RUTINARIA	NO RUTINARIA
Realizar el tendido y tensionado de cable desnudo, semiaislado de cobre o aluminio AAC, AAAC y ACSR en los niveles de tensión I y II	X	
Manipulación y descargue de posteria de concreto, fibra de vidrio o metálico de 8, 10.12.14.15 metros de longitud.		X
Realización de hincada, aplomada y cimentación de postes	X	
Realización de vestidas de estructuras de alineamiento de retención de MT y BT	X	

COPIA CONTROLADA

ACTIVIDAD	RUTINARIA	NO RUTINARIA
Realización de templetes de media y baja tensión	X	
Tensionado de redes de baja tensión a dos, tres, cuatro y cinco hilos	X	
Desmantelamiento de estructuras de alineación o retención de BT	X	
Construcción de redes monofásicas o trifásicas en zonas urbanas y rurales	X	
Construcción de redes compactas de media tensión		X
Montaje e instalación de transformadores de potencia en postes y subestaciones		X
Montaje y desmonte de acometidas	X	
Actividades de mantenimiento de subestación con el uso de escalera	X	

12. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN ALTURAS

PROCEDIMIENTO	CODIGO
Procedimiento para Permiso de trabajo en alturas	F-HSEQ.18
Procedimiento para elaborar Análisis de trabajo seguro	F-HSEQ-17

13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Buscan evitar o advertir una caída o sus efectos, dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas se clasifican de la siguiente manera:

- Programa de capacitación
- Sistemas de ingeniería para prevención de caídas
- Medidas colectivas de prevención
- Permiso de trabajo seguro en alturas
- Sistemas de acceso para trabajo en alturas

13.1. MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN

Como medidas colectivas de protección encontramos todas aquellas actividades enfocadas hacia la información o demarcación de las diferentes zonas de peligro, evitando la caída de personas a diferente nivel y lesiones que se pueden originar por la caída de objetos, de esta forma se busca prevenir el acercamiento de los trabajadores a lugares de caída, funcionando también como barreras informativas y de control. Entre ellas podemos encontrar:

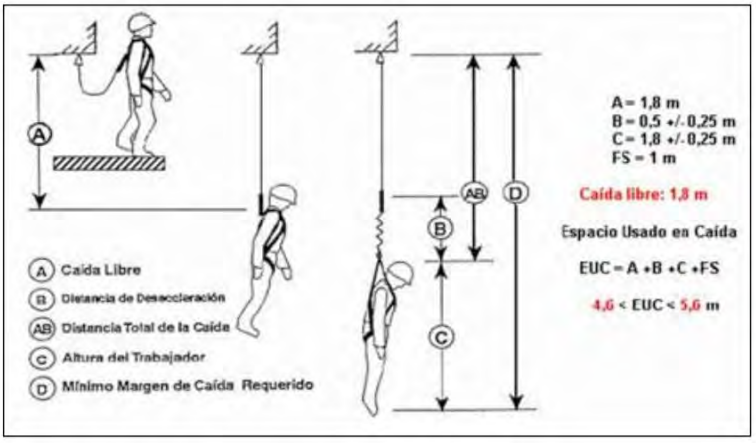
COPIA CONTROLADA

- ✓ Señalización: Si no se puede realizar la tarea sin tener el riesgo de caída de altura, se debe señalizar y delimitar el área de peligro. La delimitación de la zona de peligro de caída de personas se hará mediante cuerdas, cables, vallas, cadenas, cintas, reatas, bandas, conos, marcas, banderas, de cualquier tipo de material, de color amarillo y negro, combinados, si son permanentes naranja y blanco, combinados, si son temporales. Esta señalización es adicional a la zona de trabajo, por ende, se definen dos áreas la primera define la zona de trabajo y la segunda, el riesgo de caída en altura de person y/o objetos.

- ✓ Barandas: Este tipo de medida se constituye por estructuras que cumplen con funciones informativas o de restricción, pueden ser fijas o portátiles y según las características del área de trabajo. Sin embargo, las barandas fijas y portátiles deben cumplir con los requerimientos mínimos que involucran resistencia estructural de la baranda, altura y ubicación de sus componentes, separación de los verticales y altura de los rodapiés, consignados en el punto de requerimientos mínimos para barandas.

- ✓ Control de acceso: Esta medida, por medio de elementos administrativos, permite controlar el ingreso a zonas de peligro de caída, que se constituye en:
 - Análisis de trabajo seguro
 - Permisos de trabajo
 - Listas de chequeo

CALCULO DE REQUERIMIENTO DE CLARIDAD O CAIDA LIBRE



13.2. MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCIÓN

Las medidas activas de protección contra caídas están definidas como aquellas que involucran la participación activa del trabajador. Estas medidas incluyen como

COPIA CONTROLADA

componentes:

- Anclajes y mecanismos de anclaje
- Conectores
- Soporte corporal
- Plan de rescate en alturas
- Todos los elementos y equipos de protección deben ser sometidos a inspección antes de cada uso por parte del trabajador (Inspección Preoperacional de equipo protección contra Caídas), en el que constate que todos los componentes, se encuentran en buen estado. Deben contar con una resistencia mínima de 5000 libras (22,2 Kilo newtons - 2.272 Kg), certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

Todos los elementos y equipos de protección activa deben estar certificados conforme a las normas nacionales o internacionales pertinentes para el trabajo a realizar.

13.3. SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS

Los sistemas de Ingeniería son definidos como: “aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar o mitigar el riesgo de caída.
Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
Es obligatorio solo permitir el uso de medios de acceso, elementos de protección personal y equipos que hacen parte del sistema de protección para trabajo en altura, que sean certificados y que estén en condiciones adecuadas para su uso seguro. Para esto, se realizan jornadas de inspección tanto de los equipos de protección personal como de los equipos de protección contra caídas, con el fin de identificar en qué condiciones están y tomar las acciones correspondientes según sea el caso, así mismo se verifica y asegura que los contratistas realicen ésta misma tarea con los equipos de seguridad.

14. SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

De acuerdo a la legislación nacional vigente son considerados como sistemas para trabajo en alturas:

- Los andamios

COPIA CONTROLADA

- Las escaleras
- Los elevadores de personal
- Los montacargas con canasta y
- Todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso *y/o* soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Deben ser certificados y el fabricante debe proveer información en espacio, sobre sus principales características de seguridad y utilización.

2. Ser inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

3. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el responsable del SGSST, el administrador del programa de prevención y protección contra caídas y/o el coordinador de trabajo en alturas.

4. Ser compatibles entre sí, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.

5. Garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, que certifique la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar y la resistencia a la corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo; en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.

6. En el caso de sistemas colgantes (andamios o canastas para transporte de personal), correspondiente a cables, conectores, poleas, contra pesos y cualquier otro componente del sistema, deberá ser certificado, contar con diseños de ingeniería, sus partes y cálculos antes de la labor, además deben garantizar un factor de seguridad para la operación, en caso de dudas, estos sistemas deberán ser aprobados por una persona calificada.

7. Ser inspeccionados antes de cada uso por parte del usuario y mínima una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas, conforme a las normas nacionales o internacionales vigentes. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento.

8. Tener una hoja de vida, donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de usa, registros de inspección,

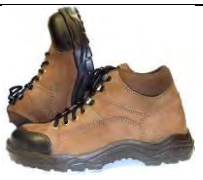
COPIA CONTROLADA

registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.

15. MEDIDAS DE PROTECCION.

15.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Los elementos mínimos de protección personal para trabajo en alturas con los que deben contar quienes realicen estas tareas son:

PARTE DEL CUERPO	DESCRIPCION PP	NORMA	VIDA UTIL	FOTO
Cabeza	Casco tipo II Clase E o G Resistencia a impactos en cualquier dirección con barboquejo de tres puntos no flexible. Resistencia a la conducción eléctrica de acuerdo a los niveles de voltaje que se encuentren en el área de trabajo.	(Clase E, ANSI Z 89.1-2014, tipo 2.)	2 AÑOS, Según uso	
Ojos y Cara	Gafas de seguridad Resistentes a impactos con filtro UV y protección contra deslumbramiento. Con cordón de sujeción	ANSI Z 87.1-2015	2 meses, según uso	
Manos	Guantes Material antideslizante con alta resistencia a la abrasión	EN388 NTC 2190	15 días, Según el tipo de uso	
Pies	Botas Con suela antideslizante Con puntera (fibra de vidrio)	NSI Z 41-1991 (Clase 75)	Cada año	

15.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Las medidas de protección contra caídas están encaminadas a detener la caída de alturas una vez ocurra o mitigar sus efectos.

COPIA CONTROLADA

CONELEC INGENIERIA S.A.S cuenta con una selección de medidas de protección contra caídas implementadas según las características del lugar de trabajo, requerimientos y accesos disponibles, estas medidas deben contar con un registro y control desde su entrega, almacenamiento y uso.
Dentro de la selección de los equipos de protección activos se encuentra dispositivos de líneas de vida, acceso al trabajo en alturas, mosquetones, conectores de posicionamiento, conectores para detención de caídas, conectores para transito vertical, entre otros.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	ILUSTRACIÓN
Arnés cuerpo completo: equipo compuesto por una serie de correas distribuidas por todo el cuerpo, para la distribución de la carga en el caso de un impacto por caída a diferente nivel, cuentan elementos metálicos para la conexión, y cumplen con los requerimientos de la Norma **ANSI Z 359**	
Eslingas: pueden ser para detención de caídas con absorbedor de energía o para posicionamiento de trabajos, se conectan a diferentes puntos del arnés de acuerdo a su función, cada uno de estos equipos cuentan con características particulares en sus materiales según las condiciones donde se empleen.	
Ancles: dispositivo que puede ser fijo o móvil. Ancle Fijo: equipos asegurados empleando medidas estructurales y de ingeniería. Anclaje móvil: este tipo de equipos se ajustan a estructuras que garanticen una resistencia de mínimo 5000 lb. – 2.272 kg y esencialmente cuando los conectores o ganchos de conexión no permitan asegurarse a la estructura.	 Anclaje Fijo
Conector: equipo metálico que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje, cuentan con doble sistema de seguridad para evitar apertura accidental.	

COPIA CONTROLADA

Líneas de vida: estos equipos pueden ser fijos o portátiles, y de acuerdo a las características de la actividad o de la tarea se encuentran en cuerda o guaya.	

15.3. MONITOREO, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO y REPOSICIÓN.

Todo elemento del sistema de protección contra caídas, requiere de un monitoreo, limpieza y almacenamiento adecuados, para garantizar su buen funcionamiento y la seguridad al momento de usarlo.
Los equipos para trabajo en altura se deben lavar con agua y jabón con pH neutro

MONITOREO
Al solicitar un equipo de protección contra caídas se debe diligenciar el formato Inspección preoperacional de equipo contra caídas, Especificando fecha de salida y firma de la persona que lo entrega. De igual forma se debe anexar a la hoja de vida del equipo, el formato diligenciado F-TH-12 Inspección Preoperacional de Elementos contra Caídas; este formato debe ser diligenciado en compañía de la persona encargada del almacenamiento.

- Antes de realizar cualquier labor se debe inspeccionar el equipo de protección contra caídas con el fin de identificar condiciones inseguras sobre el mismo. (“inspección de arnés y eslinga”) Inspección Preoperacional de Elementos contra Caídas.
- Al retornar el equipo al almacén, se debe diligenciar el formato de hoja de vida e inspección de las condiciones en las que ingresa.
- Una vez terminado el trabajo, se debe proceder a inspeccionar, limpiar y guardar el equipo de acuerdo con las instrucciones del fabricante. En este caso la empresa a dispuesto de un bolso, no guardarlo mojado.
- Los equipos que no pasen alguna inspección de seguridad o que sean activados durante una caída o mal uso, deben ser sacados de servicio y entregados a bodega con el fin de darle un trato interno.

MANTENIMIENTO

- La limpieza o lavado de los equipos blandos (eslingas, arnés, bandas de anclaje) debe realizarse con un jabón de PH Neutro y sin usar elementos fuertes como cepillos o superficies como el piso.
- Las partes metálicas deben ser limpiadas y lubricadas periódicamente con el fin de evitar el deterioro sobre las bisagras y acoples.

ALMACENAMIENTO

- Los elementos de protección contra caídas se deben guardar alejados del

COPIA CONTROLADA

calor, la luz solar directa, la humedad, aceites, productos químicos y otras condiciones dañinas.

- Colgar cada arnés por el anillo de enganche de la parte de atrás para ayudar a mantener la forma cuando no esté en uso.
- En lo posible no guardarlos en bolsas.
- No se deben guardar húmedos.

REPOSICIÓN

- La reposición o cambio de los equipos se realiza cuando se evidencian diferentes aspectos según el tipo de equipo:
- Fallas en el funcionamiento del equipo.
- En equipos metálicos: grietas, bordes ásperos, cortantes, deformaciones, equipos rotos.
- Tejidos con salpicadura de sustancias químicas, deshilachados, quemados.

16. CONTROL DE TAREAS EN ALTURAS REALIZADAS POR CONTRATISTAS

Dentro de las instalaciones de se desarrolla eventualmente tareas en alturas ejecutadas por contratistas, como medida de control para evitar que se den accidentes de trabajo derivados de estas, la entidad define los siguientes controles que deben ser verificados por el coordinador de trabajo en alturas:

- ✓ El personal contratista que vaya a desarrollar la tarea debe tener afiliación vigente a la EPS AFP y en el nivel de riesgo correspondiente a ARL, el líder he de la empresa **CONELEC INGENIERIA S.A.S**; realizará la verificación de las planillas de pago para evidenciar el cumplimiento.
- ✓ El personal contratista que vaya a desarrollar tareas en alturas debe tener certificado de aptitud medica sin restricciones
- ✓ El personal contratista que desarrolle tareas en alturas debe contar con certificado de capacitación, reentrenamiento o Norma de Competencia Laboral vigente.
- ✓ Los elementos de protección personal mínimos que debe traer el personal contratista que desarrolle trabajos en alturas son:
 - Casco de seguridad certificado según norma (Clase E, ANSI Z 89.1-2014, tipo 2.) con barbuquejo de tres puntos de sujeción.
 - Gafas de seguridad certificadas según norma ANSI Z 87.1-2015
 - Guantes resistentes a la fricción y a la rotura, que permitan un buen movimiento de los dedos.
 - Camisa en jean y pantalón en jean.
 - Botas de seguridad con protección en la puntera certificadas según norma. NSI Z 41-1991 (Clase 75) Aplica normas dieléctricas.
 - Protección auditiva.
 - Capuchón
 - Otros según lo peligros inherentes a la tarea y al área donde se realicen

COPIA CONTROLADA

El personal contratista que desarrolle tareas en alturas debe traer sus equipos de protección contra caídas, estos deben ser certificados según los requerimientos de la resolución 4272 de 2022.

17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

RECURSOS Y SISTEMAS DE RESCATE

La empresa CONELEC INGENIERIA S.A.S, se dotará de un kit de rescate teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Certificación internacional norma ANZI Z 359.4 de los equipos a ser usados, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los aspectos legales vigentes del trabajo en alturas.
- Uso, mantenimiento, almacenamiento, cuidado y demás consideraciones necesarias para los equipos de rescate de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

En el evento de una caída, todos los trabajadores serán rescatados por personal en el sitio con el uso de sistemas para el ascenso o descenso de un hombre, o el uso de escaleras de mano donde sea factible. El rescate alternativo puede ser realizado por empleados entrenados en procedimientos de rescate. Estos empleados usarán el procedimiento más simple y más seguro en el que ellos hayan sido entrenados y que sea práctico para la situación.

Operación

1. Asegurar el área: Con mecanismos de demarcación u otros, se debe asegurar el área de maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate
2. Evaluación y planeación de la operación: Este momento es crítico, es cuando se decide la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate. En este punto se pone a prueba la capacidad del rescatista
3. Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
4. Acceso al accidentado: Despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere de tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista.
5. Rescate de accidentado: El rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra)
6. Estabilización y remisión del accidentado: Después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde

COPIA CONTROLADA

se le brinde asistencia médica.

7. Verificación de condición de los rescatistas: Si es necesario, en este paso se debe hacer revisión médica de los rescatistas, en donde se asegure la condición saludable del mismo

Comunicación
En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:
• Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Coordinador de Alturas.
• Personal de Rescate (Brigada de Emergencia)
• Jefe de Planta
• Servicios de Emergencia (si es necesario)

SISTEMA DE RESCATE CON DESCENSO DE RESCATISTA

Es posible que no se cuente con ningún otro sistema mecánico de rescate, entonces será necesario el descenso de un rescatista competente que ate el trabajador y lo descienda de forma segura hasta el piso. Para esta maniobra se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:
Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin, no se permite realizar rescate improvisando elementos para tal fin.

- El trabajador ubicara un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados (cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off)
- Descenderá usando un equipo de descenso y una línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.
- El trabajador conectara a una línea extra o a su arnés de rescate si no hubiese otra manera al trabajador accidentado.
- A través de diferentes métodos de manejo de cargas (sistemas de poleas o polipastos) liberará al trabajador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas usando una navaja.
- El trabajador liberado será izado o descendido al piso con el sistema de descenso o a la par con el rescatista.
- Se prestarán primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- El trabajador o rescatista tomara todos los componentes necesarios del sistema de detección contra caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio.
- El trabajador o rescatista guardara y etiquetara los componentes con el nombre de la víctima, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregara a la persona responsable

COPIA CONTROLADA

FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE RESCATE

Se debe realizar el siguiente procedimiento:

• Control final del área del evento: Identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.

• Recoger, inventariar y chequear equipos: En este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.

• Consolidar información: De las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. Esta información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrado.

18. INDICADORES DE GESTION

INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	META
Cumplimiento Plan de capacitación	N° de capacitaciones ejecutadas / N° de capacitaciones programadas *100	Cumplimiento	Cumplir con el 80% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual
Cobertura de Capacitación	N° de trabajadores capacitados/ N° de trabajadores programados para capacitación *100	Cobertura	Cumplir con un mínimo del 70% de cobertura sobre el total, de los trabajadores.
Cumplimiento de inspecciones	N° de inspecciones ejecutadas / N° de inspecciones programadas * 100	Cumplimiento	Cumplir con un 80% mínimo en ejecución de inspecciones programadas.

19. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Inspección preoperacional de equipo para trabajo en alturas.
- Formato de permiso de trabajo en alturas.
- Formato de análisis de trabajo seguro.

COPIA CONTROLADA

20. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Líder HSEQ

Rev.	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó	Descripción de la Revisión
01	Agosto 2019	Diana Carolina Estupiñan	Álvaro Estupiñan	Álvaro Estupiñan	Creación del procedimiento
02	Nov 2020	Angie Palacios	Diana Carolina Estupiñan	Álvaro Estupiñan	Se adiciona en el numeral 7.2 el Requerimiento de claridad
03	Abril 2022	Angie Palacios	Diana Carolina Estupiñan	Álvaro Estupiñan	Se modifica según resolución 4272 de 2021

COPIA CONTROLADA

Arauca, 24 de febrero del 2024

INFORME FINAL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
SENA REGIONAL ARAUCA DICIEMBRE 2024

El servicio consistió en un examen completo de cada extintor evaluando cualquier daño físico o condición que evite su normal funcionamiento con el fin de dar seguridad y que los extintores operen eficientemente; además la verificación de los cartuchos y cilindros que contiene el agente expulsor o gas nitrógeno o dióxido de carbono no hayan sufrido perdida de presión o descargas por razones climáticas o terceros.

Se procedió a realizar los exámenes minuciosos de los elementos básicos del extintor.

- Las partes mecánicas (válvulas, vástagos, resortes y orín).
- Agente de extinción (polvo químico seco, co2, nitrógeno).
- Mecanismos de impulsión (válvulas, cometas, pistolas)
- Apariencias físicas y rotulado (tacho del extintor, especificaciones técnicas).
- Mangueras de extintores rodantes examinadas por daños (prensado y vulcanizado de mangueras)

Se reemplazo las tarjetas de inspección indicando la información sobre capacidad de carga, tipo y composición básica del agente extintor (PQS- polvo químico seco, Co2 o dióxido de carbono), etiquetas de instrucciones deterioradas o no visibles y las etiquetas de fecha de vencimiento indicando la recarga (AGOSTO-2024).

FECHA DE SERVICIO: 18-12-2024
PROXIMA RECARGA: DICIEMBRE 2025
FACTURA ELECTRONICA: GIA2047
CONTACTO: FELIPE SANCHEZ (**SOCCOING)**

GIA
GASES INDUSTRIALES ARAUCA

SE REALIZO EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES:

- Recarga extintor agua a presión 2.5 Gl **(4)**
- Recarga extintor Gas carbónico 10 LBS **(6)**
- Mantenimiento extintor Gas carbónico **(68)**
- Recarga extintor 20 LBS ABC **(74)**
- Recarga extintor 10 LBS ABC **(37)**
- Recarga extintor 5 LBS ABC **(3)**
- Recarga extintor 150 LBS ABC **(9)**
- Recarga extintor tipo K **(7)**
- Mantenimiento extintor tipo K **(11)**

ADQUISICON EQUIPOS NUEVOS

- Extintor ABC 10 LBS (1) **TAME**
- Extintor ABC 20 LBS (3) **ARAUCA**
- Válvula extintor tipo K

OPERADOR:

ROBINSON DANIEL QUERALES Y ANIER JESUS FIGUEROA

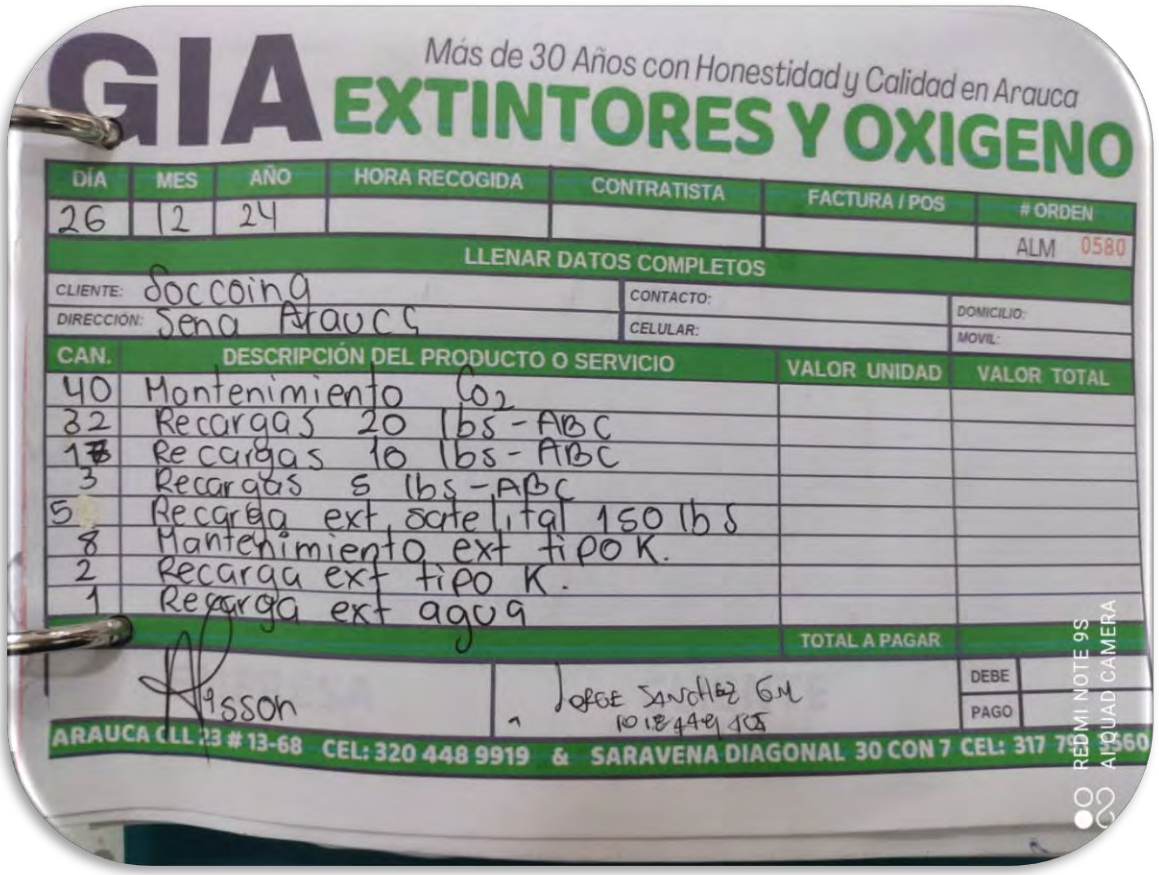
Anexo 1.

RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES VENCIDOS.

(SEDE ARAUCA):

- **40 MANTENIMIENTOS CO2**
- **4 RECARGA EXTINTOR CO2**
- **32 RECARGA EXT 20 LBS ABC**
- **17 RECARGA EXT 10 LBS ABC**
- **3 RECARGA EXT 5 LBS ABC**
- **5 RECARGA EXT 150 LBS**
- **8 MANTENIMIENTO EXT TIPO K**
- **2 RECARGA EXT TIPO K**
- **1 RECARGA EXT AGUA 2.5 G**
- **EXTINTOR ABC 20 LBS (3) ARAUCA**

DOCUMENTO Y FOTO DE RECEPCIÒN EXTINTORES VENCIDOS



GIA

Gases Industriales Arauca

OXIGENO Y EXTINTORES

Más de 30 Años de Calidad y Honestidad









GASES INDUSTRIALES ARAUCA





Gia.arauca 317 643 6511 Gasesindustriales.arauca@gmail.com

GIA

Gases Industriales Arauca

OXIGENO Y EXTINTORES

Más de 30 Años de Calidad y Honestidad

ENTREGA EXITOSA DE EXTINTORES RECARGADOS







Anexo 2

RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES VENCIDOS
(SEDE TAME):

- **2 RECARGA EXT 10 LBS ABC**
- **21 RECARGA EXT 20 LBS ABC**
- **2 RECARGA EXT 150 LBS ABC**
- **8 MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2**
- **2 RECARGAS EXT CO2 5 LBS**
- **3 RECARGA EXT TIPO K Y 1 VALVULA EXTINTOR**
- **1 RECARGA EXT AGUA 2.5 GL**
- **EXTINTOR ABC 10 LBS (1) TAME**

DOCUMENTO Y FOTO DE RECEPCIÒN EXTINTORES VENCIDOS



GIA
Gases Industriales Arauca

RECIBO PROVICIONAL DE ENTREGA / RECEPCION CARRO
SISTEMA INTEGRAL GESTION DE CALIDAD EN BPM

COMPROBANTE DE PRESTAMO
N° 0052

PEDIDO N°
FACTURA N°
FECHA 20 12 24
EMPRESA QUE RECIBE CILINDROS: Sena Tame
SITIO DE ENTREGA:
CONTACTO: Recargas
CELULAR:

PRESTAMO DE CILINDROS POR GIA - LLENOS

N°	NUMERO-SERIAL	GAS	CAP	TAPA	PH MES AÑO
1	21 Extintores	ABC	20 Lb		
2	2 Extintores	ABC	10 Lb		
3	2 Extintores	ABC	150 Lb		
4	10 Extintores	CO2	10 Lb		
5	3 Extintores	Tipo K	1,5 Galones		
6	1 Extintor	Agua Presion	2,5 Galones		
7					
8					

RECEPCION DE CILINDROS VACIOS GIA / CLIENTES

NUMERO-SERIAL	GAS	CAP	TAPA	GIA	AJENO

NOTA . EXIJA RECIBO POR DEVOLUCION DE CILINDROS

Los cilindros se prestan para ser desocupados en un tiempo máximo de noventa (90) días ordinarios. Posteriormente se cobrara una penalización de tres mil ($ 3.000) pesos diarios ***POR CADA CILINDRO*** hasta su respectiva devolución. **Declaración:** Acepto que los equipos recibidos en calidad de comodato, son propiedad de GIA ***(GASES INDUSTRIALES ARAUCA)*** y serán devueltos exclusivamente al personal autorizado. En caso de perdida o daño me comprometo a realizar el pago de su valor comercial conforme la ley.

GIA REMISIONA	GIA TRANSPORTA	CLIENTE ACEPTA	DATOS COMPLETOS	SISTEMA
FIRMA	FIRMA	ACEPTA	Nombre: Nivet Rubio Cargo: 1118552005	

CLL 23 # 13-76 CEL 3176436511 GASESINDUSTRIALES.ARAUCA@GMAIL.COM SARAVENA DIAGONAL 30 CON 7 CEL 3178124

GIA

Gases Industriales Arauca

OXIGENO Y EXTINTORES

Más de 30 Años de Calidad y Honestidad





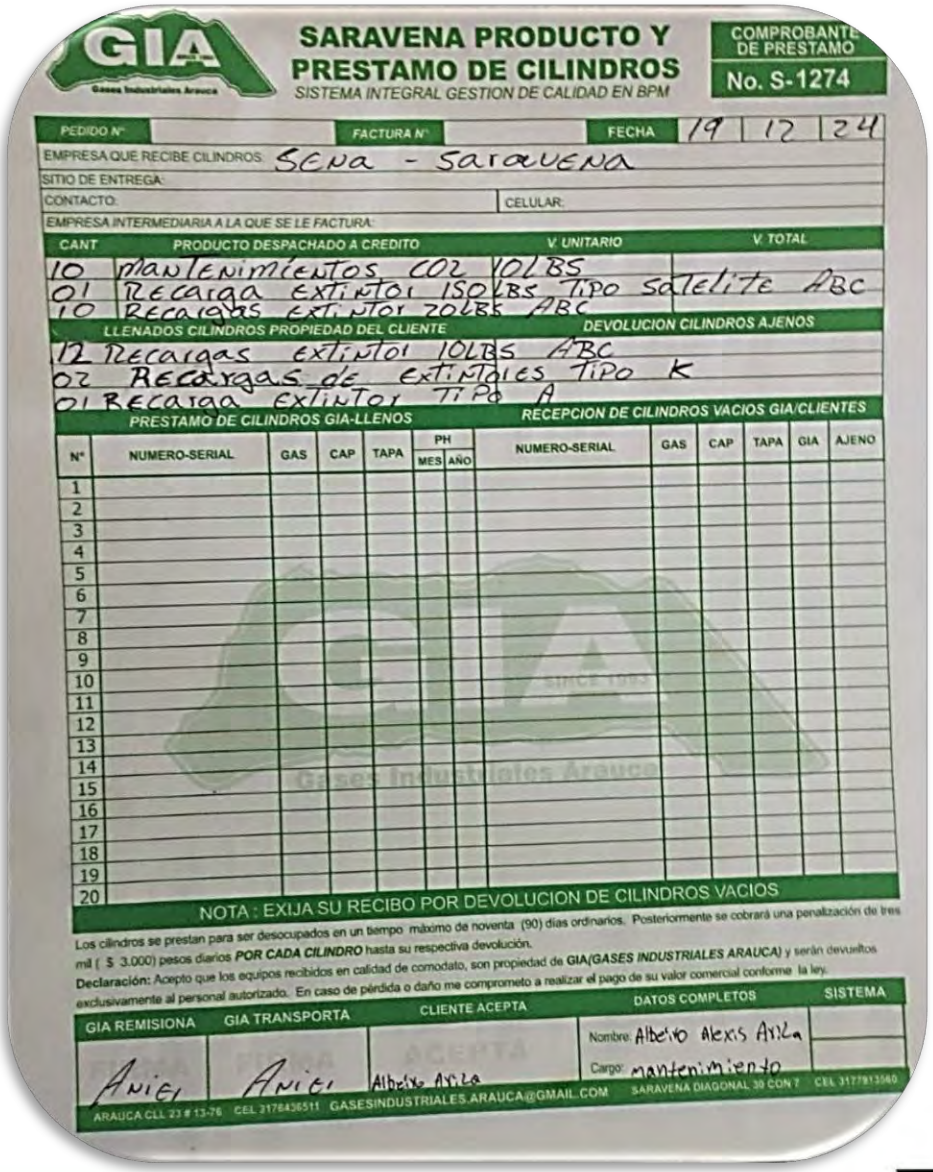
GIA
USTRIALES ARAUCA

Anexo 2.

RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES VENCIDOS (SEDE SARAVENA): 36 EXTINTORES EN TOTAL.

- **10 MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2**
- **12 RECARGA EXT 10 LBS ABC**
- **10 RECARGA EXT 20 LBS ABC**
- **1 RECARGA EXT 150 LBS ABC**
- **2 MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO K**
- **1 RECARGA EXT AGUA 2.5 GL**

DOCUMENTO Y FOTO DE RECEPCIÒN EXTINTORES VENCIDOS



GIA
Gases Industriales Arauca

SARAVENA PRODUCTO Y PRESTAMO DE CILINDROS
SISTEMA INTEGRAL GESTION DE CALIDAD EN BPM

COMPROBANTE DE PRESTAMO
No. S-1274

PEDIDO N°: | FACTURA N°: | FECHA: 19 | 12 | 24

EMPRESA QUE RECIBE CILINDROS: SENA - SARAVENA
SITIO DE ENTREGA:
CONTACTO: | CELULAR:
EMPRESA INTERMEDIARIA A LA QUE SE LE FACTURA:

CANT	PRODUCTO DESPACHADO A CREDITO	V. UNITARIO	V. TOTAL
10	MANTENIMIENTOS CO2 10LBS		
01	RECARGA EXTINTOR 150LBS TIPO SATELITE ABC		
10	RECARGAS EXTINTOR 20LBS ABC		

LLENADOS CILINDROS PROPIEDAD DEL CLIENTE	DEVOLUCION CILINDROS AJENOS
12 Recargas extintor 10LBS ABC	
02 Recargas de extintores tipo K	
01 Recarga extintor tipo A	

PRESTAMO DE CILINDROS GIA-LLENOS / **RECEPCION DE CILINDROS VACIOS GIA/CLIENTES**

N°	NUMERO-SERIAL	GAS	CAP	TAPA	PH MES	PH AÑO	NUMERO-SERIAL	GAS	CAP	TAPA	GIA	AJENO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

NOTA : EXIJA SU RECIBO POR DEVOLUCION DE CILINDROS VACIOS

Los cilindros se prestan para ser desocupados en un tiempo máximo de noventa (90) días ordinarios. Posteriormente se cobrará una penalización de tres mil ($ 3.000) pesos diarios ***POR CADA CILINDRO*** hasta su respectiva devolución.

Declaración: Acepto que los equipos recibidos en calidad de comodato, son propiedad de **GIA(*GASES INDUSTRIALES ARAUCA*)** y serán devueltos exclusivamente al personal autorizado. En caso de pérdida o daño me comprometo a realizar el pago de su valor comercial conforme la ley.

GIA REMISIONA	GIA TRANSPORTA	CLIENTE ACEPTA	DATOS COMPLETOS	SISTEMA
ANIEL	ANIEL	Alberto Ariza	Nombre: Alberto Alexis Ariza Cargo: mantenimiento	

ARAUCA CLL 23 # 13-76 CEL 3176436511 GASESINDUSTRIALES.ARAUCA@GMAIL.COM SARAVENA DIAGONAL 38 CON 7 CEL 3177913560

GIA

Gases Industriales Arauca

OXIGENO Y EXTINTORES

Más de 30 Años de Calidad y Honestidad



ENTREGA EXITOSA DE EXTINTORES RECARGADOS SEDE SARAVENA.







GIA

Gases Industriales Arauca

OXIGENO Y EXTINTORES

Más de 30 Años de Calidad y Honestidad





Gia.arauca 317 643 6511 Gasesindustriales.arauca@gmail.com

ANEXO 3.

RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES VENCIDOS.
(SEDE ARAUQUITA): 32 EXTINTORES EN TOTAL.

- **10 MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2**
- **7 RECARGAS EXTINTORES 10 LBS ABC**
- **10 RECARGAS 20 LBS ABC**
- **1 RECARGAS 150 LBS ABC-**
- **3 EXTINTORES TIPO K**
- **1 RECARGA EXTINTOR AGUA 2.5 GL**

DOCUMENTO Y FOTO DE RECEPCIÒN EXTINTORES VENCIDOS



GIA
Gases Industriales Arauca

ENTREGA / RECEPCION CARRO
SISTEMA INTEGRAL GESTION DE CALIDAD EN BPM

COMPROBANTE DE PRESTAMO
N° 0051

PEDIDO N°
FACTURA N°
FECHA 20 12 24
EMPRESA QUE RECIBE CILINDROS: Sena Arauquita
SITIO DE ENTREGA: Recargas
CONTACTO:
CELULAR:

PRESTAMO DE CILINDROS POR GIA - LLENOS

N°	NUMERO-SERIAL	GAS	CAP	TAPA	PH MES AÑO
1	10 Extintores	ABC	20 libras		
2	7 Extintores	ABC	10 libras		
3	1 Extintor	ABC	150 libras		
4	10 Extintores	CO2	10 libras		
5	3 Extintores	Tipo K	1,5 Galones		
6	1 Extintor	Agua presion	2,5 Galones		
7					
8					

RECEPCION DE CILINDROS VACIOS GIA / CLIENTES

NUMERO-SERIAL	GAS	CAP	TAPA	GIA	AJENO

NOTA . EXIJA RECIBO POR DEVOLUCION DE CILINDROS

Los cilindros se prestan para ser desocupados en un tiempo máximo de noventa (90) días ordinarios. Posteriormente se cobrara una penalización de tres mil ($ 3.000) pesos diarios ***POR CADA CILINDRO*** hasta su respectiva devolución. **Declaración:** Acepto que los equipos recibidos en calidad de comodato, son propiedad de GIA ***(GASES INDUSTRIALES ARAUCA)*** y serán devueltos exclusivamente al personal autorizado. En caso de perdida o daño me comprometo a realizar el pago de su valor comercial conforme a ley.

GIA REMISIONA	GIA TRANSPORTA	CLIENTE ACEPTA	DATOS COMPLETOS	SISTEMA
FIRMA	FIRMA	ACEPTA	Nombre: Carmen Elider Cover Cargo: mantenimiento	

AUCA CLL 23 # 13-76 CEL 3176436511 GASESINDUSTRIALES.ARAUCA@GMAIL.COM SARAVENA DIAGONAL 30 CON 7 CEL 3178124831



ENTREGA EXITOSA DE EXTINTORES RECARGADOS SEDE ARAUQUITA



GIA
GASES INDUSTRIALES ARAUCA

Productora de Químico para Extintores
Proquiex SAS

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS)
POLVO QUIMICO SECO A.B.C. (MULTIPROPOSITO)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA / USO DE LA PREPARACIÓN/ EMPRESA

1.1. Identificación de la sustancia y/o preparación

Nombre del producto:	A.B.C. (MULTIPROPOSITO)
Nombre Químico:	N/A – Es una mezcla / preparación.
No. del CAS:	N/A – Es una mezcla / preparación.
Formula Química	N/A – Es una mezcla / preparación.
Numero EINECS:	N/A – Es una mezcla / preparación.

1.2. Uso de la preparación

El uso recomendado de ésta preparación, y para el que fue concebido, es el de AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS.

1.3. Identificación de la empresa

Fabricante:	Proquiex SAS.
Dirección:	Cra. 69 No. 3-03 Sur.
Teléfonos:	290 2201 - 420 3715
Ciudad y País de Origen:	Bogotá D.C., Colombia.
Preparado Por:	Departamento de Control de Calidad.
Sitio Web:	www.proquiex.com
Fecha de Emisión:	----------

2. COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS

2.1. Composición de las materias primas

Nombre de la Materia Prima:	Bicarbonato de Sodio
Formula Química:	NaHCO3.
No. del CAS:	144 – 55 - 8.
No. EINECS:	----------
Concentración, % en Peso:	75 % +/-10 % (Ingrediente Activo)
Identificación de Riesgos:	Ver el apartado 3.

Nombre de la Materia Prima:	Mica, Moscovita.
Formula Química:	Mezcla / Preparación
No. del CAS:	12001 – 26 - 2.
No. EINECS:	----------
Concentración, % en Peso:	1.3 %
Identificación de Riesgos:	Ver el apartado 3.

Nombre de la Materia Prima:	Dióxido de Silicio.
Formula Química:	SIO2.
No. del CAS:	7631 – 86 – 9.
No. EINECS:	----------
Concentración, % en Peso:	1.2 %
Identificación de Riesgos:	Ver el apartado 3.

Nombre de la Materia Prima:	Pigmento Amarillo Intenso
Formula Química:	No disponible
No. del CAS:	No disponible
No. EINECS:	No disponible
Concentración, % en Peso:	1.1 %
Identificación de Riesgos:	Ver el apartado 3.

2.2. Información de las materias primas

No hay NINGUNA sustancia que presente un riesgo para la salud o el medio ambiente en concentraciones iguales o superiores a las especificadas en la tabla contenida en los *anexos I, II y III del Decreto 4741 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.*

- No hay NINGUNA sustancia para la que existan límites o restricciones de exposición *(Peligro)* para el ser humano en su lugar de trabajo que no haya sido incluida en el anterior apartado.

NOTA: Si la concentración de un componente o materia prima es inferior al 1%, no es necesario considerarlo en la ficha técnica sobre seguridad de materiales a no ser que presente un riesgo externo.

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS / PERSONAS / MEDIO AMBIENTE



Clasificación según Reglamento CE 1272/2008

Indicación de peligros	Clase de peligro
H290	Puede ser corrosivo para los metales
H335	Puede irritar las vías respiratorias

3.1. Para las personas:

Producto:

Este producto no ésta clasificado como peligroso de acuerdo a los anexos I, II y III del Decreto 4741 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" Expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Valores límite de exposición:

Limite de Polvo Molesto:	OSHA TWA:	15 mg/m3.
	ACGIH TLV-TWA	10 mg/m3.

Ni esta preparación ni las materias primas que contiene han sido catalogadas como cancerígenas por el Programa Nacional de Toxicología, OSHA.

No Produce efectos Mutágenos (*Mutaciones*)

No Produce efectos Teratógenos (*malformaciones Congénitas*)

COMO PARTE DEL CORRECTO PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL, DE HIGIENE PERSONAL Y DE SEGURIDAD, evite la exposición innecesaria a esta sustancia química y retírela rápidamente de la piel, ojos y ropa.

3.1.1. Signos y síntomas:

EXPOSICION AGUDA:

Contacto con los ojos:	Levemente irritante durante poco tiempo.
Contacto con la Piel:	Puede resultar levemente irritante.
Inhalación:	Puede irritar las vías respiratorias. Tos transitoria, dificultad para respirar.
Ingesta:	No se prevé que se trate de una vía de entrada.

TRASTORNOS MÉDICOS GENERALMENTE AGRAVADOS POR LA EXPOSICIÓN: Ninguna conocida.

PARA EL MEDIO AMBIENTE: No hay datos disponibles, pero este producto no ésta clasificado como peligroso de acuerdo a los anexos I, II y III del Decreto 4741 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" Expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Contacto con los ojos:	Lave con agua durante 15 minutos como mínimo. Si persiste la irritación, busque atención médica.
Contacto con la Piel:	Lave la zona afectada con agua y jabón. Si persiste la irritación, busque atención médica.
Inhalación:	Retire de la exposición a la persona afectada, si respira con gran dificultad suministre oxigeno y busque atención medica.
Ingesta:	Dilúyase haciendo beber grandes cantidades de agua y de ser necesario busque atención medica.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Este producto es un agente extintor de fuego

No existen agentes extintores que por razones de seguridad no se deban utilizar.

No se requieren equipos protectores especiales para los profesionales de lucha contra el fuego y demás usuarios.

6. MEDIDAS PARA IMPEDIR EL DISPARO INTEMPESTIVO

Para Protección Personal: Evite el contacto con la piel y los ojos, Ver apartado 8.

Limpieza: guárdese en Bolsa de Polietileno (Plástica) y Bolsa de Polipropileno (Fibra) debidamente cerrados para su disposición Ver apartado13.

No se prevé que el disparo accidental de este producto produzca un daño al medio ambiente.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1. Manipulación

Se deberán tratar con cuidado todas las sustancias y preparaciones químicas.

Ver en el apartado 10 la información sobre incompatibilidades.

7.2. Almacenamiento

Debe hacerse en un lugar seco y en una estibación no mayor a diez (10) sacos arrume vertical, para evitar su compactación por acción física.

Almacenamiento en su empaque original, este debe permanecer cerrado sino se está utilizando.

Ver en el apartado 10 la información sobre incompatibilidades.

7.3. Uso especifico

El uso recomendado de este producto, y para el cual fue concebido, es el de AGENTE EXTINTOR DE FUEGO.

8. CONTROLES DE EXPOSICION / PROTECCION PERSONAL

8.1. Valores límite de exposición

Limite de Polvo Molesto	OSHA TWA	15 mg/m3
	ACGIH TLV – TWA	10 mg/m3

8.2. Controles de exposición

8.2.1. Controles de exposición en el trabajo

8.2.1.1. Protección respiratoria

Mascara antipolvo en los lugares donde hay abundante polvo.

8.2.1.2. Protección de las manos

No se precisa ninguno normalmente. Utilice guantes impermeables si presenta irritación.

8.2.1.3. Protección de los ojos

Se recomienda el uso de gafas antiquímicas como barrera mecánica para la exposición prolongada.

8.2.1.4 Protección de la piel

No se requiere ningún equipo especial.

8.2.2. Controles de exposición al medio ambiente

No se requieren controles especiales.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información general

Aspecto:	Polvo color Amarillo.
Olor	Ninguno.

9.2. Información importante sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente

pH:	8,6
Punto / intervalo de ebullición:	No aplicable.
Punto de Inflamación:	Ninguno.
Flamabilidad (solido/gas)	No inflamable
Propiedades explosivas:	No explosivo
Propiedades de oxidación:	No es un agente oxidante
Presión de Vapor:	No aplicable
Densidad Relativa:	No aplicable
Solubilidad:	
-En agua:	
Bicarbonato de Sodio:	10,3g/100g de H2O (agua)
-En grasa:	No soluble.

Coef. De partición, n – octanol/ agua: No aplicable.

Viscosidad	No aplicable.
Densidad del Vapor (aire = 1):	No aplicable.
Velocidad de Evaporación:	No aplicable.

9.3. Información adicional

Temperatura de autoignición:	No se inflama.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Situaciones a evitar

No existen situaciones conocidas, como la temperatura, presión, luz, descarga, etc., que puedan provocar una reacción peligrosa.

10.2. Materiales a evitar

Ácidos fuertes.

10.3. Productos peligrosos de la descomposición

Normalmente estables.

No se da polimerización peligrosa.

Los productos de la combustión a la descomposición incluyen el dióxido de carbono.

11. INFORMACION TOXICOLÓGICA

Este producto no ha sido sometido a pruebas para determinar su efecto toxicológico. Este producto se trata como un polvo molesto.

Componentes:

Nombre de la Materia Prima:	Bicarbonato de Sodio
Formula Química:	NaHCO3

LD50 (rata) = > 2000 mg/Kg.

Irritación de la piel	No irritante (índice = 0,5/8).
Irritación de los ojos:	No irritante (Índice = 7,9/110).

Puede ser irritante para las membranas mucosas y las vías respiratorias superiores.

Puede resultar dañino si se ingiere en grandes cantidades.

Nombre de la Materia Prima:	Mica, Moscovita.
Formula Química:	Mezcla / Preparación

Puede ser irritante para los ojos, la piel y las membranas mucosas.

Puede resultar dañino si se ingiere en grandes cantidades.

12. INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

12.1. Ecotoxicidad

Sin determinar.

12.2. Morbilidad

Sin determinar.

12.3. Persistencia y degradabilidad

Sin determinar.

12.4. Potencial bioacumulativo

Sin determinar.

12.5. Otros efectos adversos

Potencial de Agotamiento de la Capa de Ozono:	Ninguno.
Potencial de creación de ozono Fotoquímico:	Ninguno.
Potencial de Calentamiento Global:	En descomposición produce Dióxido de Carbono.

13. CONSIDERACIONES PARA LA ELIMINACION

No se prevé que este producto produzca ningún daño al medio ambiente.

Elimínese diluyéndolo en grandes cantidades de agua o con su operador de desechos en bolsas cerradas para evitar derrames del producto.

14. INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE

Clase o división de riesgo: Sustancia no peligrosa.

No se prevé que esta preparación produzca algún daño al medio ambiente

15. INFORMACION LEGAL

Restricciones Medioambientales:	Ninguna Conocida.
Restricciones de Comercialización y Uso:	Ninguna Conocida.

Consulte otras medidas nacionales que puedan ser pertinentes.

La regulación vigente para Colombia es el Decreto 4741 de 2005"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" Expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Este producto no está clasificado como peligroso de acuerdo a los anexos I, II y III del mismo decreto.

16. EXENCION DE RESPONSABILIDAD

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE CONSIDERA CORRECTA, PERO NO PRETENDE SER EXHAUSTIVA, Y SE DEBERÁ UTILIZAR ÚNICAMENTE COMO GUÍA, PROQUIEX LTDA. NO SE HACE RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO QUE RESULTE DE LA MANIPULACIÓN O EL CONTACTO CON EL PRODUCTO ARRIBA DESCRITO.

ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 20 de Enero de 2020

63e6dbaa-3af8-4d37-8ce3-66a39c434cca

IPS FUNDACIÓN HOGARES BETHEL

CENTRO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES Y FORMACIÓN EN SALUD

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia
DHS182194 - DHS182195

FUNDACIÓN HOGARES BETHEL

NIT: 9003970736

www.hogaresbethel.com
www.centrodeeducacionsuperior.com

OTORGA A:

Robinson Daniel Querales Espinosa

Documento nacional de identidad: 836298823121992

EL PRESENTE CERTIFICADO POR ASISTENCIA AL

CURSO DE MANEJO DE EXTINTORES Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
40 horas

Dado en ARAUCA Colombia, el 10 de febrero de 2023

Ing. Richard Olives Peña
Director

Dr. Sergio Fernandez Orozco
Coordinador Clínico

Para certificar la autenticidad del presente diploma, escanee el código QR ubicado en la parte superior izq.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154359443

(415)7707212489984(8020) 000014115435944 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GASES INDUSTRIALES ARAUCA - GIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 13 76 BRR UNION

42. Correo electrónico gasesindustriales.arauca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 1 0 0 1	3 1 7 6 4 3 6 5 1 1	3 2 0 9 9 2 2 3 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 2 0 0 3 0 2	4 7 5 9	2 0 2 3 0 3 0 1	4 7 7 3	2 0 2 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CADENA RINCON OMAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154359443

(415)7707212489984(8020) **000014115435944 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	6 1 7	1 0
73. Fecha	1 9 9 3 0 4 2 1	2 0 2 2 0 8 2 5
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 5 0 5	2 0 2 2 1 0 1 4
77. No. Matrícula mercantil	7 2 9 2	7 2 9 2
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 0 5 0 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154359443

(415)7707212489984(8020) **000014115435944 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 1 4 1 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADENA	RINCON	OMAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154359443

(415)7707212489984(8020) **000014115435944 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 1 4 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADENA	RINCON	OMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154359443

(415)7707212489984(8020) **000014115435944 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 9 7 8 2 9		1 6 4 8 2 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROZO	CAMARGO	JENNY	YAJAIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154359443

(415)7707212489984(8020) **000014115435944 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento: GASES INDUSTRIALES ARAUCA GIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

165. Dirección: CL 23 13 76 BRR UNION

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 7 2 9 3	1 9 9 3 0 5 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 9 2 2 3 4 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

INGENIERO ELECTRICISTA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 1.032.403.518 DE BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO	18 DE DICIEMBRE DE 1987
LUGAR DE NACIMIENTO	Arauca-Arauca
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN	Carrera 20 No. 28-43
TELÉFONO	3165200692
CELULAR	3165200692
E-MAIL	aaestupinanteran@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en ingeniería Eléctrica, Especialista en Dirección y Gestión de proyectos, honesto, responsable con grandes atributos de liderazgo. Experiencia en la supervisión técnica y administrativa de Contratos de infraestructura eléctrica en el sector Público. En el sector privado me he desempeñado como consultor, así mismo en la dirección, control y residencia de proyectos de obras eléctricas, sistemas de Energía regulada, cableado estructurado, redes de media y baja tensión, Subestaciones; consciente de las responsabilidades ambientales, sociales, técnicas y económicas que se adquieren durante el desarrollo de los Proyectos. Proactivo y emprendedor, buen manejo de relaciones interpersonales.

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
INGENIERO ELECTRICISTA

ESTUDIOS

- Universidad Sergio Arboleda
 - Especialización en Dirección y gestión de Proyectos22 de Mayo de 2015

- Universidad Sergio Arboleda Bogotá
 - Diplomado en Alta Gerencia (120 horas) presencialesAño: 2011.

- Proyectiza S.A.S
 - Curso Básico e Intermedio de Microsoft Project 2010Agosto de 2015

- Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
 Título: Ingeniero Electricista
 - Año: septiembre 2011

- Trabajo de investigación: "investigación y planteamiento de los precios de energía eléctrica en Colombia".
 - Año: 2010
 - Director del trabajo: ing. Hugo Iván Forero Bernal, Decano de la faculta de ingenieríaEléctrica- Escuela Colombiana de ingeniería Julio Garavito

- Colegio la ENSEÑANZA, Arauca - Arauca noviembre 2004 Estudios Secundarios.
 Título: Bachiller académico.

- Colegio Nacional Simón Bolívar, Arauca-Arauca
 Estudios primarios.

3165200692 linkedin.com/in/ing-alvaroaestupiñant aaestupinanteran@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ /CONELEC S.A.S
Ingeniero de proyectos
Funciones: elaboración de informes técnicos, presupuestos, dirección y control administrativa y técnica deProyectos.

PROYECTOS A CARGO:

- Diagnóstico y levantamiento de información técnica en subestaciones eléctricas de la pesquera, Panamá de Arauca y la esmeralda en el departamento de Arauca (CTO 243 de 2020).
- Electrificación de las veredas Altamira y el final del municipio de Arauca departamento de Arauca.
- Mantenimiento de la subestación de energía del municipio de Arauca
- Contrato No 105 de 2012 INPEC "Adecuación Física, lógica y eléctrica de las salas de audiencia virtual en los establecimientos de SOGAMOSO, ESPINAL, BARRANCABERMEJA, BUGA Y TULUA".
- 1 de junio de 2011 al octubre 30 de 2011 - 1 de octubre de 2012 a 30 de marzo de 2013
- GERENTE: ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ
- Teléfono: (7) 8852118 www.aestupinaningenieria.com Arauca-Arauca

CONFIDENCIAL

EMPRESA: SOCCOING

Periodo: Actualmente

PROYECTOS A CARGO TRABAJO ALTURAS

- Contrato Marco de Obra Civil No. 100 – 0047 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL
- Contrato Marco de Obra Civil 100 – 0050 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL
- Contrato Marco de Obra Civil 100 – 0052 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL
- Contrato Marco de Obra Civil 100 – 0053 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL
- Contrato Marco de Obra Civil 100 – **0001** 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL

- Contrato Marco de Obra Civil OAM- **0002** 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL
- Contrato Marco de Obra Civil OAM– 0003 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL
- Contrato Marco de Obra Civil OAM – 005 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL
- Contrato Marco de Obra Civil OAM– 007 2024 IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCCRISTO INTERNACIONAL

PROYECTOS A CARGO DISEÑOS ELECTRICOS:

Función: Ingeniero de diseño.

- DISEÑOS DE LAS REDES ELECTRICAS INTERNAS, DISEÑO DE ILUMINACIÓN, DISEÑO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, BANCO DE UPS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA CENTRAL GENETICA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- DISEÑOS DE LA REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ILUMINACIÓN VIAL, SENDEROS Y CENTRO DEPORTIVO DEL CENTRO RECREACIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA USO – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- DISEÑOS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ILUMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE CRAVONORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- REDISEÑO DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DISEÑOS DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MALECON DEL MUNICIPIO DE CRAVONORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- DISEÑO DE ILUMINACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE VIAS DE ACCESO, PARQUES Y SENDEROS EN LA URBANIZACIÓN LAURELES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- DISEÑOS ELECTRICOS DE LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO CASA BLANCA DE LA EMPRESA VERA ORNAIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- DISEÑOS DE APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS EN EL GIMNASIO MILITAR DE LA FUERZA AÉREA BOGOTA.

- REDISEÑO DE LA SUBESTACION FORTUL, MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE FORTUL.

CONFIDENCIAL

- DISEÑOS DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LOS BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIOS DE TAME, SARAVENA Y FORTUL Y DIAGNOSTICO DE SISTEMAS SOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- DISENOS DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INCLUYE REDES DE USO FINAL Y ALUMBRADO PUBLICO DEL PROYECTO ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA BRIGADA 18, SEGURIDAD SECTOR DEL DIQUE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- DISEÑO ELECTRICO DE VIVIENDA FAMILIAR CRRA 26 No 22-12 – 3 NIVELES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- DISEÑOS ELECTRICOS DE REDES INTERNAS Y DE ILUMINACION EN LA SEDE DE BIOANALISIS IPS ARAUCA.

- DISEÑO ELÉCTRICO DE ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL COLEGIO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- DISEÑO ELECTRICO DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION , REDES INTERNAS Y DE ILUMINACION Y RED CONTRAINCENDIOS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

- **DISEÑO ELECTRICO DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR FUNEDO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

- DISEÑOS ELECTRICOS PARA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTONEN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- DISEÑOS ELECTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSION , REDES INTERNAS, REDES DE VOZ Y DATOS, SUBESTACION, ALUMBRADO PUBLICO BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- ESTUDIO DE PLANEAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO ASOCIADO AL MUNICIPIO DE ARAUCA – CTO 520 DE 2013 (SUSCRITO ENTRE SOCCOING Y ENELAR ESP).

- DIAGNOSTICO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACION TECNICA EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LOS MUNICIPIOS DE CRAVONORTE Y PUERTO RONDON Y LAS SUBESTACIONES RURALES DE MAPORILLAL, CARACOL Y ROSARIO EN EL DEPARRAMENTO DE ARAUCA (121-2018 SUSCRITO ENTRE SOCCOING Y ENELAR ESP.
-

CONFIDENCIAL

PROYECTOS A CARGO COMO DIRECTOR

- CTO 404/2017, celebrado entre ENELAR ESP y SOCCOING SAS, cuyo Objeto es: "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION TECNICA EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE SARAVENA, ARAUQUITA Y FORTUL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
 Cargo: Ingeniero Director de Proyecto

- CTO 115/2018, celebrado entre ENELAR ESP y SOCCOING SAS, cuyo Objeto es: "ESTUDIO Y PROGRAMA PARA LA OPTIMIZACION DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
 Cargo: Ingeniero Director de Proyecto

- CTO 121/2018, celebrado entre ENELAR ESP y SOCCOING SAS, cuyo Objeto es: "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION TECNICA EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LOS MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE Y PUERTO RONDON LAS SUBESTACIONES RURALES DE MAPORILLAL,CARACOL Y ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
 Cargo: Ingeniero Director de Proyecto

CONFIDENCIAL

EMPRESA: CONELEC SAS

COMO DIRECTOR:

- CTO 162/2015, celebrado entre ENELAR ESP y ALESTAL SAS, cuyo Objeto fue: "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION TECNICA EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
 Cargo: Ingeniero Director de Proyecto
- CTO 215/2020, celebrado entre ENELAR ESP y ALESTAL SAS, cuyo Objeto fue: "SERVICIO WEB ERGY MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS DEL AREA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P. AÑO 2020"
 Cargo: Ingeniero Director de Proyecto
- CTO 243/2020, celebrado entre ENELAR ESP y ALESTAL SAS, cuyo Objeto fue LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION TECNICA EN SUBESTACIONES ELECTRICAS RURALES DE LA PESQUERA, PANAMA DE ARAUCA Y LA ESMERALDA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
 Cargo: Ingeniero Director de Proyecto

EMPRESA: INGCOIN SAS

- CTO 129/2020, celebrado entre ENELAR ESP y INGCOIN SAS cuyo Objeto fue: "DISEÑO REMODELACION SDL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"
 Cargo: Ingeniero Director de Proyecto

- DIAGNOSTICO DEL SERVICIO DE ENERGIA EN EL SECTOR RURAL A TRAVEZ DE LOS

SISTEMAS SOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CTO 325 DEL 2020 (Suscrito Entre INCOING SAS Y ENELAR E.S.P)
Cargo: Ingeniero Director de Proyecto

EMPRESA: CONSORCIO REDEINT

- Contrato 319 de 2017 – ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
- Cargo: Ingeniero de Proyectos – Diseñador de las instalaciones eléctricas.
- 1 de Diciembre de 2017 a 30 Diciembre de 2017 Teléfono: 8852118 Bogotá
- GERENTE: ALVARO ESTUPIÑAN ALVAREZ Teléfono: (7) 8852118 www.soccoing.com
- Arauca-Arauca

ENTIDAD: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONFIDENCIAL

- **GGC 068 2014**
- **GGC 109 2014**
- **GGC 200 2014**
- **GGC 60 2015**

Profesional Ingeniero Electricista

Funciones:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de los proyectos que se presentan para asignación de recursos y gestionar la corrección en caso de presentarse inconformidades.
- Gestionar que se adelanten los actos administrativos para llevar a cabo los comités de administración de los Fondos y preparar la información técnica y financiera de los Fondos, de losprogramas y proyectos de energía nuevos y los que se encuentran en ejecución que requieran ser estudiados.
- Desarrollar las actividades necesarias para que se puedan asignar los recursos financieros y participar en la elaboración de actas minutas y demás documentos necesarios para el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos de ejecución de proyectos.
- Apoyar la supervisión de la ejecución de los proyectos y contratos asignados por escrito

por parte del Director de Energía, revisando el cumplimiento de compromisos, la presentación de soportes adecuados incluyendo resultados de visitas técnicas e informes de avance y presentar el respectivo informe.

- Participar en las actividades y elaboración de los documentos requeridos para el correcto desarrollo de los convenios o contratos de ejecución de proyectos suscritos por el Ministerio.
- Elaborar y presentar informes y conceptos técnicos sobre los avances de la ejecución física, administrativa y financiera de los proyectos.
- Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio, del Departamento Nacional de Planeación o demás que se requiera la información técnica, financiera y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto de manera que puedan generarse los informes que se requieren.
- Participar en la elaboración del proyecto de acta de liquidación de los convenios y o contratos. verificando las actas de entrega, soportes técnicos, pólizas y demás documentos, con el fin de que se liquiden correctamente los convenios y o contratos.
- Atender los requerimientos de información internos y externos sobre la ejecución de recursos de los Fondos de Apoyo Financiero.
- Apoyar el seguimiento financiero a la totalidad de los contratos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE en ejecución y elaborar un resumen para las vigencias involucradas en los mismos cuando se requiera.
- Apoyar al Director de Energía, cuando se requiera, en las reuniones y presentaciones a realizarsobre los avances en la ejecución de Los contratos y convenios FAER, FAZNI y PRONE.
- Atender las reuniones y visitas técnicas que se requiera a fin de verificar el avance y correctaejecución de los proyectos.
- Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.

PERIODOS LABORADOS:

- 23 de Mayo de 2013 a 31 Diciembre de 2013.
- 23 de Enero de 2014 a 31 de Julio de 2014.
- 13 de Agosto de 2014 a 29 de Diciembre de 2014
- 02 de febrero de 2015 al 01 de marzo de 2015

Jefe: Director de Energía Eléctrica – Ministerio de Minas
y EnergíaTeléfono: (1) 2200300

CONFIDENCIAL

Bogotá- Colombia

ENTIDAD: EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P –

ENELAR E.S.P

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- **No. 183 2015**
- **No. 345 2015**
- **No. 123 2016**
- **No. 312 2016**

FUNCIONES:

CONFIDENCIAL

- Revisión del Estado Actual de los proyectos presentados ante entidades del orden Nacionaly Departamental.
- Hacer gestión ante la UPME, Ministerio de Minas y Energía, IPSE y demás entidades de ordennacional tendiente a obtener la viabilización de proyectos.
- Tramitar los documentos que sean necesarios para complementar los proyectos presentados.
- Hacer gestión ante la UPME, ENERCA, FONADE con el fin de obtener el concepto de viabilización o no viabilización por parte de la UPME, del proyecto de interconexión a 115 kV Tame (Arauca) – Paz de Ariporo (Casanare).
- Hacer seguimiento ante la UPME del plan de expansión del nivel IV para el
- Departamento de Arauca, presentado por la Empresa.
- Dar lineamiento a cerca de posibilidad de nuevos proyectos para ser presentados a fondos del orden nacional, tales como FAER, PRONE y las demás relacionadas con el objetocontractual.

Supervisor Contrato: Subdirector

TOPMATeléfono: (7) 8852495

Arauca - Arauca

PERIODOS LABORADOS

- 10 de abril de 2015 al 9 de Julio de 2015
- 28 de Julio de 2015 al 27 de Diciembre de 2015
- 24 de Febrero al 23 de Mayo de 2016
- 21 de Junio al 20 de Agosto de 2016

ENTIDAD: CONSORCIO ELECTRICO VEREDAL

Cargo: Gerente de Proyectos.
Funciones: Dirección y Control de la Obra Correspondiente al Contrato 093 de 2015 ENELAR E.S.PPeriodo Laborado: 04 de abril de 2016 al 14 de Abril de 2017.

EXPERIENCIA EN INTERVENTORIAS

ENTIDAD: CONSORCIO ASA INTERVENTORIA 2017

Cargo: Ingeniero Interventor
Objeto del Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 406 DE 2002, ILUMINACION SANTABARBARA DE ARAUCA ISBA S.A
Periodo: 01/06/2017 al 29/12/2017

CONFIDENCIAL

ENTIDAD: UNION TEMPORAL AP ARAUCA

Cargo: Ingeniero Interventor
Objeto del Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL,Y FINANCIERA AL PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
Periodo: 06/04/2018 al 15/08/2018

IDIOMAS Y SISTEMAS

- Idioma Inglés, Nivel 50 %

- Microsoft Office, Word, Excel, Project, PowerPoint
- Manejo de software NEPLAN, AutoCAD

REFERENCIAS PERSONALES

- Ingeniero Eulogio Solarte
 Empresa: Ministerio de Minas y Energía
 Cargo: Coordinador Fondos de Inversión Dirección: Calle 43 No. 57 – 31 CAN – Bogotá D.C
 Celular: 3148829051
 Teléfono oficina: (1) 2200300

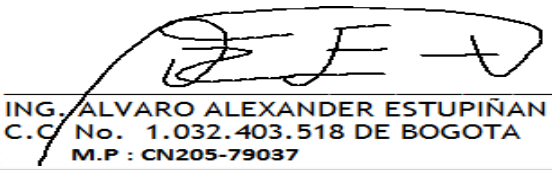
REFERENCIAS FAMILIARES

CONFIDENCIAL

- Ingeniero Álvaro Estupiñan Álvarez
 Empresa: Álvaro Estupiñan Álvarez Ingenieria S.A.S
 Cargo: Gerente
 Dirección: carrera 20 No 23-16 piso 2
 Teléfono: (7) 8852118
 Arauca-Arauca
 Parentesco: Padre

- Ing. Franklin Leonardo Estupiñan Teran
 Ingeniero Civil Especialista en Vías y Transporte
 Teléfono: (7) 8850514
 Celular: 3158955816
 Dirección: Calle 20 No. 23 - 16
 Arauca-Arauca
 Parentesco: Hermano

- Ingeniero Ricardo Estupiñan García
 Cargo: Ingeniero de sistemas
 Teléfono: (7) 885 2455 Ext. 109
 Parentesco: Primo



ING. ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
C.C. No. 1.032.403.518 DE BOGOTA
M.P : CN205-79037

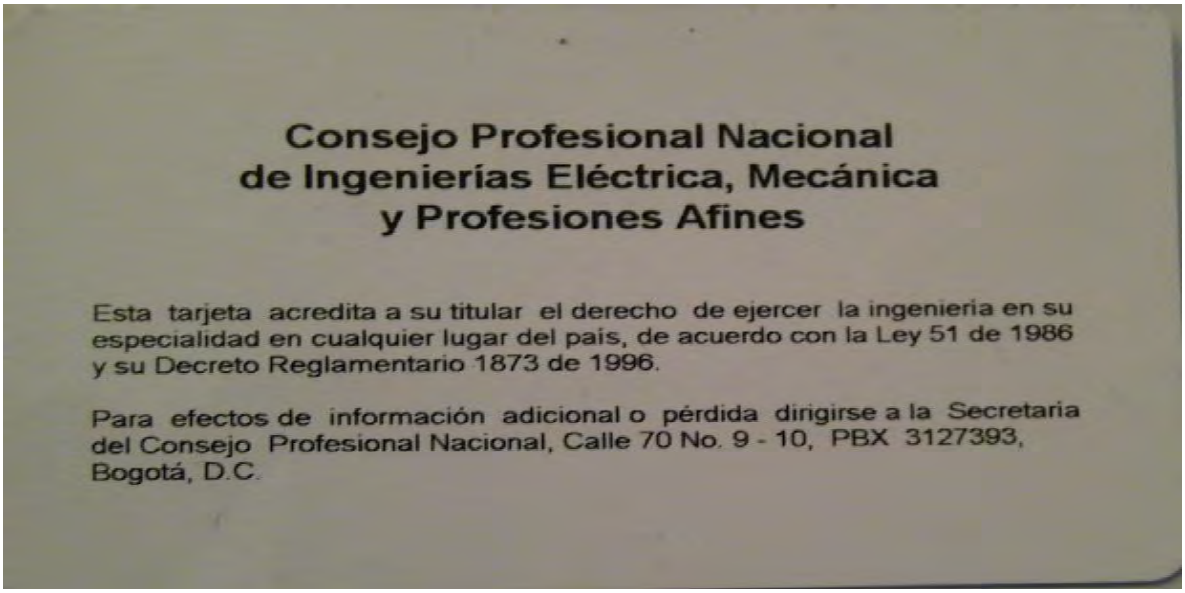
CEDULA DE CIUDADANIA





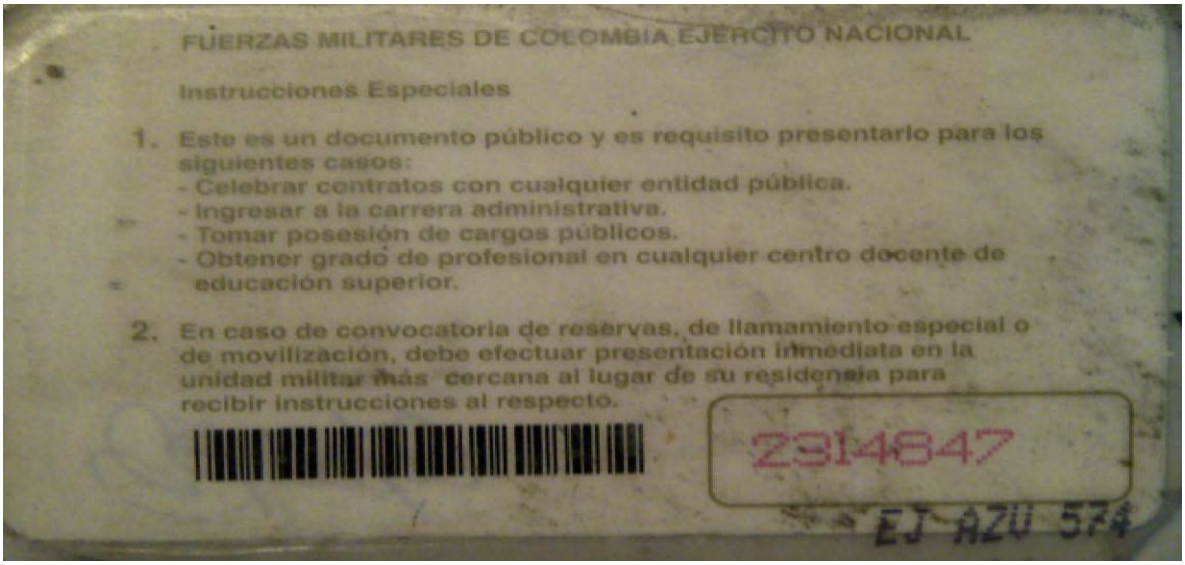
TARJETA PROFESIONAL





LIBRETA MILITAR


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 1032403518
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTUPIÑAN TERAN
ALVARO ALEXANDER
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC 2017
2ª LÍNEA 31 - DIC 2027
3ª LÍNEA 31 - DIC 2037
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 01-FEB-2008
CDTE. DE DISTRITO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2314847
EJ AZU 574

PROYECTIZA
Project Management Office

PROYECTIZA S.A.S.

Project Management Institute
R.E.P.

Certifica que

Álvaro Alexander Estupiñan Teran
con documento de identificación No. 1.032.403.518

Participó en el

CURSO BÁSICO E INTERMEDIO DE MICROSOFT PROJECT 2010

Realizado en Bogotá en Agosto de 2015 con una duración de 24 horas y otorgando 22,5 PDUs

Mauricio Ospina Fonseca, PMP, OPM3
Gerente
REP N° 4000
Proyectiza S.A.S.

ZION INTERNATIONAL UNIVERSITY

IHRRF
Institute of Human Rights and Religious Freedom

ZION INTERNATIONAL UNIVERSITY

otorga a / awards

Alvaro Alexander Estupiñan Teran

Certificación en Libertad Religiosa - Colombia

Certification in freedom of religion - Colombia

con una duración de 15 créditos académicos

for having honorably completed all the requirements prescribed for this certificate of 15 academic credits

Iván D. Moreno

Rector y fundador ZIU / Rector and founder University

Fecha de Elaboración: Septiembre 04 de 2021 - Issue date: September 04, 2021

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 1069 del 22 de mayo de 2015
de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS**

"ACTA DE GRADO No. 1069

"En Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2015, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** (Calle 74 No. 14-14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico, el Doctor **JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO,** Vicerrector de Gestión Académica de la Universidad, quienes presiden el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de Especialista en Dirección y Gestión de Proyectos, al señor **ÁLVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERÁN** identificado con cédula de ciudadanía N° 1032403518 expedida en Bogotá D.C, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"TOMO: XI **FOLIO: 82**

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda****?*'.

"El señor **ÁLVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERÁN** bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS".**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D. C., 22 de mayo de 2015.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Universidad Sergio Arboleda
Confiere el presente certificado a:

Álvaro Alexander Estupiñán Terán

C.C. 1.032.403.518

Por su participación en el diplomado en:

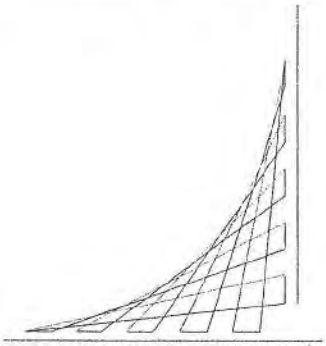
"ALTA GERENCIA"

Con una duración de ciento veinte (120) horas presenciales
Se firma en Bogotá, D.C. en el mes de junio de 2011

SILVIO A. IGNACIO GAITÁN VILLEGAS
Director Centro de Consultoría y Educación Ejecutiva

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

República de Colombia



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Álvaro Alexánder Estupiñán Terán

c.c. 1.032.403.518 de Bogotá D.C.
el día 6 del mes de septiembre de 2011

El título de

Ingeniero Electricista

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

El suscrito: ORLANDO CASTELLANOS POVEDA
Notario Único del Circulo de Arauca, hace constar
que la copia fotostática precedente es similar
a el original de que fue tomada.
Dada en Arauca 19 OCT 2011

Acta de Grado No. 8384 Registro No. 08326 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 1163
Bogotá, D. C. 6 de Septiembre de 2011

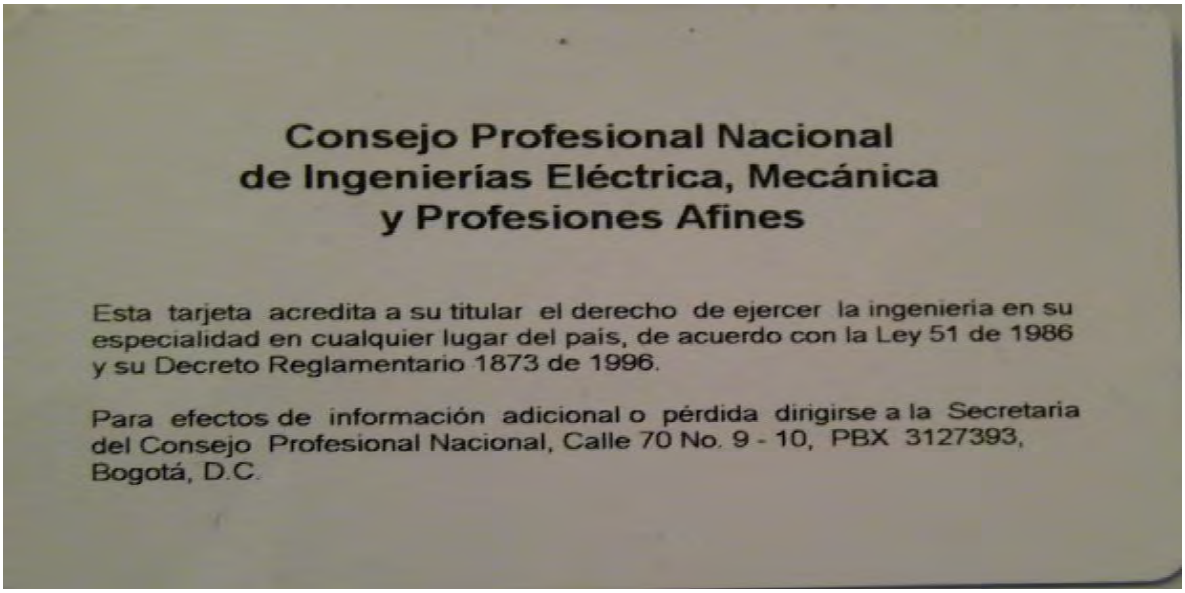
CEDULA DE CIUDADANIA





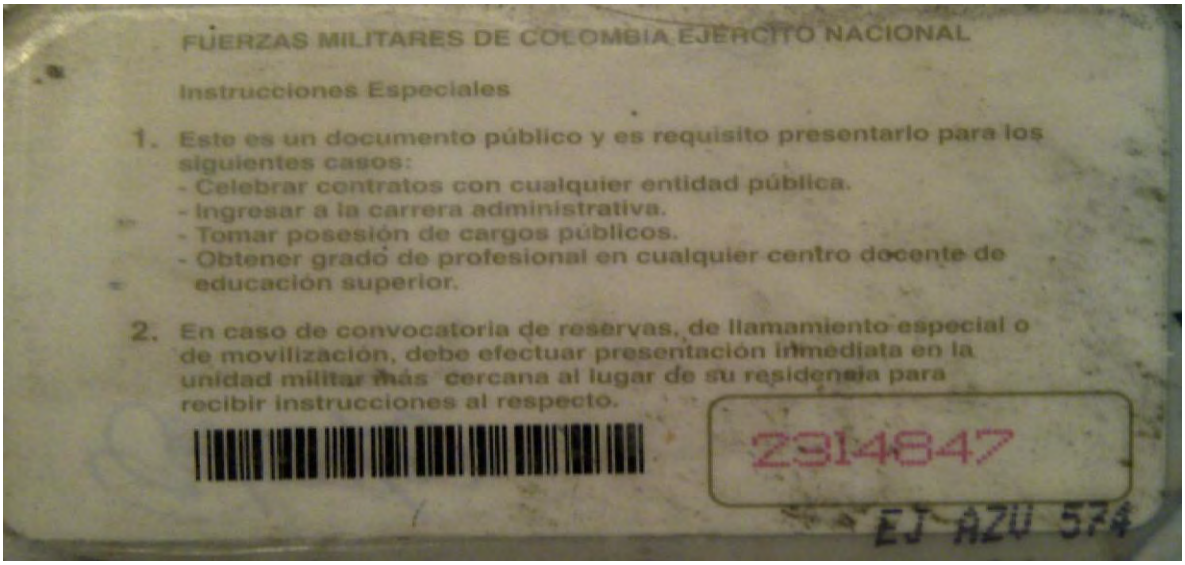
TARJETA PROFESIONAL





LIBRETA MILITAR


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 1032403518
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTUPIÑAN TERAN
ALVARO ALEXANDER
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC 2017
2ª LÍNEA 31 - DIC 2027
3ª LÍNEA 31 - DIC 2037
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 01-FEB-2008
CDTE. DE DISTRITO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2314847
EJ AZU 574

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Universidad Sergio Arboleda
Confiere el presente certificado a:

Álvaro Alexander Estupiñán Terán

C.C. 1.032.403.518

Por su participación en el diplomado en:

"ALTA GERENCIA"

Con una duración de ciento veinte (120) horas presenciales
Se firma en Bogotá, D.C. en el mes de junio de 2011

SILVIO A. IGNACIO GAITÁN VILLEGAS
Director Centro de Consultoría y Educación Ejecutiva

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

NTC 6072
ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado N° CS - CER6755991

EN ALTURA
CENTRO DE FORMACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CON ENALTURA HESQ TRABAJO SEGURO

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA.

En cumplimiento a las resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo para orientar formación en trabajo en alturas.

Mediante la Resolucion 08SE2019220000000021624

Expedida el 06 De Junio de 2019 por el Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

Documento de Identificación 1.032.403.518
ARL Afiliado: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

TRABAJO EN ALTURAS

COORDINADOR

Con una intensidad de 80 Horas

Realizado en Arauca, desde el día 05 de Agosto del 2024 hasta el día 12 de Agosto del 2024
En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Arauca, el día 12 de Agosto del 2024

SOCCOING SAS 900303701-0 R/L: ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

CODIGO: ENA - 7198

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
ENTRENADOR No 12692958
Lic. SST Res. 81-1005 / 2022

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com
Calle 18 # 19-45 Cristo Rey, Arauca - Arauca - Tel: 3115314336 - 8861464
En constancia de su autenticidad se registra en el ministerio

NTC 6072
ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado N° CS - CER6755991

EN ALTURA
CENTRO DE FORMACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CON ENALTURA HESQ TRABAJO SEGURO

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA.

En cumplimiento a las resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo para orientar formación en trabajo en alturas.

Mediante la Resolucion 08SE2019220000000021624

Expedida el 06 De Junio de 2019 por el Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

Documento de Identificación 1.032.403.518
ARL Afiliado: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

TRABAJO EN ALTURAS

REENTRENAMIENTO

Con una intensidad de 8 Horas

Realizado en Arauca, desde el día 19 de Julio del 2024 hasta el día 19 de Julio del 2024

En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Arauca, el día 19 de Julio del 2024

SOCCOING SAS 900303701-0 R/L: ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

CODIGO: ENA - 7051

ABILIO FERNANDO ESLAVA
ENTRENADOR TA
Lic. SST Res. 81 - 880 / 2014

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com
Calle 18 # 19-45 Cristo Rey, Arauca - Arauca - Tel: 3115314336 - 8861464
En constancia de su autenticidad se registra en el ministerio

Bogotá D.C., marzo 10 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1032403518, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ENALTURA HESQ SAS
ENTRENADOR: ABILIO FERNANDO ESLAVA CHIA
SEDE DONDE SE FORMÓ: ENALTURA HESQ SAS
EMPLEADOR: SOCCOING SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA COMPA?IA DE SEGUROS SA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 19/07/2024 a 19/07/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 10 de 2025

Bogotá D.C., marzo 10 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1032403518, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ENALTURA HESQ SAS
ENTRENADOR: SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
SEDE DONDE SE FORMÓ: ENALTURA HESQ SAS
EMPLEADOR: SOCCOING SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA COMPA?IA DE SEGUROS SA

SECTOR ECONÓMICO: INDUSTRIAL
FECHAS DE FORMACIÓN: 05/08/2024 a 12/08/2024
INTENSIDAD HORARIA: 80 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 10 de 2025

SOCCOING S.A.S
Sociedad Colombiana de Constructores e Ingenieros S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

Fecha: 22 de febrero 2025

Señores:

Quien suscribe AGUEDA KARINE PEÑUELA en calidad de directora del área de talento humano, de la empresa Soccoing SAS ubicada en Cra 20 28 43, por medio del presente certifica que:

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑÁN TERÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.403.518 ,ha prestado sus servicios a nuestra empresa durante el periodo comprendido desde el 23 de enero del 2024 hasta la fecha actual, desempeñándose en actividades relacionadas con trabajo en alturas, con un tiempo mínimo de un año en estas funciones.

Durante su tiempo en la empresa, el Sr. Estupiñán Terán ha demostrado un desempeño profesional destacado en la ejecución de tareas vinculadas a trabajos en altura, cumpliendo con todas las normas de seguridad y procedimientos establecidos para asegurar la integridad de su salud y la de sus compañeros.

Sin más, se expide la presente certificación para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Karine Peñuela.

AGUEDA KARINE PEÑUELA R.
DIRECTORA TALENTO HUMANO
SOCCOING SAS
NIT.900.303.701-0

SOCCOING S.A.S Sociedad Colombiano de Constructores e Ingenieros S.A.S			CÓDIGO: FT-E-07	VERSIÓN: 1
			F.A.: 2019-07-01	Página 1 de 1

ITEM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. DE CEDULA	ARL	EPS	AFP
1	HECTOR ORTIZ FLOREZ	96190902	POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR
2	JAVIER HERNANDO MARTINEZ JIMENEZ	17593815	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR
3	JAVIER ALEXI GUTIERREZ GAITAN	17594489	POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR
4	LUZ DAYRA GELVEZ PALENCIA	1115738372	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR
5	ABRAHAM AGUIRRE LAZARO	96125729	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR
6	CESAR DAVID RIVERA ORMAZA	1116870516	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR
7	GONZALO RIVERA HERNANDEZ	96190936	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR
8	MARIO RODRIGUEZ	1007896551	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR
9	**ISIDRO POLANIA (ALTURAS)**	12189377	POSITIVA	SANITAS	COLPENSIONES
10	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN	1032403518	POSITIVA	SANITAS	FNA

Bogotá D.C., febrero 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ISIDRO MONTERO POLANIA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 12189377, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ENALTURA HESQ SAS
ENTRENADOR: ABILIO FERNANDO ESLAVA CHIA
SEDE DONDE SE FORMÓ: ENALTURA HESQ SAS
EMPLEADOR: SOCCOING SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA COMPA?IA DE SEGUROS SA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 12/06/2024 a 12/06/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día febrero 12 de 2025

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 20/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900303701	**Cédula Usuario:**	CC 1032403518
Nombre:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS				
Dirección:	KR 20 28 43				
Departamento:	ARAUCA		**Municipio:**	ARAUCA	
Correo electrónico:	GERENCIA@SOCCOING.COM.CO				
Teléfono:	3004924600		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5421001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1032403518	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	215	21/02/2025	CC 96125729	AGUIRRE LAZARO ABRAHAM	4	4.35000	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

D29E1D521BC01F0760EB601817FC80FB Certificado impreso el día 2/20/2025 2:25:18 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

ABRAHAM
AGUIRRE LAZARO
96125729

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGE
900303701

Este carné es personal e intransferible.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 20/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900303701	**Cédula Usuario:**	CC 1032403518
Nombre:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS				
Dirección:	KR 20 28 43				
Departamento:	ARAUCA		**Municipio:**	ARAUCA	
Correo electrónico:	GERENCIA@SOCCOING.COM.CO				
Teléfono:	3004924600		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5421001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1032403518	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	216	21/02/2025	CC 1116870516	RIVERA ORMAZA CESAR	4	4.35000	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

D29E1D521BC01F0760EB601817FC80FB Certificado impreso el día 2/20/2025 10:41:33 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CESAR DAVID
RIVERA ORMAZA
1116870516

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGE
900303701

Este carné es personal e intransferible.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **GONZALO RIVERA HERNANDEZ** identificado con **CC** No. **96190936**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS - NI. 900303701	**Fecha de inicio de cobertura :** 21/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012751409.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

APO_13_2_2_FR01 v_09

MIS_4_1_3_FR15 v_010

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 18/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900303701	**Cédula Usuario:**	CC 1032403518
Nombre:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS				
Dirección:	KR 20 28 43				
Departamento:	ARAUCA		**Municipio:**	ARAUCA	
Correo electrónico:	GERENCIA@SOCCOING.COM.CO				
Teléfono:	3004924600		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5421001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1032403518	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	212	19/02/2025	CC 96190902	ORTIZ FLOREZ HECTOR	5	6.96000	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

D9C050F1EDA832D0131BA768BD441860 Certificado impreso el día 2/18/2025 5:08:32 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

HECTOR
ORTIZ FLOREZ
96190902

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGE
900303701

Este carné es personal e intransferible.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ISIDRO MONTERO POLANIA** identificado con **CC** No. **12189377**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS - NI. 900303701	**Fecha de inicio de cobertura :** 04/01/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012537926.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

APO_13_2_2_FR01 v_09

MIS_4_1_3_FR15 v_010

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAVIER HERNANDO MARTINEZ JIMENEZ** identificado con **CC** No. **17593815**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS - NI. 900303701	**Fecha de inicio de cobertura :** 19/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012649430.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

APO_13_2_2_FR01 v_09

MIS_4_1_3_FR15 v_010

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 18/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900303701	**Cédula Usuario:**	CC 1032403518
Nombre:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS				
Dirección:	KR 20 28 43				
Departamento:	ARAUCA		**Municipio:**	ARAUCA	
Correo electrónico:	GERENCIA@SOCCOING.COM.CO				
Teléfono:	3004924600		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5421001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1032403518	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	211	19/02/2025	CC 17594489	GUTIERREZ GAITAN JAVIER	4	4.35000	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

D9C050F1EDA832D0131BA768BD441860 Certificado impreso el día 2/18/2025 4:35:56 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

JAVIER ALEXI
GUTIERREZ GAITAN
17594489

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGE
900303701

Este carné es personal e intransferible.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 20/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900303701	**Cédula Usuario:**	CC 1032403518
Nombre:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS				
Dirección:	KR 20 28 43				
Departamento:	ARAUCA		**Municipio:**	ARAUCA	
Correo electrónico:	GERENCIA@SOCCOING.COM.CO				
Teléfono:	3004924600		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5421001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1032403518	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	214	21/02/2025	CC 1115738372	GELVEZ PALENCIA LUZ	4	4.35000	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

D29E1D521BC01F0760EB601817FC80FB Certificado impreso el día 2/20/2025 2:19:32 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

LUZ DAYRA
GELVEZ PALENCIA
1115738372

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGE
900303701

Este carné es personal e intransferible.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIO ISIDORO RODRIGUEZ BERMEJO** identificado con **CC** No. **1007896551**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS - NI. 900303701	**Fecha de inicio de cobertura :** 24/04/2021 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012652108.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

APO_13_2_2_FR01 v_09

MIS_4_1_3_FR15 v_010

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/03/2025, el empleador SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCION E ING identificado con NIT número 900303701 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8472387	06/03/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	96125729	ABRAHAM AGUIRRE LAZARO	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-02-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/03/2025, el empleador SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCION E ING identificado con NIT número 900303701 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8472402	06/03/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116870516	CESARDAVID RIVERA ORMANZA	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-02-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/03/2025, el empleador SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCION E ING identificado con NIT número 900303701 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8472421	06/03/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	96190936	GONZALO RIVERA HERNANDEZ	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-02-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Para la atención de servicios de salud POS, el suscrito afiliado se encuentra registrado en la EPS con los siguientes datos.

Información del Cotizante y/o Cabeza de Familia										
Tipo Ident.	**Número de Ident.**	**Nombres**	**Apellidos**	**Fecha de Afiliación**	**Departamento**	**Ciudad**	**Dirección**	**Teléfono**	**Regimen**	**Estado**
CC	96190902	HECTOR	ORTIZ FLOREZ	1/01/2020 12:00:00 a. m.	ARAUCA	SARAVENA	CL 33A # 34 - 05 CS	3132176883	Contributivo	Activo

Informacion del Aportante				
NIT/CC	**Razon Social**	**Estado**	**Rango Cotizante**	**Fecha Vinculacion**
900303701	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS	N	A	18/02/2025

La anterior certificación se expide y firma, a los 8 días del mes de Marzo de 2025, a solicitud del interesado y es válida hasta los 8 días del mes de Abril de 2025

Cordialmente,

CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

CE-006 - 0000000100 – 2025

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12189377
NOMBRES Y APELLIDOS	Montero Polania,Isidro
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	10/08/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Montero Polania,Isidro , a los 14 días del mes de febrero del año 2025.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

No. De Radicado	Fecha de Radicado
No. AFI-00391733	D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☐	A. Individual : ✓ - Cotizante o Cabeza de Familia ☐ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B . Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A. Contributivo ✓ B. Subsidiado ☐	si ☐ no ☐

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Código (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ✓ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ✓ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer apellido: GUTIERREZ	Segundo apellido: GAITAN	Primer nombre: JAVIER	Segundo nombre: ALEXI

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CEDULA CIUDADANIA	17594489	Femenino ☐ Masculino ✓	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	COLOMBIANO

14. Lugar de nacimiento						15. Fecha de nacimiento
País	COLOMBIA	Departamento	ARAUCA	Municipio	ARAUQUITA	D D M M A A A A

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Categoría de discapacidad
		SI ☐ NO ☐	

19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
SI ☐ NO ☐	Nivel ☐ Grupo ☐	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25.Tarifa Contribución Solidaria
POSITIVA	PORVENIR	1.423.500	

26. Residencia			
Dirección: CR 44 # 14-10	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3106132830	Correo electrónico: JAVIERALEXIG3@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/ Distrito	Localidad/Comuna	Zona
ARAUCA	ARAUCA		Cabecera Municipal ☐ Rural Disperso ☐ Centro Poblado ☐ Resto Rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

33. Lugar de nacimiento						34. Fecha de nacimiento
País		Departamento		Municipio		D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico		40. Sexo identificación						41. Lugar de nacimiento			42. Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	País	Departamento	Municipio	
B1															D D M M A A A A
B2															D D M M A A A A
B3															D D M M A A A A
B4															D D M M A A A A
B5															D D M M A A A A

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN		48. Clasificación SISBÉN		-			50. Incapacidad permanente	
					SI	NO	Nivel	Grupo	SI	NO	Categoría de discapacidad	SI	NO
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona: Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)

59. Ubicación				
Dirección	Teléfono fijo o Celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/Distrito

VIGILADO Supersalud

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [x] 14. Movilidad: [x] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	T [] NB [] Otro [] Cual F [] M []	D D M M A A A A

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	D D M M A A A A	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
JAVIER GUTIERREZ	

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	PT
Cantidad de documentos de identidad anexos:									

- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del arcticulo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	Código del departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario

96. fecha de radicación	97. Fecha de validación
D D M M A A A A	D D M M A A A A

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/03/2025, el empleador SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCION E ING identificado con NIT número 900303701 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8472361	06/03/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1115738372	LUZDAYRA GELVEZ PALENCIA	1423500	AYUDANTE DE OBRA	2025-02-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARIO ISIDORO RODRIGUEZ BERMEJO identificado(a) con CC 1007896551 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 05/10/2020

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **MEDYTEC SALUD IPS S.A.S. ARAUCA (OPL)**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 18 días del mes 2 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900303701	0	SOCCOING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CRA 20 28 43	ARAUCA-ARAUCA	3173673025	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1325815985	9482974670	E	2025/03/04	2025/03/10	BANCOLOMBIA	6	$3,072,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$1,851,900	$7,100	$0	$1,859,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$893,500	$3,400	$0	$896,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$958,400	$3,700	$0	$962,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$291,500	$1,100	$0	$292,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$291,500	$1,100	$0	$292,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$453,700	$1,800	$0	$455,500
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	15	$453,700	$1,800	$0	$455,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$463,200	$2,000	$0	$465,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$9,500	$100	$0	$9,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$179,800	$700	$0	$180,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$76,000	$300	$0	$76,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$9,500	$100	$0	$9,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$188,400	$800	$0	$189,200
TOTAL				**15**	**$3,060,300**	**$12,000**	**$0**	**$3,072,300**

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ABRAHAM AGUIRRE LAZARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **96.125.729**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CESAR DAVID RIVERA ORMANZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.870.516**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Marzo del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GONZALO RIVERA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **96.190.936**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JAVIER ALEXI GUTIERREZ GAITAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **17.594.489**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ISIDRO MONTERO POLANIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12189377,** se encuentra afiliado/a desde **23/08/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAVIER HERNANDO MARTINEZ JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **17.593.815**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JAVIER ALEXI GUTIERREZ GAITAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **17.594.489**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ DAYRA GELVEZ PALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.115.738.372**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

MARIO ISIDORO RODRIGUEZ BERMEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.896.551**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 10 de Marzo del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes